

OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME URUGUAY

Primer semestre 2023

Nº 01-02-03	Nº 12
Nº 04-05-06	Nº 13
Nº 07	Nº 14
Nº 08	Nº 15
Nº 09	Nº 16
Nº 10	Nº 17
Nº 11	Nº 18

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE
DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
INFORME URUGUAY 01-02-03/2023
Período: 01/01/2023 a 31/01/2023
PRISFAS – Uruguay**

1- Conflicto en Fuerzas Armadas por Ascensos Truncos.....	1
2- Investigación Constató “Naturalización” de Apremio Físico en la Fuerza Aérea...1	1
3- Preocupación en el Ejército por Alcance de la Reforma de la Seguridad Social...2	2
4- Alemania Rechazó al C/N Saralegui como Agregado Militar.....2	2
5- Reglamentan Incremento Salarial en las FFAA.....2	2
6- García: “Hay que Analizar” Intervención de las FFAA en Seguridad Interior.....2	2
7- Bomberos Descarta Utilización de Aviones Hércules en Incendios.....3	3
8- C/A que Pidió Pase a Retiro Analiza Iniciar Acciones Legales.....3	3
9- Partido Independiente Apoyaría Reparación a Víctimas de Grupos Armados.....3	3
10- España Accedió a Extradición de Médico Asociado a Torturas en Dictadura....3	3
11- Prisión Domiciliaria para Cnel. (R) Gustavo Mieres.....4	4
12- Convocan Audiencia Final en Causa “Los Vagones”.....4	4
13- Tayler: Sin “Política de Estado” en Búsqueda de Detenidos Desaparecidos....5	5
14- Récord en Procesamientos por Crímenes de la Dictadura en 2022.....5	5
15- Opinión: “Opacidad” en Procesos por Crímenes de Lesa Humanidad.....5	5

1. Conflicto en Fuerzas Armadas por Ascensos Truncos

Según informó el semanario *Búsqueda*, un grupo de efectivos de las Fuerzas Armadas han expresado recientemente su descontento de manera pública por no haber logrado los ascensos correspondientes a los rangos de Coronel y Capitán de Navío pese a haber realizado los concursos. Desde octubre de 2022 existen dentro del Ejército grupos en la red social *WhatsApp* donde efectivos manifiestan sus discrepancias con la vigente Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, la que es considerada como una “*barrera normativa*” que impide el ascenso en sus carreras. El artículo 42 de la mencionada norma establece un tope para el número de oficiales superiores dentro de las tres Fuerzas, así como una reducción a la cantidad que estaba vigente al momento de su aprobación que debía cumplirse para julio de 2022. Asimismo, los chats evidencian críticas y cuestionamientos al Ministro de Defensa Nacional, Javier García, y al Cte. en Jefe del Ejército, Gral. Gerardo Fregossi. La dinámica de expresiones de los miembros de la institución en redes sociales conllevó a una “*preocupación militar por la filtración de conflictos internos*”. Al ser consultado sobre el asunto, García señaló que el proyecto de reforma de la ley orgánica a estudio del Parlamento pretende cambiar el artículo 168 y “*estirar el plazo de reducción a febrero de 2025*”.

(Búsqueda – Nacional – 12/01/2023)

2. Investigación Constató “Naturalización” de Apremio Físico en la Fuerza Aérea

El Ministerio de Defensa Nacional ordenó una investigación interna a partir de las denuncias de abusos físicos y psicológicos que presentó un cadete de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) en la Escuela Militar de Aeronáutica. De todos modos, el Ministro de Defensa Nacional, Javier García, expresó públicamente que la información primaria que le remitió la Fuerza Aérea sobre el caso no coincide con el informe periodístico, publicado originalmente por el diario *El Telégrafo*. Asimismo, se anexó al expediente que contiene la investigación de este caso otra indagatoria, que da cuenta de variados abusos realizados contra aspirantes a ingresar a la FAU. La investigación está a cargo de la May. Silvia Caravia y analiza

el incumplimiento del artículo 10 del decreto 55/94 en la Escuela Militar de Aeronáutica, que establece que *“son contrarios a la disciplina militar y deberán ser severamente sancionados todo rigor innecesario o castigo no previsto reglamentariamente o desproporcionado con la falta, todo castigo impuesto por sentimientos ajenos al deber y todo gesto o acto que lesiona la dignidad del sancionado”*. En sus conclusiones, Caravia estableció que *“el apremio físico se ha naturalizado en la Escuela Militar de Aeronáutica”*.

(El Observador – Nacional – 19/01/2023; El Observador – Nacional – 22/01/2023)

3. Preocupación en el Ejército por Alcance de la Reforma de la Seguridad Social

El Cte. en Jefe del Ejército, Gral. Gerardo Fregossi, manifestó su preocupación en el alcance e impacto que tendrá sobre el personal militar el proyecto de ley de reforma previsional (ver Informe Uruguay 39/2022). Según informó *Búsqueda*, Fregossi observa con preocupación la posibilidad de una *“crisis de mando”* que tensione la estructura jerárquica de la institución, dado que se prevé la existencia de muchos retiros anticipados dentro del Ejército ante la perspectiva de una carrera muy lenta y larga. En esta línea, el mando del Ejército observa con preocupación que las nuevas condiciones de retiro y jubilación puedan ocasionar la pérdida de oficiales superiores capacitados para la conducción estratégica y operacional, así como de suboficiales especializados técnicamente.

(Búsqueda – Nacional – 19/01/2023)

4. Alemania Rechazó al C/N Saralegui como Agregado Militar

El Gobierno de Alemania rechazó la designación del C/N Marcos Saralegui como agregado militar de la embajada uruguaya en Berlín. Desde las autoridades alemanas se rechazó realizar declaraciones sobre el tema, aunque la designación de Saralegui había sido fuertemente cuestionada por organizaciones vinculadas a los derechos humanos que cuestionaron su participación en el tribunal de honor que consideró el caso del C/F Juan Carlos Larcebeau en 2018 (ver Informe Uruguay 45/2022). El Ministro de Defensa Nacional, Javier García, expresó que desde el gobierno no se comparte la posición alemana pero se la respeta en tanto país anfitrión, aunque se destacó que, desde la perspectiva de las autoridades uruguayas, Saralegui *“reviste las condiciones profesionales y el perfil adecuado”*.

(El Observador – Nacional – 19/01/2023)

5. Reglamentan Incremento Salarial en las FFAA

El Ministro de Defensa Nacional, Javier García, informó que se firmó un decreto que reglamenta lo dispuesto en el artículo 81 de la última ley de Rendición de Cuentas, donde se establecieron *“incrementos salariales desde la jerarquía de soldado de primera hasta la jerarquía de capitán, combatiente y no combatiente”* y una partida extra para el pago de compensación por nocturnidad. García informó que el decreto establece un aumento de *“entre 2.100 y 2.200 pesos”*, que implica un incremento salarial del 8% para los soldados y 2% para capitanes. En el caso de la compensación por nocturnidad, el decreto la destina a quienes realizan guardias nocturnas. El Ministro señaló que esta medida va en la línea del compromiso del gobierno por *“jerarquizar salarialmente el personal de las FFAA”*, mientras que el Diputado Felipe Carballo (Frente Amplio) manifestó que *“es darle continuidad a lo que ya venía haciendo el FA”*.

(La Diaria – Política – 18/01/2023)

6. García: “Hay que Analizar” Intervención de las FFAA en Seguridad Interior

El Diputado Gustavo Zubía (Partido Colorado) publicó un comentario en su cuenta de Twitter, en el que planteó la necesidad de que las FFAA participen en tareas de represión en Montevideo, tal como lo realizan en la frontera, dado el aumento de

homicidios registrado durante el 2022. El Ministro de Defensa Nacional, Javier García, declaró que *"hay que analizar ese planteo, pero destaquemos que hoy la lucha contra el narcotráfico es liderada como corresponde por la Policía, que la está llevando adelante con un muy buen resultado"*. La normativa actual permite a las Fuerzas Armadas intervenir en tareas de patrullaje y seguridad interior en un rango de 20 kilómetros desde las líneas fronterizas.

(El Observador – Nacional – 14/01/2023)

7. Bomberos Descarta Utilización de Aviones Hércules en Incendios

La Dirección Nacional de Bomberos tomó la decisión de no utilizar los aviones Hércules, equipados con cajas de agua, para el combate a los incendios forestales que se desataron a lo largo del país, según informó el Ministro de Defensa Nacional, Javier García. García informó que las aeronaves fueron puestas a disposición del Sistema Nacional de Emergencias, pero Bomberos decidió seguir trabajando con los helicópteros ya desplegados. El Ministro sostuvo, asimismo, que el Ministerio está dispuesto a colaborar con los aviones en caso de ser necesario.

(El Observador – Nacional – 29/01/2023)

8. C/A que Pidió Pase a Retiro Analiza Iniciar Acciones Legales

Luego de haber solicitado su pase a retiro voluntario (ver Informe Uruguay 46/2022), el C/A (R) Otto Gossweiler analiza iniciar acciones legales contra sus superiores por las decisiones ejecutadas en contra de sus intereses. Fuentes militares informaron a *Búsqueda* que Gossweiler se encuentra a la espera de las consecuencias que surjan de los descargos presentados contra las sanciones que recibió en el último año, junto con los resultados de la denuncia por acoso realizada contra el Cte. en Jefe de la Armada, Almt. Jorge Wilson, para definir los pasos a seguir.

(Semana Búsqueda – Nacional – 26/01/2023)

9. Partido Independiente Apoyaría Reparación a Víctimas de Grupos Armados

La iniciativa de reparación económica y social a víctimas de "grupos armados ideológicos" entre 1962 y 1976 (ver Informe Uruguay 45/2022) ingresará a la Cámara de Diputados cuando se retome la actividad legislativa. En este marco, los principales dirigentes del Partido Independiente, integrante de la coalición de gobierno, han manifestado sus posiciones al respecto. Iván Posada, único representante del Partido en la Cámara de Representantes, señaló que *"en principio, tenemos una posición favorable"*. El Ministro de Trabajo y Seguridad Social y líder del Partido, Pablo Mieres, explicó que *"el tema no se ha estudiado formalmente en el seno del partido"* pero expresó estar de acuerdo con *"la idea general de una pensión a personas que fueron víctimas del accionar de la guerrilla"*. Mónica Bottero, directora del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) del Ministerio de Desarrollo Social, coincidió con sus correligionarios y agregó que este proyecto *"seguramente ayude a cerrar heridas"*. Por último, el Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC), Conrado Ramos, coincidió en que *"es justa la reparación"* pero alegó no estar de acuerdo con *"la teoría de los dos demonios"* que este proyecto, *"así como está planteado, puede llegar a abonar"*.

(La Diaria – Política – 10/01/2023)

10. España Accedió a Extradición de Médico Asociado a Torturas en Dictadura

La Justicia española accedió al pedido de extradición del médico uruguayo Carlos Suzacq, solicitado por el Fiscal especializado en Crímenes de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe en el marco de la causa que investiga violaciones a los derechos

humanos en el Regimiento 6° de Caballería entre 1972 y 1976. Suzacq, radicado en España desde hace varios años, fue identificado por diversos testigos como uno de los médicos que operaba en el Regimiento desde 1974, elaborando las fichas médicas de los secuestrados y asesorando a los torturadores sobre la resistencia de las víctimas. Su firma aparece, además, en varias historias clínicas de los detenidos que eran derivados desde allí al Hospital Militar. La figura de Suzacq es también relevante para la obtención de información sobre el paradero de Luis Eduardo González, detenido desaparecido durante la última dictadura cívico-militar (1973-1985) y recluido en el mencionado recinto militar. En una primera instancia, Suzacq rechazó la extradición ante el juez español que analizó el pedido de las autoridades uruguayas, alegando que es ciudadano español desde 1978 y que en la legislación de ese país ya habrían prescrito los delitos de los que se lo acusa. Sin embargo, la Fiscalía defendió la legalidad del pedido de extradición, mientras que el tribunal que analizó el caso desestimó los argumentos de la defensa bajo la premisa de que no constituyen causa “*de denegación de la extradición*” y que, de no producirse la extradición, quedarían “*impunes*” hechos de “*gravedad*”. En la actualidad, la Justicia uruguaya tramita 14 pedidos de extradición en causas por violaciones a los derechos humanos ante siete países distintos: Argentina, Paraguay, Chile, Brasil, España, Italia y Estados Unidos.

(La Diaria – Procesos judiciales – 05/01/2023; El Observador – Nacional – 05/01/2023; El Observador – Nacional – 11/01/2023; La Diaria – Procesos judiciales – 11/01/2023; Brecha – Política – 13/01/2023; La Diaria – Procesos judiciales – 16/01/2023; El Observador – Nacional – 17/01/2023)

11. Prisión Domiciliaria para Cnel. (R) Gustavo Mieres

La Justicia dispuso la prisión domiciliaria para el Cnel. (R) Gustavo Mieres, procesado por el asesinato del militante del Partido Comunista Revolucionario (PCR) Óscar Fernández Mendieta. Fernández Mendieta fue asesinado bajo tortura el 24 de mayo de 1973 en el Regimiento de Caballería N° 2 de la ciudad de Durazno (300 km N de Montevideo). Mieres se encontraba cumpliendo su pena en la cárcel de Domingo Arena (Montevideo) desde 2021, pero su deteriorado estado de salud motivó la decisión judicial de otorgarle la prisión domiciliaria, que cumplirá en el departamento de Tacuarembó. Elena Zaffaroni, integrante de la organización de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, destacó que la prisión domiciliaria dispuesta para Mieres se justifica si “*se estaba muriendo o en un estado de súper gravedad*”, porque “*los familiares jamás pensamos ni que la prisión redime por el hecho de estar preso, ni que van a hacerlo sufrir más allá de la pena que debe cumplir*”. Sin embargo, Zaffaroni también señaló que quienes se encuentran procesados por cometer delitos de lesa humanidad no deben tener “*privilegios, porque son los peores criminales que tuvo la historia de Uruguay*”.

(La Diaria – Justicia – 04/01/2023)

12. Convocan Audiencia Final en Causa “Los Vagones”

El Juez Héctor Iriarte convocó a la audiencia final del juicio que investiga las torturas cometidas en el centro clandestino de detención conocido como “Los Vagones” (ver Informe Uruguay 45/2022) para el 9 de febrero. En esta audiencia las partes presentarán sus alegatos de clausura, a la vez que los imputados pueden emitir un mensaje final. Tras los alegatos el juez deberá dictar sentencia, aunque excepcionalmente puede solicitar una prórroga de hasta quince días. El juicio del centro “Los Vagones” es el primer juicio oral en una causa vinculada a delitos de lesa humanidad en el Uruguay y cuenta con un único imputado, el expolicía Alejandro Ferreira, dado que otros dos imputados fallecieron durante el proceso.

(La Diaria – Procesos judiciales – 04/01/2023)

13. Tayler: Sin “Política de Estado” en Búsqueda de Detenidos Desaparecidos

En entrevista con el semanario *Brecha*, Wilder Tayler, integrante del directorio de la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH), reflexionó sobre los cometidos de la institución, las líneas de investigación empleadas en la búsqueda de detenidos desaparecidos durante la última dictadura cívico-militar (1973-1985) y las dificultades para el desarrollo de ese trabajo. En este sentido, señaló que una de las principales dificultades es que *“no hay fuentes directas (...) porque hay un pacto de silencio”*. Tayler destacó que *“cuando llega información útil se trata de personas que no fueron oficiales que vienen motivados por razones de carácter humanitario. A nivel de la oficialidad, ese sentido humanitario no ha prevalecido”*. Por su parte, destacó que actualmente hay dos sitios de excavación activos (el Batallón de Infantería N° 14 y la chacra de la ciudad de Pando) y uno suspendido (el Servicio de Material y Armamento). Al ser consultado sobre las posibilidades de un hallazgo total de las personas desaparecidas durante la dictadura, el directivo de la INDDHH señaló que *“hay restos que no será posible encontrarlos. Tenemos que aceptarlo. Lo que no podemos aceptar es que vamos a vivir sin saber lo que les pasó a todos y cada uno de los desaparecidos”*. Tayler destacó que dos de los grandes problemas que tiene Uruguay en la materia es que no hay ni hubo *“una política de Estado comprensiva e integral en materia de búsqueda de desaparecidos”* como tampoco *“una búsqueda sistemática de archivos militares”*. Por último, manifestó estar de acuerdo con el proyecto de reparación económica a víctimas de los denominados “grupos armados ideológicos” propuesto por Cabildo Abierto (ver Informe Uruguay 45/2022), aunque destacó que *“hubo un cierto esfuerzo de desvestirlo de carga ideológica (...), pero no dejó de ser consciente de que la propuesta llega de las mismas fuentes que son las que proponen sacarles las pensiones a los ex presos políticos”*.

(Brecha – Política – 05/01/2023; La Diaria – Política – 05/01/2023)

14. Récord en Procesamientos por Crímenes de la Dictadura en 2022

El año 2022 registró un récord en el número de procesamientos por causas vinculadas a violaciones de los derechos humanos cometidas por el Estado entre 1968 y 1985, de acuerdo con la información publicada por *Brecha*. En este sentido, a lo largo del año fueron procesados o formalizados 25 militares y policías en el marco de 16 causas penales, concentrándose los procesamientos en el último cuatrimestre del año. Asimismo, también se produjeron importantes avances en el cierre de otras causas, dado que diez militares, policías y civiles recibieron condena por violaciones a los derechos humanos. La nota publicada por *Brecha* contiene el listado completo de personas procesadas, formalizadas y condenadas en 2022 por este tipo de delitos.

(Brecha – Política – 27/01/2023)

15. Opinión: “Opacidad” en Procesos por Crímenes de Lesa Humanidad

Una nota de opinión publicada por *La Diaria* analiza la negatoria de la Justicia argentina a autorizar la solicitud de salidas transitorias de Miguel Ángel Furci, quien se apropiara de Mariana Zaffaroni luego del secuestro y desaparición de sus padres en setiembre de 1976. Furci, que cumple una condena de 25 años por diversos crímenes cometidos durante la última dictadura argentina (1976-1983) y en el marco de la coordinación represiva conocida como “Plan Cóndor”, fue agente de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) de Argentina. En la nota, Raúl Olivera, integrante de la Comisión de Derechos Humanos y Políticas Sociales del PIT-CNT, analiza el proceso de consolidación de la *“distinción inequívoca entre las víctimas y los victimarios de conductas delictivas comunes y aquellas cometidas por el Estado, definidas como crímenes de lesa humanidad”* que se evidencia en

las últimas décadas en Argentina. En contraposición, señala el autor, en Uruguay se mantiene una “*opacidad*” respecto a los beneficios que se otorgan a las personas condenadas por delitos de lesa humanidad, que muestran, a su vez, “*lo alejado que se encuentra nuestro país de cumplir realmente con sus obligaciones internacionales*”. La nota culmina destacando que “*los operadores del proceso de justicia cuyas conductas no se enmarquen en un reconocimiento cabal de que la etapa ejecutiva de las penas es también parte del proceso de justicia, en el que las víctimas y la sociedad deben tener conocimiento de las decisiones de manera tal que exista una suerte de control social de la ejecución de la pena, flaco favor le hacen al nunca más.*”

(La Diaria – Derechos Humanos – 21/01/2023)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Facundo de León y Juan Erosa con la coordinación de Rodrigo Seroubian en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González Guyer. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La Diaria - www.ladiaria.com.uy

Semanario BRECHA - www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Semanario Búsqueda: www.busqueda.com.uy

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

El Informe Uruguay es un producto del Observatorio Suramericano de Defensa y FFAA, que puede consultarse integralmente en:

<https://gedes-unesp.org/observatorio-sul-americano-defesa-forcas-armadas/> y también en el Repositorio Colibrí de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República:

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/22851>

El archivo del “Informe Uruguay” desde el 2011 hasta la actualidad, puede ser consultado en:

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Todos los productos del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) están disponible en:

<https://cienciassociales.edu.uy/departamento-de-ciencia-politica/estado-y-politicas-publicas/>

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE
DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
INFORME URUGUAY 04-05-06/2023
Período: 01/02/2023 a 28/02/2023
PRISFAS – Uruguay**

1- Estados Unidos Consultó a Uruguay por Material Militar Ruso.....	1
2- Visita del USGC Cutter Stone al Puerto de Montevideo.....	1
3- Licitación de Patrullas Oceánicas Declarada Desierta, Negocian con Noruega...	2
4- Entrevista al Ministro de Defensa Nacional.....	3
5- Complicaciones para Uruguay por Encarecimiento del Nitrato de Amonio.....	3
6- FAU Investiga Avistamiento de Luces en el Cielo en Paysandú.....	3
7- Asumió Nuevo Cte. en Jefe del Ejército Nacional.....	4
8- Gral. Fajardo Denunciado por Robo de Cuatro Faroles.....	4
9- Egresó Primera Aviadora Naval de la Historia.....	4
10- García Destacó Labor de Policía y Ministerio del Interior.....	5
11- Ejército Trabajó en Limpieza de Tajamares y Aguadas.....	5
12- Asamblea General Reflexionó Sobre los Hechos de Febrero de 1973.....	5
13- Reflexiones Sobre los Hechos de Febrero de 1973.....	6
14- Polémica por el Tratamiento del Proyecto de Ley de “Víctimas de Guerrilla”.....	6
15- MDN ya Tenía Información que Comunicó César Vega sobre Desaparecidos..	7
16- INDDHH Contactará Autoridades Chilenas por Cajas con Huesos.....	7
17- Nota de Opinión sobre Hallazgo de 89 Cajas con Huesos en Chile.....	8
18- Colocaron Placa de la Memoria Frente al Batallón de Infantería de Rocha.....	8
19- Falleció el Gral (R) Pedro Aguerre.....	9
20- Detenido Acusado de Homicidios de Michelini y Gutiérrez Ruiz.....	9
21- Desestiman Denuncia de Médico Procesado por Crímenes en Dictadura.....	9
22- Nuevos Testimonios en Juicio contra Tróccoli.....	9
23- Opinión: “Proceso de Declive” en Soberanía del Espacio Aéreo.....	10
24- Caetano: Documentación de Dictadura se Maneja “en Clave Política”.....	10

1. Estados Unidos Consultó a Uruguay por Material Militar Ruso

En el marco de su estrategia para debilitar la influencia rusa en América Latina, el gobierno estadounidense ha ofrecido a los gobiernos de la región la posibilidad de descartar equipamiento militar ruso y sustituirlo por material del país norteamericano. La comandante del Comando Sur estadounidense, Gral. Laura Richardson, explicó públicamente que su gobierno trabajaba “*agresivamente con países que tienen equipamiento ruso para que lo donen o lo cambien por equipamiento nuestro*” en el marco de la guerra en Ucrania. En este contexto, se consultó a Uruguay por la posesión de material militar ruso, de acuerdo con lo informado por fuentes del Poder Ejecutivo al Semanario *Búsqueda*. Este planteo “*quedó únicamente en eso*”, dado que Uruguay “*no comunicó que dispusiera de material ruso para intercambio, transferencia o donación*”, según explicó el oficial superior del Departamento de Defensa de los Estados Unidos en Uruguay, Gary B. Symon.

(Semanario *Búsqueda* – Nacional – 23/02(2023))

2. Visita del USGC Cutter Stone al Puerto de Montevideo

El buque USCG *Cutter Stone* de la Guardia Costera norteamericana, equipado con tecnología de avanzada como el miniavión no tripulado *ScanEagle*, visitó el Puerto de Montevideo, con el objetivo de colaborar con el Uruguay en el combate a la

pesca ilegal. En este marco, el Semanario *Búsqueda* publicó una entrevista realizada al Capitán estadounidense Clinton Carlson, quien está a cargo del buque. En la entrevista, Carlson destacó que *“Uruguay debe tratar a la pesca ilegal igual que al narcotráfico”, con Estados Unidos como aliado contra barcos en su jurisdicción*”. El ingreso de estos recursos militares norteamericanos fue aprobado por el Parlamento sin los votos del Frente Amplio ni del Partido Ecologista Radical Intransigente, que a su vez rechazaron el tratamiento urgente del proyecto de ley que habilitaba dicho ingreso. Desde el gobierno se argumentó que la visita *“resulta de un valor insustituible”*, ya que *“permitirá al personal participante mantenerse actualizado de las doctrinas y procedimientos regionales”* y contribuirá a *“mejorar las capacidades de nuestra Armada en el cumplimiento de su misión”*. En contrapartida, la Diputada Micaela Melgar (Frente Amplio/Partido Comunista) explicó que la bancada opositora rechazaba el ingreso del buque *“por motivos de antecedentes y por motivos de ideas”*, haciendo mención a la reciente visita del *Cutter Stone* en 2021. En este contexto, el Semanario *Brecha* publicó una columna de opinión escrita por el politólogo y especialista en temáticas de defensa Julián González Guyer, donde se analiza el vínculo entre la visita del USCGC Stone a Montevideo y la integración de Uruguay a la estrategia de defensa hemisférica de “disuasión integrada” que impulsa Estados Unidos, lo que consolida la *“afiliación del actual gobierno uruguayo a la doctrina Monroe”*. González Guyer destaca, asimismo, que la visita del navío estadounidense resulta mucho más provechosa para los objetivos militares de ese país que para los uruguayos, en un ejemplo de la relación desigual entre las fuerzas navales de ambos Estados, dado que el buque visitante *“regresará a su país con un significativo volumen de información sobre nuestras costas, aguas jurisdiccionales y zonas adyacentes. También, acerca de nuestra Armada y su oficialidad”*.

(El Observador – Nacional – 02/02/2023; La Diaria – Política – 02/02/2023; Semanario Brecha – Opinión – 03/02/2023; El Observador – Nacional – 20/02/2023; Semanario Búsqueda – Nacional – 23/02/2023)

3. Licitación de Patrullas Oceánicas Declarada Desierta, Negocian con Noruega

La licitación publicada por el Ministerio de Defensa Nacional para la adquisición de patrullas oceánicas (ver Informe Uruguay 23/2022) continúa generando repercusiones. El Ministro de Defensa Nacional, Javier García anunció que la cartera declarararía desierto el proceso de compra, ya que las ofertas recibidas superan *“significativamente”* los montos previstos. Ante la inminente decisión del Ministerio, el astillero chino cuya oferta había sido recomendada por la comisión técnica de la Armada Nacional conformada a tales efectos manifestó su disposición a negociar a la baja su oferta, apelando a una cláusula prevista en el pliego de la licitación que requiere la voluntad del MDN para iniciar dicha negociación. Sin embargo, desde el Ministerio se descarta hacer uso de dicha opción y ya se considera la posibilidad de adquirir buques usados de origen noruego, que requerirían un desembolso mucho menor. Esta decisión, que se produce luego de que el gobierno estadounidense manifestara a sus contrapartes uruguayas su preocupación por la posibilidad de que las Fuerzas Armadas uruguayas se equiparan con material militar chino, permite *“con el mismo dinero que teníamos previsto, renovar mucho más y adquirir mucho más material de diferente tipo”*, según explicó García. Asimismo, el Ministro descartó que la postura estadounidense haya influido en la decisión y destacó que la oferta noruega no contó con la intermediación norteamericana, sino que fue recibida directamente por la Embajada uruguaya en Suecia. El Semanario *Búsqueda* destaca, a su vez, que la negociación por las embarcaciones noruegas abre un nuevo canal de diálogo con la Organización del Tratado del Atlántico Norte, que ofrece la posibilidad de adquirir aviones y helicópteros a países miembros de la

organización. Por el momento, la negociación con Noruega refiere a la adquisición de dos o tres buques usados de la clase Nordkapp, de 3200 toneladas y 105 metros de eslora, que fueron utilizados por el país nórdico para actividades vinculadas al control de la pesca ilegal, expediciones a la Antártida y misiones durante la Guerra del Golfo.

(El Observador – Nacional – 01/02/2023; El Observador – Nacional – 01/02/2023; El País – Información Política – 01/02/2023; Semanario Búsqueda – Nacional – 09/02/2023; El Observador – Nacional – 13/02/2023)

4. Entrevista al Ministro de Defensa Nacional

El Semanario *Búsqueda* publicó una entrevista al Ministro de Defensa Nacional, Javier García, donde se recorren temas como las críticas de la oposición a su gestión frente al Ministerio de Defensa Nacional, la evaluación de la gestión del ex Cte. en Jefe del Ejército Nacional, Gral. (R) Gerardo Fregossi, los reiterados problemas y denuncias de irregularidades en la Armada Nacional y las solicitudes de pase a retiro de varios miembros de la oficialidad, entre otros asuntos de carácter político y electoral. En la entrevista, García destaca que *“la gestión está siendo muy buena y va a ser mejor todavía”*, a la vez que puntualizó que su gestión debió *“corregir cosas que se debieron corregir antes por parte del mando político”*, en particular referencia a las irregularidades constatadas en la Armada Nacional. Asimismo, el jerarca reconoció el *“profesionalismo, lealtad y dedicación”* de Fregossi en su desempeño al mando del Ejército, mientras que reconoció la existencia de una *“creciente solicitud de baja de oficiales que nos preocupa porque cuesta esfuerzo y recursos formar oficiales para que al tiempo se vayan”*. Esta realidad, de acuerdo con lo señalado por García, se debe principalmente a las consecuencias negativas de la reforma del sistema previsional militar realizada en 2018, motivo por el que se buscó que el actual proyecto de reforma jubilatoria analice *“particularidades del servicio y no se lesionen derechos adquiridos”*.

(Semanario Búsqueda – Nacional – 02/02/2023)

5. Complicaciones para Uruguay por Encarecimiento del Nitrato de Amonio

La decisión de Rusia de suspender las exportaciones de nitrato de amonio, químico clave para la fabricación de fertilizantes y explosivos utilizados, por ejemplo, en la extracción de balasto para la construcción, genera importantes dificultades al Ejército Nacional. Rusia es uno de los principales proveedores del mundo de este compuesto químico, por lo que la decisión, adoptada en vísperas del comienzo de la guerra en Ucrania para estabilizar el precio interno de los cultivos, generó una importante escasez mundial del producto y una consecuente elevación de su precio. En este sentido, la tonelada de nitrato de amonio pasó de valer U\$S 600 a U\$S 3.000. Cabe destacar que el Ejército tiene, en su Servicio de Material y Armamento (SMA), la exclusividad para la producción de explosivos en el país. El Cnel. Ricardo Pereira, Jefe de División del SMA, explicó que *“toda la producción nacional de minería se mueve con explosivos del SMA. Cuando no podemos fabricar porque no tenemos algún insumo, paramos la producción del país. Alguien tiene que abastecer, entonces se autoriza a que determinadas empresas compren directamente los explosivos fuera del país”*.

(El Observador – Nacional – 03/02/2023)

6. FAU Investiga Avistamiento de Luces en el Cielo en Paysandú

La Comisión Receptora e Investigadora de Denuncias de Objetos Voladores No Identificados (Cridovni), dependiente de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU), intervino ante denuncias de avistamiento de luces intermitentes en el cielo de las Termas de Almirón (Paysandú, 350 km NO de Montevideo). Según informó *La Diaria*, Cridovni investiga dichos avistamientos en forma reservada, sin relevar las

técnicas de trabajo ni el tiempo de investigación. Sin embargo, se conoce que la primera etapa de trabajo implicó la entrevista a testigos y la recolección de todos los materiales fotográficos y audiovisuales disponibles sobre el caso. Los avistamientos en Paysandú sucedieron en la misma semana en que se reportaron casos similares en China, Estados Unidos y Canadá.

(La Diaria – Sociedad – 13/02/2023)

7. Asumió Nuevo Cte. en Jefe del Ejército Nacional

Luego del pase a retiro del Gral. Gerardo Fregossi el pasado 1° de febrero (ver Informe Uruguay 46/2022), el cargo de Cte. en Jefe del Ejército Nacional fue asumido por el Gral. Mario Stevenazzi en una ceremonia que contó con la participación de autoridades del gobierno y las Fuerzas Armadas. En su primer discurso en el cargo de mayor jerarquía de la Fuerza, Stevenazzi expresó su *“preocupación permanente por la correcta administración de los medios humanos y materiales del Ejército Nacional”* y destacó como una de sus prioridades el *“proceso de adecuación de elementos vitales para los integrantes de la institución vinculados al desarrollo profesional y personal de cada uno”*. Asimismo, el nuevo Cte. en Jefe del Ejército criticó a quienes *“ponen en duda la existencia del mismo, haciendo en consecuencia un tremendo daño a sus integrantes”*. En una conferencia de prensa posterior a la ceremonia de asunción, el Ministro de Defensa Nacional, Javier García, se refirió a Stevenazzi como *“la persona indicada para liderar y comandar el Ejército en este momento”* y afirmó que en su gestión se continuará con la línea de trabajo *“que hasta ahora se ha llevado”*.

(La Diaria – Gobierno Nacional – 01/02/2023)

8. Gral. Fajardo Denunciado por Robo de Cuatro Faroles

La Justicia militar tramita una nueva denuncia contra el Gral. (R) Gustavo Fajardo, luego del episodio que llevó a su pase a retiro obligatorio en marzo de 2022 (ver Informe Uruguay 5 y 6/2022). Fajardo, que se desempeñaba hasta su retiro como jefe del Estado Mayor de la Defensa (ESMADE), fue denunciado por otros efectivos militares por el robo de cuatro faroles que se encontraban en un depósito del ESMAD E y fueron entregados al Regimiento de Caballería N° 4. De acuerdo con la denuncia presentada por un oficial del Ejército, los faroles se encontraban en la unidad como resguardo frente a posibles desperfectos en las luces ubicadas en el perímetro del recinto hasta que fueron retirados por el Tte. Cnel. Rodolfo Acevedo *“por orden de Fajardo”*, quien habría indicado que se trataba de una donación para el ESMAD E. En diálogo con *La Diaria*, Fajardo explicó que los faroles eran suyos y que, luego de su retiro, Acevedo le preguntó *“por qué no los donaba a una unidad y le dije que los mandara para Caballería 4”*. También fue denunciado el actual Jefe del ESMAD E, Gral. del Aire Rodolfo Pereyra, por interpretarse que incurrió en abuso de funciones y encubrimiento al no dar un trámite adecuado a la denuncia por el robo de los faroles. El Cnel. denunciante también enfrenta una denuncia ante la Justicia militar, al ser acusado por Pereyra de insubordinación por negarse a firmar el informe que éste realizó en el marco de la investigación por la falta de los faroles. Las denuncias que involucran delitos serán también investigadas por la Justicia penal, dada su naturaleza.

(La Diaria – Fuerzas de seguridad – 01/02/2023)

9. Egresada Primera Aviadora Naval de la Historia

La A/F Nati Fontaine se transformó en la primera aviadora naval de la historia de la Armada Nacional. Fontaine, de 24 años, realizó su instrucción de dos años de duración en la Escuela Naval y dijo en conferencia de prensa que su logro *“es una motivación que espero que impulse a las demás que puedan continuar y vean que es posible”*. En el 98° aniversario de la Aviación Naval, el Ministro de Defensa

Nacional, Javier García, felicitó a Fontaine y destacó que *“es la primera piloto mujer de la Aviación Naval de la historia, así que una importancia clave, trascendente en estos 98 años”*.

(El Observador – Nacional – 09/02/2023)

10. García Destacó Labor de Policía y Ministerio del Interior

El Ministro de Defensa Nacional, Javier García, ante las propuestas de dirigentes de la coalición de gobierno, que exigen mayor participación militar para disminuir los homicidios afirmó que *“la policía está llevando adelante una labor muy buena contra el narcotráfico, con récord en requisas de drogas y cierres de bocas de pasta base”*, para preguntar *“¿cuál es la razón que podría llevar a las Fuerzas Armadas a patrullar la calle cuando quienes lo hacen, lo hacen muy bien?”*.

(Búsqueda – Contratapa – 02/02/2023)

11. Ejército Trabajó en Limpieza de Tajamares y Aguadas

Oficiales del Ejército Nacional terminaron de recorrer 30 campos de Montevideo y Canelones, que forman parte de los 300 predios seleccionados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para realizar la limpieza de tajamares y aguadas, en el marco de un plan de combate a la sequía. El vocero del Ejército, Cnel. Alejandro Alcántara, señaló que el Ejército se encargará de *“limpiar tajamares y aguadas, pero no hará pozos”*. Asimismo, sentenció que *“la prioridad de trabajo no es determinada por el Ejército, sino por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”*.

(El Observador – Nacional – 08/02/2023)

12. Asamblea General Reflexionó Sobre los Hechos de Febrero de 1973

A solicitud del Diputado Ope Pasquet (Partido Colorado/Ciudadanos), la Asamblea General se reunió en sesión extraordinaria para considerar *“los hechos políticos acaecidos en el mes de febrero de 1973”*, cuando el Ejército Nacional y la Fuerza Aérea desconocieron el nombramiento del Gral. (R) Antonio Francese como Ministro de Defensa y exigieron su relevo, junto con la aplicación de un amplio conjunto de medidas. En diálogo con *La Diaria*, el Diputado Pasquet señaló que los acontecimientos del 9 de febrero de 1973 *“fueron de una enorme trascendencia en la vida del país”* porque *“el golpe de Estado se dio ahí (...) cuando el Ejército y la Fuerza Aérea deciden desconocer al presidente de la República”*. Según lo expuesto por Pasquet, *“en un aniversario tan significativo como el medio siglo nos parece que hay que expresar públicamente nuestras reflexiones sobre ese episodio”*. Por su parte, el Senador Jorge Gandini (Partido Nacional/Alianza Nacional) señaló que desde octubre de 1972 los militares empezaron a *“dar opinión”* sobre lo que el gobierno tenía que hacer en materia de *“desarrollo nacional”*. Al ser consultado por la fecha del golpe de Estado, señaló que si por golpe de Estado *“se entiende la sustitución de las autoridades”*, entonces *“fue el 27 de junio”*, pero el 9 de febrero se produjo el *“quiebre institucional”*. El Ministro de Defensa Nacional, Javier García, presenció la sesión especial junto a los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y, previo al inicio de la misma, sostuvo que *“hoy, 50 años después, celebramos la democracia (...) y que participen los mandos de las Fuerzas Armadas es una señal de institucionalidad muy fuerte”*. Por su parte, el Senador Oscar Andrade (Frente Amplio/Partido Comunista) sostuvo que en Uruguay el deterioro institucional *“no nació en un día”* y definió a las medidas prontas de seguridad aplicadas por los gobiernos civiles en los años anteriores al Golpe de Estado como *“un componente sistemático del pachequismo para criminalizar la protesta social”*. Asimismo, en una nota de opinión publicada en *La Diaria*, el Senador Enrique Rubio (Frente Amplio/Vertiente Artiguista) reflexionó sobre las diferentes posiciones que coexistían en la izquierda

frente a estos sucesos y el rol del Gral. Líber Seregni para dirigir al joven Frente Amplio. Rubio destacó que el Frente Amplio actuó, *“en medio de una coyuntura crítica”*, desde una posición *“institucional”* encabezada por Seregni, que *“adoptó una posición como líder de una coalición más allá de la opinión y debates de los partidos”*. En sus conclusiones, el Senador frenteamplista destacó que *“la crisis de febrero implicó un salto de calidad en el proceso golpista. Para algunos constituyó el propio golpe. Para otros – nos incluimos – su preámbulo”*. Asimismo, manifestó que para dar cuenta de todo el desarrollo histórico no hay *“nada más simplista y falso que la teoría de los dos demonios”*.

(La Diaria – Política – 09/02/2023; La Diaria – Opinión – 09/02/2023; La Diaria – Política – 10/02/2023)

13. Reflexiones Sobre los Hechos de Febrero de 1973

Una nota publicada por el periodista Samuel Blixen en el semanario *Brecha* realiza una recopilación cronológica en la que se consigna detalladamente cómo fueron relatándose los hechos de febrero de 1973 a la interna de las Fuerzas Armadas. En su consideración, *“los sucesos de febrero no fueron producto de la improvisación de una reacción circunstancial”*. En su desarrollo, Blixen sostiene que *“el elemento de mayor incertidumbre”* fue *“la voluntad real de los oficiales y la tropa de la Marina de dar batalla al Ejército y la Fuerza Aérea”* donde, a su entender *“los primeros fueron los leales y los otros fueron los insurrectos”*. En línea similar, los profesores de historia Gabriel Quirici y Carla Larrobla publicaron en *La Diaria* un trabajo que detalla la sucesión de hechos ocurridos en febrero de 1973. Según los autores, es importante trabajar sobre lo sucedido porque *“distintos protagonistas se han manifestado (...) y sus posicionamientos nos permiten visualizar cómo el presente intenta modificar el pasado por medio de estrategias discursivas que tergiversan el desarrollo de los hechos a través de interpretaciones con fuertes intenciones político-partidarias”*. Según Quirici y Larrobla, la crisis de febrero podría ubicarse en una semana donde sus hitos fueron *“la respuesta del senador colorado Amílcar Vasconcellos a la avanzada del poder militar juzgando políticos, que provocó la reacción de los mandos militares, el intento de sustitución del ministro de Defensa, la posterior insubordinación de ellos desconociéndolo y un punto culminante en el que una parte de las fuerzas (la Marina) mantenía la legalidad, mientras el Ejército y la Fuerza Aérea la desafiaban”*. Los autores consignan que el pacto de Bordaberry en la Base Aérea de Boiso Lanza (Montevideo) que derivó en la creación del Consejo de Seguridad Nacional *“procedió a un alejamiento de los grupos constitucionalistas”* y derivó en que *“la pulseada fue ganada por los militares insurrectos”*. En sus conclusiones, Larrobla y Quirici, manifiestan la trascendencia de *“recuperar la dimensión transversal y compleja de la trama en todos los actores (...) porque la sobreinterpretación de la historia puede ser efectista y generar sensaciones, pero una mirada informada y rigurosa no puede pasar por alto que, para la gran mayoría de la población, aquellos acontecimientos de febrero no fueron el golpe”*.

(Brecha – Política – 10/02/2023; La Diaria – Sociedad – 25/02/2023)

14. Polémica por el Tratamiento del Proyecto de Ley de “Víctimas de Guerrilla”

En medio del receso parlamentario, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes sesionó de forma extraordinaria para dar trámite al proyecto de ley de reparación a víctimas de “organizaciones armadas de carácter ideológico” entre 1962 y 1976 (ver Informe Uruguay 45/2022). En diálogo con *La Diaria*, el Diputado Mariano Tucci (Frente Amplio/Movimiento de Participación Popular), coordinador de la bancada del Frente Amplio, sostuvo a título personal que *“no se puede diligenciar el tratamiento de un tema tan delicado sin el reconocimiento explícito de que en nuestro país*

hubo un gobierno cívico-militar que utilizó el terrorismo de Estado como mecanismo sistemático y metódico para la consecución de sus objetivos". Asimismo, destacó que en el proyecto "no queda claro bajo qué concepto el Estado como tal repara por acciones emprendidas por organizaciones que funcionaban en el ámbito de lo privado". Por su parte, el Diputado Diego Echeverría (Partido Nacional), Presidente de la Comisión, fue consultado sobre la decisión de convocar la sesión en medio del receso y alegó que "es un tema importante en la agenda legislativa de la coalición y hay que darle movimiento". En la misma línea, su correligionario Pablo Viana sostuvo que "este proyecto de ley busca reconocer y procurar una reparación parcial al sufrimiento de tantas familias de víctimas que fueron sometidas y asesinadas por la guerrilla comunista". Asimismo, destacó que "sólo con el reconocimiento de esta verdad podremos de una vez por todas cerrar estas heridas y dejar al pasado como un testimonio que nos ilumine para no repetir esta lucha estéril y fratricida".

(La Diaria – Política – 09/02/2023)

15. MDN ya Tenía Información que Comunicó César Vega sobre Desaparecidos

Desde la organización Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos tomaron "con pinzas" la información proporcionada por el Diputado César Vega (Partido Ecologista Radical Intransigente) respecto al supuesto lugar en el que están enterrados cuerpos de detenidos desaparecidos. En este sentido, el Ministro de Defensa Nacional, Javier García, aseguró que su cartera ya contaba con la información brindada por Vega y que en noviembre de 2022 se "le había trasladado la información a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que no siguió el caso". Según relato García, desde la INDDHH no profundizaron en la investigación debido a que, en aquel entonces, "la condición que puso el informante es que ciertas personas no tuvieran acceso a toda la información, algo que no fue aceptado" por la Institución en su momento.

(La Diaria – Justicia – 15/02/2023; El País – Nacional – 18/02/2023; La Diaria – Política – 28/02/2023)

16. INDDHH Contactará Autoridades Chilenas por Cajas con Huesos

Tras conocerse el hallazgo de 89 cajas con huesos posiblemente pertenecientes a detenidos desaparecidos por la dictadura chilena en Calama (Chile), la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) de Uruguay afirmó que intentará contactarse con autoridades chilenas para interiorizarse en el caso. Según la prensa chilena, las cajas con osamentas permanecieron sin periciar por más de 20 años en un sótano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y aún no se conoce el número de personas a las que pertenecen los restos. La organización de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Chile exigió "responsabilidades políticas" por la "negligencia" y afirmó que el hecho es "parte de la política de impunidad que ha tenido el Estado [chileno] durante todos estos años". Tras la identificación en 2010 de los restos de la uruguayo Mónica Benaroyo Pencu (detenida en Chile en septiembre de 1973) en un predio militar en Arica, en el norte de Chile, aún se desconoce el paradero de ocho uruguayos detenidos desaparecidos en Chile. El Director de la INDDHH, Wilder Tayler, informó que el vínculo entre las instituciones uruguayas y chilenas no resulta sencillo, dado que en Chile la búsqueda de detenidos desaparecidos "está completamente dispersa" en distintas instancias del Poder Judicial y no hay una unidad de búsqueda ni "un interlocutor para discutir este tipo de cosas".

(La Diaria – Posturas – 06/02/2023)

17. Nota de Opinión sobre Hallazgo de 89 Cajas con Huesos en Chile

Una columna de opinión publicada por el escritor, periodista y guionista uruguayo

Fernando Butazzoni analiza el hallazgo de 89 cajas con huesos presuntamente pertenecientes a detenidos desaparecidos por la dictadura de Augusto Pinochet en Calama (Chile). En la columna, Butazzoni sostiene que la información revelada el 1° de febrero debería ser motivo de conmoción internacional y lamenta que la noticia pasara desapercibida, inclusive en Uruguay. En este sentido, recuerda que aún permanecen desaparecidos en Chile ocho uruguayos, por cuyas desapariciones se realizaron juicios contra el Estado chileno que sólo lograron “*sentencias mínimas nunca cumplidas en su totalidad*” contra varios altos jefes militares del país andino. El escritor afirma que los expertos chilenos no se ponen de acuerdo acerca de la cantidad de cajas encontradas ni del número de personas a las que pertenecen los restos hallados. Asimismo, menciona la “*grave crisis jurídica*” que se produjo en 2006 ante la errónea identificación del Servicio Médico Legal (SML) de 124 cuerpos exhumados del Cementerio General de Santiago. En esa ocasión, se repatriaron a Uruguay los supuestos restos de Arzati López (militante del Movimiento de Liberación Nacional – Tupamaros (MLN-T) secuestrado en Santiago en 1976), que fueron velados y sepultados en el Cementerio del Buceo para años después ser exhumados nuevamente y devueltos a Chile ante el resultado negativo de pericias de ADN. En la columna, Butazzoni hace un enfático llamado a que la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) sea proactiva en el tema de las cajas con huesos, solicitando información y cooperando con las autoridades chilenas. Finalmente, afirma que el hallazgo de las cajas “*es una afrenta a la verdad y a la justicia, pero también debería ser una nueva oportunidad para seguir buscando en aquel país a nuestros desaparecidos, que en alguna parte están*”.

(La Diaria – Posturas – 06/02/2023)

18. Colocaron Placa de la Memoria Frente al Batallón de Infantería de Rocha

El sábado 11 de febrero se colocó una placa de la memoria frente al Batallón de Infantería Mecanizado N° 12 de la ciudad de Rocha (300 km E de Montevideo), en cumplimiento de la Ley N° 19.641 de Sitios de Memoria. La petición había sido realizada en 2019 por el colectivo de ex presos y ex presas políticas de Rocha, quienes indicaron que el predio militar funcionó como el principal centro de represión de la zona entre 1968 y 1985, siendo centro de detención y sitio de traslado para presos y presas políticas. El texto de la placa reza: “*El Batallón de Infantería N° 12 de Rocha fue centro de detención y tortura entre 1972 y 1985. Nunca más terrorismo de Estado*”. Rosario Caticha, integrante de la Comisión Honoraria de Sitios de Memoria, señaló que con la colocación de la placa se busca “*contribuir a reparar la política sistemática de violación a los derechos humanos*”, homenajear a los ex presos y ex presas políticas que estuvieron recluidos en el Batallón de Infantería N° 12 y reconocer a la comunidad por preservar “*la memoria histórica sobre el pasado reciente*”. Tanto Caticha como Gorki López, integrante de la asociación Crysol de Rocha, recordaron a Stalin “*el Talo*” López, víctima del terrorismo de Estado en el Batallón N° 12, quien impulsó la colocación de la placa “*para poner a punto a la sociedad [...] y revelar la verdad*” hasta su fallecimiento en octubre de 2022. Gastón Grisoni, presidente de Crysol, reconoció la disposición de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional y del Batallón para dar cumplimiento a la ley. Por otra parte, Nicolás Caballero, representante del Plenario Intersindical de Rocha, mostró su preocupación por la ausencia de representantes del Gobierno departamental de Rocha, encabezado por el Partido Nacional, así como remarcó la necesidad de generar “*un compromiso sólido, político y ético con los derechos humanos*”.

(La Diaria – Sociedad – 11/02/2023)

19. Falleció el Gral (R) Pedro Aguerre

El 23 de febrero falleció el Gral. (R) Pedro Aguerre a sus 85 años de edad. Aguerre integró la Corriente 1815 de militares constitucionalistas y fue detenido antes del Golpe de Estado de 1973, estando preso entre 1972 y 1985. Aguerre, integrante del Partido Socialista (PS), fue también asesor de la Ministra de Defensa Nacional Azucena Berrutti en el primer gobierno del Frente Amplio (2005-2010) y rechazó públicamente la participación de tropas uruguayas en la operación de paz de las Naciones Unidas en Haití.

(La Diaria – Sociedad – 24/02/2023)

20. Detenido Acusado de Homicidios de Michelini y Gutiérrez Ruiz

El canal de televisión argentino *América TV* informó que Interpol había detenido a Daniel Cherutti, cuya captura internacional había sido solicitada por el Juez Daniel Rafecas en el marco de la causa que investiga violaciones a los derechos humanos en los centros de tortura clandestinos Automotoras Orletti y Bacacay, donde estuvieron detenidos Zelmar Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz, Manuel Liberoff, Rosario Barredo, William Whitelaw, Gabriela Schroeder y sus hermanos. Cherutti, que se encontraba en Italia, es investigado por 108 delitos de privación de libertad, 104 delitos de torturas y 19 homicidios por su accionar como integrante de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) argentina. La SIDE actuó “*en forma mancomunada*” con el Servicio de Información y Defensa (SID) uruguayo en la coordinación represiva enmarcada en el Plan Cóndor.

(La Diaria – Procesos judiciales – 02/02/2023)

21. Desestiman Denuncia de Médico Procesado por Crímenes en Dictadura

La Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) desestimó la denuncia presentada en diciembre de 2022 por el médico Ramón Rodríguez de Armas, procesado sin prisión en marzo del mismo año como coautor de un delito continuado de abuso de autoridad contra detenidos en dictadura (ver Informe Uruguay 07/2022). En la resolución de la Institución se detalla que la denuncia, presentada por el hijo de Rodríguez de Armas, “*manifiesta su disconformidad con cómo el tribunal ha valorado las pruebas y el fundamento de la sentencia que resuelve el procesamiento*”, a la vez que señala que la situación “*habría ocasionado perjuicios al Sr. RRA y a su familia, afectando su situación de salud (particularmente de él y su esposa, ambos de avanzada edad), como a su honra*”. Por este motivo, el denunciante solicitó a la INDDHH que “*entregue en el ámbito judicial toda información esclarecedora para el caso que aún no esté en conocimiento de la Justicia*”. La resolución de la Institución destaca que la misma se encuentra “*legalmente impedida para conocer el caso*”, dado que la denuncia en cuestión “*no versa sobre irregularidades en el procedimiento y en sus debidas garantías, sino que refiere a la disconformidad con la resolución y su fundamento*”, cuestiones “*que pueden ser oportunamente recurridas en la misma vía judicial por quien resulta agraviado*”.

(La Diaria – Sociedad – 07/02/2023)

22. Nuevos Testimonios en Juicio contra Tróccoli

En el marco del segundo juicio que desarrolla la Justicia italiana contra Jorge Néstor Tróccoli por la muerte y desaparición de la uruguaya Elena Quinteros y de la pareja ítalo-argentina Rafaela Filipazzi y José Agustín Potenza (ver Informe Uruguay 14/2022) se recabó el testimonio de Fabiana Larrobla, coordinadora del Equipo de Investigación Histórica de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. También comparecieron ante el Tribunal romano Francesca Lessa, profesora de Estudios Latinoamericanos y Desarrollo de la Universidad de Oxford (Reino Unido) y autora del libro *Los juicios del Cóndor: La coordinación represiva y los crímenes de lesa humanidad en América del Sur*, y Luis Puig, ex

diputado e integrante del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP) del Frente Amplio (FA). En este marco, Larrobla testificó respecto al funcionamiento de la coordinación represiva en el Cono Sur en el marco del Plan Cóndor, a la vez que expuso documentación contenida en el legajo de Tróccoli que lo vincula con los hechos denunciados. Por su parte, Lessa también reconstruyó el contexto histórico en el que se produjeron los crímenes vinculados al terrorismo de Estado, a la vez que relató las tareas que desempeñaba Tróccoli en el Cuerpo de Fusileros Navales, sus viajes a Argentina y sus contactos con la Escuela de Mecánica de la Armada (Esma), donde funcionó uno de los principales centros clandestinos de detención argentinos. Dado lo extenso de la audiencia, el testimonio de Puig fue postergado para una nueva instancia, que se realizará el próximo 14 de marzo. Tróccoli, quien ya fuera condenado en Italia a cadena perpetua en 2021, está actualmente preso en la cárcel Gian Battista Novelli de Carinola, en la provincia de Caserta del país europeo.

(La Diaria – Derechos humanos – 14/02/2023)

23. Opinión: “Proceso de Declive” en Soberanía del Espacio Aéreo

Una nota de opinión publicada en *La Diaria* por el presidente de la Comisión de Defensa Nacional del Frente Amplio, León Lev, destaca el “*proceso de declive y con el mínimo control efectivo*” en que se encuentra Uruguay respecto a la soberanía de su espacio aéreo. Esto se debe, según señala la nota, a la carencia de “*recursos y personal adecuado*” motivada, entre otros aspectos, por “*la baja motivación de permanecer o integrar los cuadros de la Fuerza Aérea*” que se expresa en el hecho de que los “*pocos elementos con alguna capacidad emigran o simplemente desaparecen por una gran desmotivación*”. Lev afirma también que “*volver a los mínimos niveles de operatividad de hace 10 o 15 años, cuando hoy se está desactualizado tecnológicamente, llevaría otro tanto en años para capacitar nuevas tripulaciones y técnicos*”. A modo de conclusión, el autor se pregunta si la situación actual “*¿es simplemente por negligencia, incompetencia o por desconocimiento de nuestros gobernantes?*” y llama a la búsqueda de “*soluciones urgentes*” a los problemas reseñados.

(La Diaria – Posturas – 06/02/2023)

24. Caetano: Documentación de Dictadura se Maneja “en Clave Política”

La Diaria publicó una entrevista al historiador Gerardo Caetano, trece años después de su participación como perito en el juicio que llevó adelante la Corte Interamericana de Derechos Humanos entre 2010 y 2011 por el caso Gelman y que culminó con la condena al Estado uruguayo por su responsabilidad en dicho caso. En esa instancia, Caetano había señalado que era de “*primerísima relevancia el acceso a los archivos represivos, en particular el acceso a los archivos represivos que no han sido identificados y que tampoco han sido buscados en forma sistemática*”. En la entrevista, el historiador destaca que en la actualidad continúa convencido de que “*hay un porcentaje muy importante de documentos que están en posesión de represores o de militares y civiles vinculados con represores, que están siendo manejados en clave política*”. En esta misma línea, puntualizó que “*hay indicios sobre exmilitares que tienen documentos que no han entregado. Por supuesto que hay militares que saben mucho más de lo que han dicho. Pero también hay civiles que saben mucho más de lo que han dicho*”, a la vez que expresó su convicción respecto a que “*lo que bloquea el acceso a fuentes son vetos políticos múltiples. Y cuando digo múltiples refiero a que resultan provenientes de todos los partidos*”. A modo de síntesis, Caetano manifestó que “*la historia de nuestros países y la historia de Uruguay en particular confirma que para encontrar más verdad es ineludible avanzar en la justicia*”.

(La Diaria – Sociedad – 07/02/2023)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Facundo de León, Juan Erosa y Tomás Rossi con la coordinación de Rodrigo Seroubian en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González Guyer. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La Diaria - www.ladiaria.com.uy

Semanario BRECHA - www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Semanario Búsqueda: www.busqueda.com.uy

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

El Informe Uruguay es un producto del Observatorio Suramericano de Defensa y FFAA, que puede consultarse integralmente en:

<https://gedes-unesp.org/observatorio-sul-americano-defesa-forcas-armadas/> y también en el Repositorio Colibrí de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República:

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/22851>

El archivo del “Informe Uruguay” desde el 2011 hasta la actualidad, puede ser consultado en:

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Todos los productos del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) están disponible en:

<https://cienciassociales.edu.uy/departamento-de-ciencia-politica/estado-y-politicas-publicas/>

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE
DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS**

INFORME URUGUAY 07/2023

Período: 01/03/2023 a 17/03/2023

PRISFAS – Uruguay

1- Ministerio de Defensa Ocultó Información sobre Hundimiento de Lancha.....	1
2- Comando Sur: EE. UU. es el “Socio Preferido” en América Latina.....	2
3- Defensa Desestimó Recurso de ex Cte. en Jefe de la Armada por Arresto.....	2
4- Encuentran Explosivos en Antigua Vía de Tren en 25 de Agosto.....	2
5- Posturas Sobre Proyecto de Reparación a Víctimas de “Grupos Armados”.....	2
6- Crysol Conmemoró Día de Expresos Políticos del Uruguay.....	3
7- Fiscalía Pidió Procesamiento con Prisión de Arab por Fusilamientos de Soca....	3
8- Militar de Treinta y Tres Sancionado por Cantos en Apología de la Dictadura....	3
9- Condenan al Expolicía Alejandro Ferreira por la Causa Los Vagones.....	4
10- Nuevas Audiencias en Segundo Juicio Contra Tróccoli en Italia.....	4
11- Publican Libro sobre Interna de las FFAA en Dictadura.....	5
12- Sanguinetti Cuestionó Juicios por Crímenes de Lesa Humanidad.....	6
13- Proyecto de Creación de Agencia Espacial: Detalles y Análisis.....	6

1. Ministerio de Defensa Ocultó Información sobre Hundimiento de Lancha

Una lancha auxiliar del buque ROU 51 “Isla de Flores” se hundió en las proximidades del puerto de Montevideo. En una primera instancia, el Ministerio de Defensa Nacional informó a la prensa que la lancha se había accidentado mientras realizaba un ejercicio de remolque en aguas del Puerto. Sin embargo, *El Observador* informó que el hundimiento de la lancha se debió, en verdad, a un percance sufrido durante una operación para hundir tres embarcaciones obsoletas en el Océano Atlántico en el pasado mes de noviembre. Mientras otras embarcaciones cañoneaban los buques que las autoridades habían decidido hundir, la lancha se dio vuelta, por lo que debió ser remolcada hasta el puerto. Allí una grúa intentó levantarla y sacarla del agua, pero un error en la maniobra provocó que la embarcación cayera nuevamente al agua y agravara sus daños. Fuentes de la Armada Nacional informaron que la lancha auxiliar fue usada para sacar del muelle a las naves viejas y se la chocó contra una roca, provocando su hundimiento y la pérdida de todo su equipamiento electrónico. El procedimiento de hundimiento de los viejos buques, que también fue utilizado como práctica de tiro para los efectivos de la Armada, nunca fue informado a la opinión pública y no contaba con la autorización del Ministerio de Ambiente, aunque sí existen registros audiovisuales captados por los participantes. Como consecuencia de estos hechos, el Frente Amplio decidió convocar al Ministro de Defensa Nacional, Javier García, a la Comisión de Defensa del Senado, para “*tener la información de primera mano*”, según explicó la Senadora Sandra Lazo (Frente Amplio). Desde la fuerza opositora se expresó preocupación por “*qué daño podría producir al medioambiente*” la operación realizada, por lo que se consultó a García “*cómo se había tomado esa decisión*”. En la comparecencia, de la que también participó el Cte. en Jefe de la Armada, Alnte. Jorge Wilson, se explicó que la lancha “*colisionó con una de las embarcaciones que tomó a remolque, que tenían el casco deteriorado, con algún resto presente en la dársena de la Escuela de Especialidades o con algún objeto flotante porque es un rayón en el casco lo que termina perforando*”. Si bien Wilson informó a la Comisión que sólo había resultado dañado el equipamiento electrónico de la embarcación, la Armada Nacional inició días después un concurso de precios para la adquisición de piezas mecánicas

fundamentales destinadas a la reparación del motor de la misma.

(El Observador – Nacional – 06/03/2023; El Observador – Nacional – 07/03/2023; La Diaria – Parlamento – 08/03/2023; El Observador – Nacional – 16/03/2023)

2. Comando Sur: EE. UU. es el “Socio Preferido” en América Latina

En una comparecencia ante el Congreso estadounidense, la Comandante del Comando Sur de las Fuerzas Armadas norteamericanas, Laura Richardson, analizó la situación en la región, señalando que los países latinoamericanos “*están sintiendo los impactos de la interferencia y la coerción externa*” de China. En referencia a la reciente entrega de tres antiguos patrulleros de la Guardia Costera a la Armada uruguaya (ver Informe Uruguay 46/2022), Richardson destacó que estas embarcaciones “*mejoran enormemente la seguridad marítima de Uruguay y demuestran que Estados Unidos es el socio preferido en la región*”.

(Búsqueda – Información Nacional – 23/03/2023)

3. Defensa Desestimó Recurso de ex Cte. en Jefe de la Armada por Arresto

El Ministerio de Defensa Nacional rechazó el recurso presentado por el ex Cte. en Jefe de la Armada Nacional, Carlos Abilleira (2018-2020), contra la resolución que definió su arresto a rigor por quince días en el marco de una investigación administrativa iniciada en diciembre de 2020 luego de que se constatará el pago irregular de viáticos durante la inspección de buques mercantes a cargo de la Comisión Técnica de la Armada (Cotec). En su descargo, Abilleira expresó que los inspectores de la Cotec “*decidieron libremente distribuir de manera equitativa los viáticos que ellos mismos generaban*” y señaló que había alertado oportunamente a sus superiores políticos de las irregularidades en los pagos. Para el Ministerio, el cargo que ocupaba Abilleira lo habilitaba a “*crear nuevas directivas*” que corrigieran los ilícitos constatados y a denunciar los hechos formalmente, por lo que su accionar constituyó una omisión al “*deber inherente al mando que poseía*”.

(Búsqueda – Información Nacional – 16/03/2023)

4. Encuentran Explosivos en Antigua Vía de Tren en 25 de Agosto

El pasado jueves 16 de marzo una persona encontró cuatro explosivos en la antigua vía de tren de la localidad 25 de Agosto, Florida (70 km. al NO de Montevideo). Ante el hallazgo, debió intervenir la Brigada de Explosivos del Ejército, quienes hicieron detonar los explosivos de forma controlada. Según explicó el vocero del Ejército, Cnel. Alejandro Alcántara, los explosivos encontrados eran utilizados por los maquinistas de trenes “*mucho tiempo atrás*” para alertar sonora y visualmente a otros trenes cuando un tren tenía una falla y debía detenerse. A partir de la reparación de las vías férreas para la nueva planta de producción de celulosa de UPM se encontraron varios explosivos, que “*no deben ser manipulados por la población*” dado que son artefactos “*muy inestables*”, según explicó Alcántara. El vocero recomendó que, ante la presencia de objetos extraños, se avise de inmediato a las fuerzas policiales, quienes pueden derivar la situación a Bomberos y, posteriormente, a la Brigada de Explosivos.

(El Observador – Nacional – 18/03/2023)

5. Posturas Sobre Proyecto de Reparación a Víctimas de “Grupos Armados”

Tras la solicitud del Diputado Mariano Tucci (Frente Amplio/Movimiento de Participación Popular), la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) acudió al Parlamento para expresar su postura sobre el proyecto de ley que prevé la reparación económica para “víctimas de grupos ideológicos” entre 1962 y 1976. El presidente del Consejo Directivo del organismo, Marcos Israel, señaló que “*el derecho a la reparación es inherente a la persona*”. Ante consultas del diputado Tucci, Israel sostuvo que la INDDHH “*había resuelto no entrar en la discusión del*

articulado". En la misma línea, el director de la INDDHH, Bernardo Legnani, sostuvo que *"la Institución no se ha abocado al contenido en sí de la norma, sino que se ha restringido simplemente a juzgar y valorar ese derecho"*. Por su parte, Graciela Montes de Oca, integrante de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, dijo a *La Diaria* que solicitaron a los legisladores que *"aclaren un poco el proyecto de ley"* ya que, tal como está, *"quiere implantar la teoría de los dos demonios"*. Asimismo, agregó que *"no comparten el periodo 1962-1976, puesto que quedan por fuera algunas víctimas"*. En la misma postura se mantuvo la organización social que nuclea a expresos y expresas políticas, Crysol, que manifestó preocupación por que *"se vuelva a resarcir a víctimas de la acción de particulares, que ya lo fueron oportunamente por el Estado"*.

(El Observador – Nacional – 18/03/2023)

6. Crysol Conmemoró Día de Expresos Políticos del Uruguay

Como cada 14 de marzo, la asociación Crysol desarrolló un acto público en el Memorial de los Detenidos Desaparecidos en el marco del día de la ex presa y el ex preso político. En esta ocasión, el evento se realizó bajo la consigna *"Un solo demonio"*. Enrique Chalar, integrante de la organización, leyó la proclama en la que recordó que *"por luchar, por resistir, fuimos presas y presos políticos, privados de nuestra libertad, juzgados y condenados por tribunales militares sin garantías de ningún tipo"*. Asimismo, sostuvo que desde Crysol *"asumieron la obligación moral de denunciar una y otra vez lo ocurrido, las atrocidades sufridas por miles de personas y mantener viva la memoria de los crímenes de lesa humanidad"*.

(La Diaria – Política Nacional – 18/03/2023)

7. Fiscalía Pidió Procesamiento con Prisión de Arab por Fusilamientos de Soca

El Fiscal especializado en Crímenes de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe, pidió el procesamiento con prisión del militar retirado Ricardo Arab por el fusilamiento de cinco militantes del Movimiento de Liberación Nacional – Tupamaros (MLN-T) en diciembre de 1974 en la localidad de Soca, departamento de Canelones (60 kms. al E de Montevideo). Según informó *La Diaria*, Perciballe entiende que está *"absolutamente probado"* que los fusilamientos estuvieron a cargo de agentes del Servicio de Información de Defensa (SID), al que pertenecía Arab. En el pedido de la Fiscalía se menciona el testimonio de Arab ante la Justicia respecto a su actuación entre 1971 y 1976 como enlace del SID en Argentina. En 1974, los militantes del MLN-T Floreal García, Mirtha Hernández, Héctor Brum, María de los Ángeles Corbo y Graciela Estefanell, que se encontraban exiliados en Buenos Aires, fueron secuestrados y trasladados a Uruguay clandestinamente, siendo fusilados en la proximidad de Soca tras haber sufrido torturas en Montevideo. La ejecución de los militantes se produjo un día después del asesinato del Cnel. Ramón Trabal en París.

(La Diaria – Procesos judiciales – 28/02/2023)

8. Militar de Treinta y Tres Sancionado por Cantos en Apología de la Dictadura

Un mes después de que el abogado Darío Madeiro comunicara al Ministerio de Defensa Nacional que había visto y oído a militares realizar cánticos *"a favor"* de los cuatro soldados muertos el 18 de mayo de 1972, en los que se hacían *"alusiones al enemigo"* frente a una casa donde ondeaba la bandera del Frente Amplio (FA) en la ciudad de Treinta y Tres (300 kms. al NE de Montevideo), el oficial responsable fue sancionado. Según informó el Subdirector general de la Secretaría del Ministerio, Cipriano Goñi, *"no existe un reglamento en cuanto a la entonación de los cantos militares, por lo que estos se basan muchas veces en la improvisación"*. De todos modos, reconoció que sí se consigna en el literal D de la Directiva Particular N° 37-26 del 15 de abril de 2021 que *"la entonación de los*

diferentes cantos militares no puede incurrir en desavenencias de orden público, de género, racial, religioso y/o ideológico de ningún tipo". La decisión de sancionar al oficial, sin embargo, no fue tomada considerando el contenido de los cánticos, sino el lugar en el que estos fueron realizados. En este sentido, el literal C de la norma ya citada define que *"los cantos sólo podrán ejecutarse en áreas/predios militares"*, por lo que se procedió a sancionar al oficial a cargo de los efectivos. La Senadora Sandra Lazo (Frente Amplio), integrante de la Comisión de Defensa de la Cámara de Senadores, consideró *"preocupante"* que la sanción se haya impuesto solo porque los cánticos ocurrieron fuera de un recinto militar. Lazo afirmó que *"hay expresiones que tienden a generar odio, que no deben tener lugar ni fuera ni dentro de un recinto militar"*. Según confirmaron fuentes de las Fuerzas Armadas a *La Diaria*, existe una canción que hace mención a los soldados muertos en 1972, pero está prohibida desde hace más de 30 años. Además, estas fuentes puntualizaron que no es común cantar dentro de las ciudades, ya que se canta, por lo general, cuando se va haciendo marchas por caminos de tierra en entornos rurales.

(La Diaria – Sociedad – 04/03/2023)

9. Condenan al Expolicía Alejandro Ferreira por la Causa Los Vagones

El Juez Héctor Iriarte condenó al expolicía Alejandro Ferreira a una pena de nueve años de prisión por el delito de torturas cometidas en el centro clandestino conocido como "Los Vagones", ubicado en Canelones (50 km. al N de Montevideo) (ver Informe Uruguay 45/2022). Iriarte afirmó que quedó *"plenamente probado"* que en Los Vagones *"se realizaron tratos crueles inhumanos y degradantes respecto de personas que fueron perseguidas por motivos políticos"*. La imputación del delito de torturas a Ferreira se enmarca en una discusión jurídica acerca de la pertinencia de tipificar el delito de tortura para hechos ocurridos antes de la aprobación de la ley de genocidio, crímenes de lesa humanidad y de guerra (Ley N° 18.026) de 2006, que incluyó por primera vez esta figura. La posición a la que adscribe Iriarte sostiene que es legítimo tipificar tortura para hechos previos a 2006 por los tratados internacionales que ha suscrito el Estado uruguayo y por lo dispuesto en el artículo 239 de la Constitución. La causa de Los Vagones es la primera causa relativa a crímenes cometidos en dictadura que se tramita tras la entrada en vigor del nuevo Código del Proceso Penal. Alejandro Ferreira, junto con los expolicías ya fallecidos Hugo Guillén y Winston Vitale, había sido imputado por esta causa en 2019, cumpliendo prisión preventiva hasta que le fue concedido el beneficio de la prisión domiciliaria en 2020. En julio de 2021, la Justicia había decidido archivar la causa por entender que los delitos habían prescrito, sin considerar a los hechos como crímenes de lesa humanidad. Esta decisión fue revocada en noviembre de 2021 por el Tribunal de Apelaciones, por lo que en 2022 inició nuevamente el juicio en que finalmente se condenó a Ferreira. La defensa del expolicía apelará la sentencia, por lo que Ferreira permanecerá en libertad hasta que la condena quede firme.

(La Diaria – Procesos judiciales – 06/03/2023)

10. Nuevas Audiencias en Segundo Juicio Contra Tróccoli en Italia

En el marco del segundo juicio que desarrolla la Justicia italiana contra Jorge Néstor Tróccoli por la muerte y desaparición de la uruguaya Elena Quinteros y de la pareja ítalo-argentina Rafaela Filipazzi y José Agustín Potenza (ver Informe Uruguay 14/2022), se realizó el 14 de marzo una nueva audiencia que contó con la declaración de Mena Narducci, Elba Rama y el exdiputado Luis Puig (Frente Amplio/Partido por la Victoria del Pueblo). El abogado Andrea Speranzoni, que representa al Frente Amplio en el juicio, se declaró satisfecho con el desarrollo de la audiencia, ya que *"los tres testimonios enmarcaron el caso Quinteros como una*

acción conjunta entre el SID (Servicio de Información de Defensa) y el Fusna con la coordinación del OCOA (Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas)." Asimismo, agregó que *"incluso años después, este tipo de juicios sigue siendo relevante e importante porque pone ante nuestros ojos lo que fue una horrible violación de los derechos humanos mediante el secuestro, la tortura y el asesinato de seres humanos"*. Por otra parte, el jueves 16 de marzo el tribunal italiano recogió el testimonio del periodista Roger Rodríguez, quien brindó detalles del descubrimiento de una lista de pasajeros de un viaje aéreo entre Montevideo y Buenos Aires del 20 de diciembre de 1977, entre los que figura el nombre de Tróccoli. 24 horas después de ese vuelo se produjo en la capital argentina el secuestro masivo de los militantes vinculados a los Grupos de Acción Unificadora (GAU), que continúan desaparecidos. Rodríguez también se refirió a los "vuelos de la muerte" y a los hallazgos de cadáveres fotografiados por el exmarino Daniel Rey Piuma, que presentan nudos típicamente utilizados por la Armada. El abogado defensor de Tróccoli, Marco Bastoni, pidió que se convocara un experto para verificar las fotografías. Además de Rodríguez, también testificó en Roma el profesor Álvaro Rico, quien reconstruyó con detalles las estructuras represivas de la dictadura uruguaya, responsabilizando a Tróccoli y a Juan Carlos Lacerbau como oficiales de conexión con el Organismo de Coordinación de Operaciones Antisubversivas (OCOA). Además, Rico presentó las diferentes versiones sobre el lugar de detención de Elena Quinteros. La abogada Alicia Mejía, que representa a la familia de Elena Quinteros, afirmó que *"la audiencia de hoy fue muy positiva"*, ya que se detalló la política represiva contra el PVP y el rol de Tróccoli en las operaciones de represión.

(La Diaria – Derechos humanos – 14/03/2023; La Diaria – Derechos humanos – 16/03/2023)

11. Publican Libro sobre Interna de las FFAA en Dictadura

Luego de dos años de trabajo, la coordinación entre el proyecto Cruzar de la Facultad de Información y Comunicación de la Universidad de la República (Udelar) y ediciones *Brecha* permitió la publicación de la primera edición del libro *Intrigas Cruzadas*, elaborado por los autores Nilo Patiño y Samuel Blixen. La tesis central del libro, que analiza las disputas internas a nivel de las FFAA durante la última dictadura cívico-militar (1973-1985), es que *"finalmente las luchas intestinas por el poder entre las fracciones de las Fuerzas Armadas (FFAA) tenían como objeto simplemente el enriquecimiento"*. En diálogo con el semanario *Brecha*, los investigadores explicaron que cuando el Presidente Jorge Pacheco Areco (1967-1971) *"les da entrada a las FFAA, no solo les da entrada en la lucha contra la guerrilla. Argumenta que quiere preservar la seguridad nacional y, entonces, la tarea abarca al movimiento sindical y a todo lo que se mueva"*. A entender de Blixen y Patiño, esto conlleva que los militares demanden mayor participación política, lo que se concreta en el pacto de Boiso Lanza (febrero de 1973). Este pacto, señalan los autores, reviste de dos elementos fundamentales: *"uno es que los militares se reservan los mecanismos de ascensos y designaciones (...) el otro es que instalan, en los distintos organismos del Estado, a un delegado militar"*. Para los escritores, *"el golpe está ahí"*. Al ser consultados por las fuentes documentales de las cuales se valieron, explicaron que *"a través de Cruzar, empezamos a hacer un trabajo sistemático de estudio de documentos militares. Mediante Felipe Michellini, obtuvimos el Archivo Berrutti y otros fondos documentales que venían de la Marina"*. Asimismo, recordaron que *"durante los gobiernos del Frente Amplio se habían obtenido las actas de algunos tribunales de honor, otros documentos militares y elementos que había reunido la Justicia en el marco de los juicios que se venían haciendo contra los terroristas de Estado"*. A consideración de los autores, *"durante la gestión de Jorge Menéndez en el Ministerio de Defensa y*

gracias al papel de Michelini, en el Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia, se abrió un camino para aportar información que el gobierno actual ha mantenido". En sus conclusiones, Blixen y Patiño destacan que "este trabajo fue una prolongación natural del acopio de información que veníamos haciendo". A modo de síntesis, Blixen destacó que "la historia reciente del Uruguay sigue escondida (...). En Uruguay están los archivos que dicen lo que sucedió, quienes fueron los responsables (...) No es un problema insalvable encontrarlo si existe voluntad política de hacerlo".

(Brecha – Política – 17/03/2023; La Diaria – Sociedad – 18/03/2023)

12. Sanguinetti Cuestionó Juicios por Crímenes de Lesa Humanidad

El ex Presidente de la República, Julio María Sanguinetti (1985-1990; 1995-2000), señaló en una entrevista radial que en los últimos juicios realizados por crímenes de la dictadura hay *"revanchismo (...) y mucho anacronismo"*. Para el actual secretario general del Partido Colorado, *"eso hoy a esta altura, pasados los 50 años, no es lo mejor para la sociedad. Es una ilusión de justicia"*. Sanguinetti señaló, asimismo, que *"los tupamaros incorporaron la violencia guerrillera al debate político"* y esa violencia guerrillera *"fue generando el auge militar"*, aunque resaltó que los militares *"lo usaron como excusa, excusa absurda porque cuando ellos dieron el golpe ya no había tupamaros, estaban todos presos"*.

(El Observador – Nacional – 18/03/2023)

13. Proyecto de Creación de Agencia Espacial: Detalles y Análisis

Una nota publicada por *Brecha* analiza los detalles de la decisión del gobierno de enviar al Parlamento un proyecto de ley para la creación de una agencia espacial que funcione en la órbita de Presidencia (ver Informe Uruguay 46/2022). La iniciativa, señala la nota, surge como consecuencia del crecimiento de Satellogic, empresa argentina del ramo de la industria satelital ubicada en la zona franca de Zonamérica (Montevideo) y del impulso del Cte. en Jefe de la Fuerza Aérea, Gral. del Aire Luis Heber de León, quien recientemente obtuvo su título como Licenciado en Defensa Militar Aeroespacial. En la nota se describe el proceso de expansión de Satellogic, que, de acuerdo con sus jefes, encontró en Zonamérica la posibilidad de obtener *"un funcionamiento que no hubiéramos podido conseguir en Argentina"*. Si bien los satélites producidos por la empresa han sido lanzados desde Cabo Cañaveral (Estados Unidos) por empresas como SpaceX, propiedad de Elon Musk, Heber de León defiende la posibilidad de que Uruguay se involucre en el lanzamiento de naves espaciales. En este marco, el Cte. en Jefe de la FAU fue uno de los principales impulsores del proyecto, que busca afrontar la *"creciente participación del sector privado en actividades espaciales"* estableciendo las medidas apropiadas para la autorización y supervisión de estas actividades, que actualmente no cuentan con un marco regulatorio específico acorde a los nuevos requerimientos tecnológicos. En la nota publicada por *Brecha* se detallan las gestiones realizadas por el Ministerio de Defensa Nacional para la generación de una alianza con la empresa (ver Informe Uruguay 47/2021) y la notoriedad adquirida por ésta al conocerse sus vínculos con el gobierno ucraniano, Estados Unidos, miembros de la OTAN, organizaciones humanitarias y no gubernamentales que también operan en la guerra de Ucrania (ver Informe Uruguay 06/2022).

(Brecha – 17/03/2023)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Facundo de León y Tomás Rossi con la coordinación de Rodrigo Seroubian en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de

Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González Guyer. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La Diaria - www.ladiaria.com.uy

Semanario BRECHA - www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Semanario Búsqueda: www.busqueda.com.uy

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

El Informe Uruguay es un producto del Observatorio Suramericano de Defensa y FFAA, que puede consultarse integralmente en:

<https://gedes-unesp.org/observatorio-sul-americano-defesa-forcas-armadas/> y también en el Repositorio Colibrí de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República:

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/22851>

El archivo del “Informe Uruguay” desde el 2011 hasta la actualidad, puede ser consultado en:

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Todos los productos del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) están disponible en:

<https://cienciassociales.edu.uy/departamento-de-ciencia-politica/estado-y-politicas-publicas/>

OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME URUGUAY 08/2023

Período: 18/03/2023 a 24/03/2023

PRISFAS – Uruguay

- 1- Proyecto de Reparación a Víctimas de la Guerrilla Modificado en Diputados.....1
- 2- Demoras en Entrega de Dron Comprado a Empresa de Ex-militares Uruguayos.1
- 3- Jornadas sobre Memoria y Resistencia de Mujeres al Terrorismo de Estado.....2
- 4- Publican Libro sobre Interna de las Fuerzas Armadas en Dictadura.....2

1. Proyecto de Reparación a Víctimas de la Guerrilla Modificado en Diputados

Ante los reparos de algunos integrantes de la Comisión de Constitución y Códigos de la Cámara de Representantes, diputados de la coalición de gobierno hicieron modificaciones al proyecto de ley de reparación a víctimas de hechos de violencia cometidos entre 1962 y 1976 *“por integrantes de organizaciones armadas de carácter ideológico”*. Ope Pasquet (Partido Colorado/Ciudadanos), Presidente de la Comisión, sostuvo que *“la idea es darle mayor precisión al proyecto”*. En este sentido, la nueva redacción que deberá ser discutida nuevamente en el Senado establece varios cambios respecto al proyecto inicial. Según informó *La Diaria*, a la última sesión de la Comisión acudieron varias delegaciones que se expresaron respecto al proyecto de ley. Desde el Instituto de Ciencias Históricas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la Republica participaron los profesores Ana Frega y Aldo Marchesi. Marchesi señaló que hay aspectos *“como la periodización”* que *“no están explícitamente clarificados”* en el texto del proyecto. Asimismo, agregó que *“no se especifica quienes serán los destinatarios de dichas políticas de reparación”*. Diego Flores, representante de la delegación de la organización “Familiares de Prisioneros Políticos de Uruguay”, que defiende a las personas procesadas por delitos cometidos durante la última dictadura cívico-militar, manifestó la postura contraria y consideró al proyecto de ley *“un hito importante”* donde se encuentra *“la posibilidad de un pequeño paso que permita que la reconciliación avance”*.

(La Diaria – Política – 22/03/2023; El Observador – Nacional – 23/03/2023; La Diaria – Política – 23/03/2023)

2. Demoras en Entrega de Dron Comprado a Empresa de Ex-militares Uruguayos

El pasado 18 de marzo venció el plazo acordado para que la empresa Vertical Skies, con sede en Miami y fundada y dirigida por ex-militares uruguayos, entregara el dron valorado en 750 mil dólares comprado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). Por ello, UTE intimó a la empresa a hacer entrega del dron modelo Alpha 900 y advirtió sobre posibles multas por la demora. Según informó *El Observador*, el aparato está en España y será embarcado hacia Uruguay en los próximos días. El dron se utilizará para corroborar el estado de las líneas de alta tensión de UTE pero también será utilizado por la Fuerza Aérea -cuando no sea requerido por UTE- para misiones de seguridad, patrullaje de frontera y monitoreo de desastres naturales. La compra del dron y la de un software para procesar las imágenes generadas en sus vuelos a Vertical Skies fue cuestionada por la directora de UTE por el Frente Amplio, Fernanda Cardona. La jerarca sostuvo que no se han cumplido los procedimientos estipulados para compras del Estado y que *“se omite dar información”*. Por otra parte, afirmó que *“queda claro que la empresa fue invitada a instancias del Ministerio de Defensa para satisfacer una necesidad de naturaleza militar, ajena a los fines de UTE y a los motivos que supuestamente estaban detrás de la compra”*.

De acuerdo a lo informado por *El Observador*, la propia Fuerza Aérea propuso a Vertical Skies como proveedor, antes de que la empresa ganara la licitación estatal.

(La Diaria – Gobierno Nacional – 17/03/2023; El Observador – Nacional – 22/03/2023)

3. Jornadas sobre Memoria y Resistencia de Mujeres al Terrorismo de Estado

Los días 14 y 15 de marzo se realizó en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República (Udelar) una jornada internacional titulada “*A 50 años del golpe de Estado en Uruguay. Mujeres, dictaduras y exilio*”. El evento nucleó a especialistas para debatir acerca de la resistencia de las mujeres al terrorismo de Estado, así como respecto a las formas de reconstruir la memoria, visibilizando y reconociendo las experiencias de mujeres en las décadas del ‘60, ‘70 y ‘80. La politóloga Ana Laura de Giorgi analizó los procesos de rememoración de mujeres sobre experiencias de la dictadura, centrandó su exposición en el relato de mujeres ex presas políticas. De Giorgi sostuvo que existen tres ciclos de rememoración de las mujeres en dictadura. El primer ciclo de memoria surgió en los primeros años de restauración democrática y está signado por una resistencia relacionada “*a las prácticas vinculadas a la socialización de género, [...] una resistencia feminizada*”. El segundo ciclo comenzó con la denuncia de violencia sexual en dictadura que presentaron 28 ex presas políticas en 2011 y se extiende hasta la actualidad. El tercer ciclo “*desarma la idea de víctima y de que las mujeres somos naturalmente distintas [...] y reivindica una agencia [...] de luchadoras del movimiento de derechos humanos, de militantes políticas y desobedientes del orden del género*”, afirmó De Giorgi. En otra ponencia, las historiadoras Vania Markarian y Jimena Alonso, integrantes del Archivo General de la Udelar (AGU), presentaron datos recolectados por el equipo del Archivo con el objetivo de incorporar más mujeres al sitio web “Historias Universitarias” dedicado a “*personalidades de la historia de la universidad*”. Por su parte, Alonso centró su ponencia en el crecimiento del número de mujeres profesoras en la Udelar antes del golpe de Estado, que pasó de 105 en 1953 a 200 en 1973. La historiadora argentina Débora D’Antonio también participó de la actividad con una ponencia acerca de las Madres de Plaza de Mayo.

(La Diaria – Movimientos Feministas – 22/03/2023)

4. Publican Libro sobre Interna de las Fuerzas Armadas en Dictadura

El libro “*Intrigas cruzadas*”, escrito por el periodista Samuel Blixen y el integrante de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos Nilo Patiño, busca dar cuenta de la existencia de divisiones y disputas a la interna de las Fuerzas Armadas durante la última dictadura cívico-militar (1973-1985). De acuerdo con lo señalado por Blixen, “*finalmente las luchas intestinas por el poder entre las fracciones de las Fuerzas Armadas (FFAA) tenían como objeto simplemente el enriquecimiento*”. El libro, que fue presentado la pasada semana en la Facultad de Información y Comunicación de la Universidad de la República, da cuenta de diversos episodios de enfrentamiento entre oficiales de las diferentes Fuerzas en base a información disponible en documentos militares y expedientes judiciales, entre otras fuentes. A modo de conclusión, el libro destaca que “*la guerra contra la subversión instaló una moral muy particular*”, ya que el honor “*regía en una dimensión de la Seguridad Nacional que no incluía las torturas, las violaciones a prisioneras, los robos, las incautaciones de bienes, los secuestros extorsivos, los asesinatos, las desapariciones forzadas*”.

(La Diaria – Sociedad – 18/03/2023)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas

Armadas es elaborado por Facundo de León y Tomás Rossi con la coordinación de Rodrigo Seroubian en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González Guyer. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La Diaria - www.ladiaria.com.uy

Semanario BRECHA - www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Semanario Búsqueda: www.busqueda.com.uy

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

El Informe Uruguay es un producto del Observatorio Suramericano de Defensa y FFAA, que puede consultarse integralmente en:

<https://gedes-unesp.org/observatorio-sul-americano-defesa-forcas-armadas/> y también en el Repositorio Colibrí de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República:

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/22851>

El archivo del “Informe Uruguay” desde el 2011 hasta la actualidad, puede ser consultado en:

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Todos los productos del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) están disponible en:

<https://cienciassociales.edu.uy/departamento-de-ciencia-politica/estado-y-politicas-publicas/>

OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME URUGUAY 09/2023

Período: 25/03/2023 a 31/03/2023

PRISFAS – Uruguay

1- Uruguay Descartó Comprar Patrullas Oceánicas Noruegas.....	1
2- Controladores Aéreos se Declaran en Conflicto.....	1
3- Dificultades en Compra de Dron a Empresa de Ex-Militares Uruguayos.....	2
4- Avanza Proyecto de Reparación a Víctimas de Grupos Armados	2
5- Justicia Habilitó Reapertura de Caso de Roberto Gomensoro.....	3

1. Uruguay Descartó Comprar Patrullas Oceánicas Noruegas

Luego de que un informe de la Armada Nacional no recomendara la compra de dos buques de patrulla oceánicas OPV a Noruega, señalando “*consideraciones técnicas limitantes para Uruguay*”, referidas al costo de los barcos y a la dificultad de reparar las embarcaciones en diques uruguayos, el Ministerio de Defensa Nacional comunicó al gobierno noruego que no adquirirá las dos embarcaciones ofrecidas a principio de año. El Ministro de Defensa Nacional, Javier García, había adelantado hace dos semanas ante la Comisión de Defensa de la Cámara de Senadores que se estaba a la espera del reporte oficial de la Armada, que implicaría “*un proceso de análisis técnico*” de los buques noruegos para analizar la “*conveniencia para el país desde todo punto de vista, con criterios técnicos y de transparencia*”. La compra a Noruega constituía la principal alternativa uruguaya para hacerse en 2024 con patrullas oceánicas con las que controlar la pesca ilegal, el contrabando y el narcotráfico en mar abierto. Cabe recordar que el Poder Ejecutivo había realizado un llamado internacional que fue declarado desierto el 31 de enero, por considerar que el precio ofrecido por la empresa China Shipbuilding & Offshore International -que realizó la oferta mejor puntuada- superaba el monto previsto para invertir en el equipamiento. Según informó *Búsqueda*, la oferta realizada luego por el gobierno de Noruega representaba un ahorro de aproximadamente 60 millones de dólares respecto a la oferta china. (Semanao Búsqueda – Redacción – 30/03/2023)

2. Controladores Aéreos se Declaran en Conflicto

La Asociación de Controladores de Tránsito Aéreo del Uruguay (ACTAU) se declaró en conflicto y anunció que impedirá despegues de aviones en distintos días y horarios del 3 al 16 de abril, en protesta por un “*incumplimiento*” del convenio firmado con el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) y la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) en enero de 2023. Los controladores denunciaron en un comunicado que en estos meses han solicitado en varias oportunidades una reunión tripartita para “*conocer las acciones realizadas por MDN-DINACIA*” en los puntos firmados en el convenio. En específico, se refirieron a seis puntos del acuerdo: la “*remuneración acorde a las habilitaciones vigentes*” para los controladores; un “*proyecto de artículo para Rendición de Cuentas*” y un “*pago de instrucción*”. También piden conocer las mejoras previstas en las “*condiciones de trabajo en los servicios de tránsito aéreo*”. En el comunicado, la organización también denunció la falta de avances en la “*presupuestación de los Controladores contratados en 2018*” y en la “*implementación del pago a instructores*”. Por último, pidieron la continuidad de la negociación colectiva con el temario acordado del actual convenio. La medida anunciada por los controladores excluye a los vuelos “*sanitarios, humanitarios,*

búsqueda y rescate, en emergencia, de Estado y afectados por la meteorología adversa". En reunión del jueves 30 de marzo, producida luego de una reunión entre los representantes del sindicato, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la ACTAU decidió mantener las medidas de protesta, señalando su desacuerdo con el plazo propuesto por las autoridades para la presupuestación de los 18 funcionarios antes señalados. El Presidente de ACTAU, Mario Librán, afirmó que el hecho de que estos trabajadores no estén presupuestados implica una pérdida de ingresos de hasta el 50%, así como problemas vinculados a la antigüedad y la carrera funcional. Por su parte, los Ministros de Defensa y Turismo manifestaron su preocupación por las medidas, en especial por su coincidencia con la Semana de Turismo.

(La Diaria – Política – 27/03/2023; El Observador – Nacional – 27/03/2023; El Observador – Nacional – 30/03/2023)

3. Dificultades en Compra de Dron a Empresa de Ex-Militares Uruguayos

Aún no arribó a Uruguay el dron comprado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) a la empresa Lunacar S.A., subsidiaria de Vertical Skies, con sede en Miami y dirigida por ex-militares uruguayos (ver Informe Uruguay 08/2023). El plazo acordado para la entrega del equipo venció el pasado 18 de marzo. Según informó *La Diaria*, el dron está listo para ser embarcado desde España hacia Uruguay pero aún resta que UTE informe a la Unión Europea (UE) cuáles son los fines de la compra del equipo, dadas sus características bélicas. Felipe Algorta, director por el Partido Nacional en UTE, informó que la Unión Europea exige que se firme un documento garantizando *"que no se va a revender"* el dron a otro país y que será utilizado solo para los fines por los que fue adquirido. Según afirmó Algorta, el tema se resolverá administrativamente porque UTE *"no está pensando en vendérselo a nadie, ni siquiera cederlo a la Fuerza Aérea de forma definitiva"*. *"Va a ser el mejor dron"* del país afirmó Algorta, considerando su "gran" autonomía de vuelo (entre cinco y seis horas) y de distancia (cerca de 60 kilómetros de vuelo). También sugirió que las críticas de la directora de UTE por el Frente Amplio (FA) a la compra generan *"un enchastre [...] producto de que se avecinan tiempos políticos"* y que tienen por objetivo que se rescinda el contrato y que *"este proyecto no salga adelante"*. Por su parte, la directora de UTE por el FA Fernanda Cardona criticó el proceso de compra del dron, afirmando que *"no tiene lógica"* que UTE *"se entere dos días antes de que hay condiciones de la UE para sacarlo de España"*. *"El dron no va a salir de España hasta que UTE no discuta con el MDN el contenido del convenio específico"*, declaró Cardona, quien también afirmó que la comunicación de la UE *"dice que no se puede transferir lo comprado. Eso es un problema porque UTE dijo que el destino (del dron) es el MDN"*.

(La Diaria – Gobierno Nacional – 28/03/2023)

4. Avanza Proyecto de Reparación a Víctimas de Grupos Armados

Con los votos de los partidos integrantes de la coalición de gobierno se aprobó en la Comisión de Constitución y Códigos de la Cámara de Diputados el proyecto de ley que prevé reparar a víctimas de grupos políticos armados entre 1962 y 1976 (ver Informe Uruguay 08/2023). Desde el Frente Amplio sostienen que, aún con las modificaciones establecidas, *"el proyecto es negativo porque promueve una visión hemipléjica del pasado reciente"*. El Diputado Mariano Tucci (Movimiento de Participación Popular/Frente Amplio) sostuvo que el FA no acompañó el proyecto *"por razones de forma"* y agregó que *"la coalición no ha podido fundamentar el periodo que elige para reparar a las víctimas"*. Por su parte, desde la organización Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos expresaron que con este proyecto se intenta *"homologar delitos cometidos por particulares con acciones"*

realizadas por el aparato estatal o sus agentes en el marco de terrorismo de Estado”. En la misma línea se expresó la asociación de expresos políticos, Crysol, quien sostuvo que dicho proyecto y sus respectivas modificaciones “constituye una afrenta a las normas de derechos humanos y una auténtica provocación a todas las víctimas del terrorismo de Estado”.

(La Diaria – Política – 27/03/2023; La Diaria – Política – 28/03/2023, La Diaria – Política – 29/03/2023)

5. Justicia Habilitó Reapertura de Caso de Roberto Gomensoro

La Suprema Corte de Justicia (SCJ) aceptó un recurso del fiscal Ricardo Perciballe y habilitó la reapertura del juicio por el asesinato del militante del MLN-T Roberto Gomensoro en marzo de 1973, tras haber sido detenido por militares y llevado al cuartel del Grupo de Artillería N° 1 (Montevideo). El principal implicado y confeso participante en la desaparición del cuerpo de Gomensoro, José Gavazzo, ya ha fallecido. Cabe recordar que Gavazzo había admitido haber arrojado el cadáver de Gomensoro al Río Negro para hacerlo desaparecer ante un Tribunal de Honor integrado por tres generales en 2018, lo que generó un importante debate público ante la omisión de denunciar los hechos por parte de los jefes correspondientes. Si bien en una primera instancia, en 2019, la Justicia habilitó la reapertura del caso, el Tribunal de Apelaciones falló en sentido contrario al año siguiente, por lo que Perciballe presentó un recurso de casación ante la SCJ. Mientras se procesaba la apelación se produjo el fallecimiento de Gavazzo. El fallo de la SCJ afirma que el Tribunal de Apelaciones excedió sus potestades al ir más allá de lo solicitado por la defensa de Gavazzo, según informó *El Observador*.

(El Observador – Nacional – 27/03/2023)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Facundo de León, Damián Recoba y Tomás Rossi con la coordinación de Rodrigo Seroubian en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González Guyer. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La Diaria - www.ladiaria.com.uy

Semanario BRECHA - www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Semanario Búsqueda: www.busqueda.com.uy

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

El Informe Uruguay es un producto del Observatorio Suramericano de Defensa y FFAA, que puede consultarse integralmente en:

<https://gedes-unesp.org/observatorio-sul-americano-defesa-forcas-armadas/> y también en el Repositorio Colibrí de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República:

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/22851>

El archivo del “Informe Uruguay” desde el 2011 hasta la actualidad, puede ser consultado en:

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Todos los productos del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) están disponible en:

<https://cienciassociales.edu.uy/departamento-de-ciencia-politica/estado-y-politicas-publicas/>

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE
DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS**

INFORME URUGUAY 10/2023

Período: 01/04/2023 a 07/04/2023

PRISFAS – Uruguay

- 1- Gobierno sin Nuevas Opciones para Compra de Patrulleros Oceánicos.....1
- 2- Controladores Aéreos Acuerdan con el Gobierno y Finalizan Conflicto.....1
- 3- Proyecto de Reparación a Víctimas de Grupos Armados se Votará el Miércoles.2
- 4- Justicia Argentina Procesó con Prisión a Cinco Agentes de la SIDE.....2
- 5- Avanza Segundo Juicio contra Jorge Néstor Tróccoli.....2

1. Gobierno sin Nuevas Opciones para Compra de Patrulleros Oceánicos

Tras el rechazo del Ministerio de Defensa Nacional a la oferta de dos buques Nordkapp por parte del gobierno de Noruega (ver Informe Uruguay 09/2023), el gobierno uruguayo no analiza nuevas propuestas para la compra de los patrulleros oceánicos anunciados para la Armada Nacional. Fuentes oficiales confirmaron a *El Observador* que, aunque hay “expectativas” de que surjan nuevas ofertas, el gobierno no maneja nuevas opciones para reforzar la flota de la Armada. Los principales factores que incidieron en el rechazo a la oferta de Noruega fueron la antigüedad del sistema de propulsión de los buques, cuyos repuestos están discontinuados; la obsolescencia del sistema de armas y el hecho de que el calado necesario para las embarcaciones era superior al de la zona de la Armada en el Puerto de Montevideo. Fuentes de la Armada detallaron que se procuraba evitar repetir la experiencia de las fragatas portuguesas João Belo, adquiridas por Uruguay en 2008 y vendidas como chatarra en 2021. El proceso inconcluso de compra generó descontento en el plano internacional. Las autoridades chinas manifestaron su “sorpresa” por la falta de voluntad del gobierno uruguayo para negociar a la baja los precios de los buques ofertados por el país asiático. El Embajador de China en Montevideo, Wang Gang, transmitió su disconformidad por la situación al Ministro de Defensa Nacional, Javier García y al Ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Bustillo. El diplomático chino afirmó también que prevé discutir el tema con el Presidente Lacalle Pou.

(El Observador – Nacional – 04/04/2023)

2. Controladores Aéreos Acuerdan con el Gobierno y Finalizan Conflicto

La Asociación de Controladores de Tránsito Aéreo del Uruguay (ACTAU) suspendió la medida de impedir despegues entre el 3 y el 16 de abril (ver Informe Uruguay 09/2023) tras alcanzar un acuerdo con las autoridades del Ministerio de Defensa (MDN) y la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (Dinacia). El viernes 1º de abril los controladores se reunieron en el Ministerio de Trabajo con autoridades del gobierno y lograron acordar el punto referido a la presupuestación de 18 funcionarios, lo que permitió destrabar las negociaciones y dejar sin efecto las medidas anunciadas por ACTAU, que habían causado preocupación por su impacto sobre el sector turístico dada su coincidencia con la Semana de Turismo. El presidente del sindicato, Mario Librán, afirmó a *El Observador* que desde el gobierno les habían adelantado que iban a presupuestar a los mencionados funcionarios a través de una vía “expres”. Las presupuestaciones pendientes corresponden, en su mayoría, a funcionarios que cumplen tareas en las torres de control de los aeropuertos de Laguna del Sauce (100 km E de Montevideo) y Carrasco y que, según el gremio, debieron ser presupuestados en octubre de 2021.

(El Observador – Nacional – 01/04/2023)

3. Proyecto de Reparación a Víctimas de Grupos Armados se Votará el Miércoles
El proyecto de indemnización a las víctimas de lo que denominan “grupos armados ideológicos” será sometido a votación en la Cámara de Diputados el próximo miércoles (ver Informe Uruguay 08/2023). Según una encuesta realizada por la Usina de Percepción Ciudadana, el 39% de la ciudadanía presenta algún nivel de acuerdo con la medida, un 19% se manifiesta neutro y un 32% no está de acuerdo. Asimismo, el nivel de acuerdo entre los votantes de la coalición de gobierno (57%) es superior al de quienes votaron al Frente Amplio en 2019 (25%). El proyecto es el tercer intento por consagrar una ley de este tipo, luego de las propuestas que el ex Consejero de Estado y diputado colorado Daniel García Pintos presentó en 2004 y 2010. Según informó *El País*, en la lista de posibles beneficiarios figuran 66 personas, cuyas muertes han sido atribuidas al accionar de grupos armados de izquierda. Asimismo, en caso de aprobarse los casos en cuestión, las indemnizaciones podrían alcanzar la cifra de 9.9 millones de dólares. En una nota de opinión publicada en el Semanario *Brecha*, el profesor Aldo Marchesi, *“la discusión sobre el proyecto de ley ha sido relativamente opaca, sujeta a negociaciones políticas, con escaso debate público y direccionada hacia ciertas víctimas en desmedro de otras”*. Asimismo, sostuvo que *“el proyecto no parece tener una fundamentación clara con relación al periodo sobre el que se propone trabajar”*.

(Brecha – Opinión – 05/04/2023; La Diaria – Política – 06/04/2023; El País – Información – 07/04/2023)

4. Justicia Argentina Procesó con Prisión a Cinco Agentes de la SIDE

El Juez argentino Daniel Rafecas procesó con prisión a cinco agentes de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) de Argentina, entre ellos el antiguo jerarca del organismo, Patricio Miguel Finnen, en el marco de la causa que investiga violaciones a los DDHH ocurridas en los centros de tortura Automotores Orletti y Bacacay, donde estuvieron detenidos los uruguayos Zelmar Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz, Manuel Liberoff, Rosario Barredo, William Whitelaw, Gabriela Schroeder, Máximo Barredo y Victoria Barredo (hermanos de Rosario) Además de Finnen, fueron procesados Hugo Carlet, Luis Nelson González, César Albarracín y Rubén Escobar. La justicia argentina aún no notificó a las autoridades uruguayas, en el marco de la cooperación que vienen realizando con respecto a la investigación de estos hechos. Según informa *Página 12*, la hipótesis del juez Rafecas es que luego de los asesinatos de Michelini, Gutiérrez Ruiz, Whitelaw y Barredo y de que fueran hallados sus cuerpos, el centro Bacacay fue desmantelado. En la Justicia uruguaya los cuatro asesinatos fueron investigados en una causa que incluyó decenas de violaciones a los DDHH cometidas por represores uruguayos en la Argentina. En agosto de 2022, el Juez penal de 31° turno, Fernando Islas, había imputado a los militares en situación de reforma José Arab, Ernesto Ramas, Jorge “Pajarito” Silveira y al expolicía Ricardo Medina por múltiples delitos asociados a la causa (ver Informe Uruguay 28/2022).

(La Diaria – Justicia – 06/04/2023)

5. Avanza Segundo Juicio contra Jorge Néstor Tróccoli

El pasado lunes 3 de abril declararon frente a la Sección III del Tribunal de Primera Instancia de Roma las hijas de la pareja ítalo-argentina Rafaela Filipazzi y José Agustín Potenza, en el marco del segundo juicio contra Jorge Néstor Tróccoli por la muerte y desaparición de la uruguaya Elena Quinteros y de la mencionada pareja (ver Informe Uruguay 14/2022). Filipazzi y Potenza fueron secuestrados en el hotel Hermitage de Montevideo en mayo de 1977 y llevados a los predios del

Cuerpo de Fusileros Navales (Fusna) para ser trasladados en forma clandestina a Paraguay un mes después. Los restos de ambas víctimas de desaparición forzada fueron encontrados en una fosa común en Asunción (Paraguay) en 2013. *“Para mí es un alivio porque tenía estos hechos atragantados, sin respuesta durante mucho tiempo. Este proceso demuestra que existe justicia, que ellos están presentes y eso me da mucha alegría porque siento que no todo está perdido”*, afirmó Beatriz García Filipazzi el lunes, luego de la audiencia. El abogado de García Filipazzi, Andrea Speranzoni, declaró tras la instancia judicial que *“fue una audiencia importante porque se reconstruyó que el 27 de mayo de 1977 Tróccoli, a la cabeza del Fusna, secuestró a Filipazzi y Potenza en Montevideo. Una confirmación significativa es una carta enviada por Rafaela Filipazzi corroborando el secuestro en el Hermitage y que coincide con un expediente del Fusna. El 8 de junio aparece en la misma ficha la palabra ‘Liberada’, confirmando la entrega a los paraguayos”*. (La Diaria – Derechos Humanos – 04/04/2023)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Facundo de León, Damián Recoba y Tomás Rossi con la coordinación de Rodrigo Seroubian en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González Guyer. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La Diaria - www.ladiaria.com.uy

Semanario BRECHA - www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Semanario Búsqueda: www.busqueda.com.uy

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

El Informe Uruguay es un producto del Observatorio Suramericano de Defensa y FFAA, que puede consultarse integralmente en:

<https://gedes-unesp.org/observatorio-sul-americano-defesa-forcas-armadas/> y también en el Repositorio Colibrí de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República:

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/22851>

El archivo del “Informe Uruguay” desde el 2011 hasta la actualidad, puede ser consultado en:

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Todos los productos del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) están disponible en:

<https://cienciassociales.edu.uy/departamento-de-ciencia-politica/estado-y-politicas-publicas/>

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE
DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS**

INFORME URUGUAY 11/2023

Período: 08/04/2023 a 14/04/2023

PRISFAS – Uruguay

- 1- Misión Uruguaya en Altos del Golán Debió Suspender Actividades por Ataque...1
- 2- Se Aplazó Votación en Comisión de Acuerdo Militar con EEUU.....1
- 3- Senado Inició Discusión del Proyecto de Nueva Ley Orgánica de las FF.AA.....2
- 4- Patrulleros Oceánicos Noruegos Fueron Ofertados con Licitación en Curso.....2
- 5- Exigencia de Cabildo Abierto para Votar Reforma de Seguridad Social.....3
- 6- Partido Nacional Presentó Proyecto Alternativo de Prisión Domiciliaria.....3
- 7- Cysol Propone Cambio en Fechas de Proyecto de Reparación.....3
- 8- FAU Sobrevoló Áreas de Interés para Hallar Restos de Desaparecidos.....4
- 9- Familia de Héctor Giordano Iniciará Juicio contra Responsables de La Casona..4
- 10- Procesaron con Prisión al Cap. (R) Eduardo Giordano.....5
- 11- Represión contra el PVP en Argentina: Nuevas Pistas Documentales.....5

1. Misión Uruguaya en Altos del Golán Debió Suspender Actividades por Ataque

El pasado sábado 8 de marzo se registró un ataque con misiles entre las fuerzas sirias e israelíes en la zona de los Altos del Golán, donde se desarrolla la misión de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (Undof). Por ese motivo se suspendieron transitoriamente las actividades de las fuerzas uruguayas desplegadas, que permanecieron en sus respectivas bases, de acuerdo con lo informado por el Ejército Nacional. En el comunicado del Ejército se detalla que todo el personal uruguayo “*se encuentra en buenas condiciones de salud*” a la espera de que la situación vuelva a la normalidad. Según informó el ejército israelí, en el ataque con misiles se dispararon tres cohetes desde Siria hacia Israel apenas dos días después de que se lanzaran una treintena de cohetes desde el Líbano, lo que representó la mayor escalada de violencia en la frontera israelí-libanesa desde 2006.

(El Observador – Nacional – 09/04/2023)

2. Se Aplazó Votación en Comisión de Acuerdo Militar con EEUU

La sesión del pasado miércoles 12 de abril de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado tenía como primer punto en el orden del día la votación del “*Acuerdo para la adquisición de suministros y la prestación recíproca de servicios*”, suscrito entre los Ministerios de Defensa de Uruguay y Estados Unidos. Sin embargo, el documento no fue tratado a pedido del Frente Amplio (FA), que solicitó además la comparecencia del titular del Ministerio de Defensa Nacional, Javier García, y del Canciller de la República, Francisco Bustillo. El acuerdo fue firmado en 2012 por Eleuterio Fernández Huidobro (entonces Ministro de Defensa Nacional) y Douglas M. Fraser (jefe del Comando Sur de EE.UU.), pero su ratificación fue bloqueada por diferencias internas en el FA. En agosto del año pasado, el Poder Ejecutivo envió al Parlamento el mismo acuerdo para su ratificación parlamentaria (ver Informe Uruguay 29/2022). Un acuerdo de características similares fue suscrito en el año 2000 y finalizó en 2010. Los Senadores José Carlos Mahía y Daniel Caggiani (Frente Amplio), miembros de la Comisión, señalaron que el aplazamiento de la votación fue para “*tener información de primera mano*” sobre el alcance del acuerdo, así como también los motivos del gobierno para aprobar el mismo en este momento. Los legisladores no recordaron públicamente los argumentos de la discusión que procesó

internamente el FA en 2013 y que derivó en el archivo del acuerdo. Por su parte, el Senador Sebastián da Silva (Partido Nacional) señaló que se trata de *“un acuerdo prioritario”* para el Ministerio de Defensa Nacional. En este sentido, el legislador oficialista destacó que *“a las Fuerzas Armadas uruguayas este acuerdo les permite asistir y proveer servicios logísticos. No es un acuerdo de cooperación militar, sino de suministro de servicios. Hoy, por ejemplo, se votó por unanimidad un acuerdo de cooperación en defensa con la República Checa, que si te ponés rebuscado es más delicado que esto”*.

(La Diaria – Política – 13/04/2023)

3. Senado Inició Discusión del Proyecto de Nueva Ley Orgánica de las FF.AA.

La Comisión de Defensa del Senado dio inicio formal a la discusión parlamentaria del proyecto de nueva Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas que el Poder Ejecutivo había enviado al Parlamento en el 2022. El proyecto, que modifica la ley vigente aprobada en 2019 durante el último gobierno del Frente Amplio (FA), fue caracterizado por el Ministro de Defensa Nacional, Javier García, como una *“reforma institucional”*, cuyo objetivo fundamental es *“la modernización de las Fuerzas Armadas”*. El Ministro recordó que la aprobación de una nueva ley orgánica *“es un compromiso electoral”* y afirmó que la coalición apostó a que la ley tenga *“la mayor base política posible”*, por lo que oportunamente se invitó al FA a participar en la discusión. García criticó la ley vigente por haberse votado *“sin consultar a la oposición y sin consultar profesionalmente a las fuerzas”* y recalcó que el nuevo proyecto surge de *“un proceso de diálogo”* iniciado por el gobierno. El Frente Amplio es contrario a la iniciativa, por lo que varios sectores y legisladores de esa fuerza política se manifestaron públicamente contra el proyecto. La nueva corriente Izquierda y Libertad, que reúne al Partido Socialista (PS), el Partido por la Victoria del Pueblo (PVP) y Casa Grande (CG), planteó la necesidad de una reforma que apunte a una *“democratización de las Fuerzas Armadas, (...) discutiendo su rol y reduciendo drásticamente el Ejército, sin afectar puestos de trabajo y redistribuyendo funcionariado a actividades civiles”*. El Diputado y Secretario General del PS, Gonzalo Civila, afirmó que el número de efectivos militares per cápita en Uruguay es de los más altos del mundo y que esta cantidad es *“absolutamente exagerada”*. Los dichos de Civila fueron respaldados por el Diputado Gustavo Olmos (Fuerza Renovadora/FA), quien sostuvo que la estructura militar uruguaya *“está claramente desajustada respecto de lo que es la realidad nacional y de lo que son los riesgos militares”*. García criticó la propuesta de *“reducción drástica del Ejército Nacional”* y afirmó que *“cada tanto surgen unos planteos de este tenor, que están inspirados notoriamente en prejuicios ideológicos y dogmáticos referidos a las Fuerzas Armadas por parte del FA o de sectores del FA, con algún tipo de antimilitarismo reflejo”*, que no valora *“el papel institucional de las Fuerzas Armadas, que son democráticas, constitucionalistas”*. La coalición de gobierno pretende finalizar la discusión parlamentaria con la votación del proyecto en el mes de mayo.

(La Diaria – Parlamento – 11/04/2023)

4. Patrulleros Oceánicos Noruegos Fueron Ofertados con Licitación en Curso

El Observador publicó una nota donde se dan a conocer nuevos datos sobre la oferta noruega de dos buques Nordkapp que finalmente el gobierno uruguayo rechazó por motivos técnicos (ver Informe Uruguay 09/2023 y Informe Uruguay 10/2023). La nota detalla que el primer contacto se dio en octubre de 2021 y no en noviembre de 2022, como había informado el Ministro de Defensa Nacional, Javier García, ante la Comisión de Defensa del Senado. En esa fecha, un representante de la Agencia Noruega de Material de Defensa de las Fuerzas Armadas se comunicó con la embajada de Uruguay en Suecia para informar que tenían tres

patrulleros Nordkapp a la venta, brindando detalles técnicos de las embarcaciones. Ante la consulta por la diferencia en las fechas, el Ministerio de Defensa sostuvo que la oferta definitiva fue recibida en noviembre de 2022, tal como afirmó García en el Parlamento. De acuerdo con la información obtenida por *El Observador*, la negociación con Noruega continuó en forma paralela a la licitación internacional abierta en diciembre de 2021, con el envío fotos y detalles técnicos de las embarcaciones a la Cancillería uruguaya. El C/N Frederick Fontanot, quien encabezó las negociaciones desde setiembre de 2022, viajó en noviembre de ese año a Noruega para revisar los buques.
(El Observador – Nacional – 14/04/2023)

5. Exigencia de Cabildo Abierto para Votar Reforma de Seguridad Social

Cabildo Abierto exigió al gobierno la modificación del artículo 328 del proyecto de reforma previsional (ver Informe Uruguay 39/2022), que dispone bonificaciones para el personal de las Fuerzas Armadas, para otorgar los votos necesarios para la aprobación de la reforma, según informó *La Diaria*. El artículo en cuestión establece que el Poder Ejecutivo tendrá la facultad de otorgar al personal subalterno combatiente de las Fuerzas Armadas *“una bonificación equivalente a la aplicable al subescalafón ejecutivo comprendido por la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial”*. Cabildo Abierto planteó un requisito extra, que implica la modificación de la redacción del artículo para obligar al Poder Ejecutivo a disponer la mencionada bonificación. El beneficio supone que, por cada año de servicio, los efectivos militares computen 1,4 años para el cálculo jubilatorio, aumentando dicho valor respecto al vigente de 1,2 años por año de servicio. El Diputado Gustavo Olmos (Fuerza Renovadora/Frente Amplio) expresó que el cambio implicará que el personal militar *“se retire antes y con jubilaciones hasta 17% mayores”*.

(La Diaria – Parlamento – 10/04/2023; El Observador – Nacional – 13/04/2023)

6. Partido Nacional Presentó Proyecto Alternativo de Prisión Domiciliaria

El pasado martes 11 de abril la Senadora Carmen Asiaín (Partido Nacional) presentó un proyecto de prisión domiciliaria alternativo al que había presentado Cabildo Abierto (CA) en 2021. En el nuevo proyecto se aumenta la edad límite a 70 años, superior a los 65 años previstos en el proyecto original presentado por CA. Además, el proyecto del PN establece la obligatoriedad de la intervención de un juez para que se otorgue la prisión domiciliaria a los mayores de 70 años, al tiempo que el proyecto de CA concedía la prisión domiciliaria sin intervención judicial. La Senadora y coordinadora de bancada del PN, Graciela Bianchi, informó que el proyecto fue elaborado por Asiaín *“con asesores de los distintos senadores”* y que *“estuvo en suspenso durante un tiempo, porque hubo otros de más apuro”*. El Senador Jorge Gandini (PN) afirmó que el nuevo proyecto otorga mayores garantías que la propuesta original, a la vez que señaló que *“tampoco me como la pastilla de lo que dice el Frente (Amplio), porque durante los gobiernos del FA vimos a varios de estos, a los peorcitos de la clase, estar en su casa. (José) Gavazzo salía a pasear el perro en Carrasco, y (Gilberto) Vázquez saludaba por la ventana de su balcón en el Chuy. Entonces, que no me embromen, ya con el régimen actual los jueces los mandaban para la casa”*.

(La Diaria – Parlamento – 11/04/2023)

7. Crysol Propone Cambio en Fechas de Proyecto de Reparación

La asociación de expresos y expresas políticas, Crysol, solicitó una modificación del período comprendido en el proyecto de ley impulsado por el Poder Ejecutivo que pretende resarcir económicamente a víctimas de “grupos ideológicos armados” (ver Informe Uruguay 08/2023). Actualmente, el proyecto en discusión

prevé indemnizaciones para actos cometidos entre 1962 y 1976. Desde Crysol se propone establecer el 17 de agosto de 1961, fecha del asesinato del profesor Arbelio Ramírez, como mojón de comienzo de la violencia política en Uruguay. Según sentenció el presidente de Crysol, Gastón Grisoni, la fecha propuesta “*es significativa en cuanto al comienzo de la violencia política en Uruguay*”. El Senador Guillermo Domenech (Cabildo Abierto) alegó no conocer el acontecimiento y manifestó que las fechas incluidas en la iniciativa fueron tomadas “*de un proyecto del primer gobierno de Tabaré Vázquez*” (2005-2010).

(La Diaria – Sociedad – 13/04/2023; Brecha – Política – 14/04/2023)

8. FAU Sobrevoló Áreas de Interés para Hallar Restos de Desaparecidos

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) se encuentra utilizando la nueva tecnología de relevamiento de terrenos (LiDaR) proporcionada por la Universidad Tecnológica (UTEC) a fines del año pasado (ver Informe Uruguay 46/2022) para profundizar en la búsqueda de detenidos desaparecidos durante la última dictadura cívico-militar (1973-1985). Desde entonces, se ha realizado el relevamiento aéreo con drones y aviones de ocho áreas catalogadas de interés por la posibilidad de hallar restos. Según informa *Búsqueda*, las áreas monitoreadas se tratan, en algunos casos, de lugares que hasta el momento no habían sido estudiados. El trabajo fue realizado por el Servicio de Sensores Remotos y Aeroespaciales de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) mediante plataformas tripuladas y no tripuladas, que acumularon 62 horas de vuelo durante el proceso. Los datos recolectados están ahora en proceso de análisis y fueron comunicados al Presidente y al Ministro de Defensa Nacional, Javier García. Desde junio de 2022, miembros de la FAU han mantenido reuniones con autoridades de la INDDHH y con personal del Grupo de Investigación en Antropología Forense (GIAF) para diagramar las áreas a relevar.

(Búsqueda – Nacional – 13/04/2023)

9. Familia de Héctor Giordano Iniciará Juicio contra Responsables de La Casona

La familia de Héctor Giordano, abogado duraznense detenido desaparecido en 1978, iniciará un juicio contra los responsables del centro clandestino de detención “La Casona”, ubicado en la Base Aérea El Palomar (Buenos Aires, Argentina). Giordano estuvo recluido en el mencionado centro entre junio y agosto de 1978, cuando fue asesinado. Asimismo, la información de la que dispone la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente indica que desde ese centro clandestino de detención bonaerense partieron vuelos de la muerte. En diálogo con *La Diaria*, la hija de Giordano, Lucía Giordano, sostuvo que se están asesorando con un abogado argentino para iniciar la acción judicial. “*Es muy fácil averiguar la gente que actuó ahí, seguramente hay alguno que ya está procesado incluso, pero la idea es agregarle esta causa*”, afirmó, en referencia a quienes estuvieron en funciones en el centro de detención en ese período. Los abogados del Ministerio de Justicia argentino le sugirieron a la familia actuar “*como particular damnificado*”, iniciando una causa propia. El 1° de noviembre de 2022 la familia de Giordano recibió una noticia relevante, dado que fue hallado un registro dactiloscópico que coincide con el de Héctor, tomado de un cuerpo que apareció tirado en la calle Orense en la zona de El Palomar el 30 de agosto de 1978 (ver Informe Uruguay 40/2022). Este hallazgo permitió conocer la fecha de la muerte de Giordano, confirmar que fue asesinado y conocer su paradero en el cementerio de Morón (Provincia de Buenos Aires, Argentina). Sin embargo, aún no ha sido posible recuperar los restos, dado que el número de parcela en que se suponía que se encontraban ya no existe, por lo que se presume que fueron a parar a un osario. Giordano recordó que la noticia del hallazgo dactiloscópico llegó 44 años después de la desaparición de su padre, que se produjo cuando ella tenía 12 años.

Hasta ese momento, el último dato que tenían “*era que estaba secuestrado en ese lugar [El Palomar]; había quedado la película detenida en ese cuadro todos estos años. Y, perversamente, todos estos años él estuvo ahí*”.

(La Diaria – Derechos Humanos – 10/04/2023)

10. Procesaron con Prisión al Cap. (R) Eduardo Giordano

El Juez de 4° turno de Maldonado, Sebastián Amor, procesó con prisión al Cap. (R) Eduardo Giordano por el asesinato de Francisco Chocho, ocurrido en noviembre de 1972 en el Batallón de Ingenieros 4 de Laguna del Sauce (100 km E de Montevideo). Amor dispuso el procesamiento de Giordano por homicidio muy especialmente agravado en calidad de autor. La abogada denunciante, María del Carmen Salazar, destacó la relevancia de la sentencia y la importancia de que durante el proceso se pudo comprobar que Chocho murió a causa de la tortura. En el cuerpo de la sentencia, el juez rechaza el pedido de prescripción realizado por la defensa, en la medida de que se trata de delitos de lesa humanidad, declarados imprescriptibles en convenciones internacionales según lo ratificado por el Parlamento uruguayo en el año 2001. Amor citó como jurisprudencia una sentencia redactada por el expresidente de la Suprema Corte de Justicia John Pérez, en la que sostiene que “*no puede invocarse la teoría clásica de la soberanía para limitar la protección de los derechos humanos*”. Por otra parte, Amor rechazó la versión de la defensa de Giordano en cuanto a que éste no participó de la tortura de Chocho ni llegó a verlo con vida, debido a que el mismo Giordano declaró ante la Justicia que estaba en la unidad militar y que ese día intentó reanimarlo con masajes cardíacos, informando luego a sus superiores sobre su muerte. Chocho fue detenido el 23 de noviembre de 1972 y trasladado con los ojos vendados al Batallón de Ingenieros, donde fue sometido a torturas. En el interrogatorio, además de Giordano, participaron el Tte. José Hugo Iglesias Martínez, ya fallecido, Ulysses Prada Núñez, Álvaro Rovira, y los entonces Alf. Dardo Barrios y Roberto Echavarría. El médico de la unidad militar, Julio César D’Albora, declaró que la muerte de Chocho “*fue porque le hicieron el submarino*”, descartando muerte natural. El Dpto. de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República (Udelar) concluyó que la causa directa más probable fue la asfixia provocada por el submarino, constatando también fuertes golpes en la cabeza.

(La Diaria – Justicia – 13/04/2023)

11. Represión contra el PVP en Argentina: Nuevas Pistas Documentales

La causa en la que el Juez argentino Daniel Rafecas procesó a Patricio Finnen y otros funcionarios por violaciones a los derechos humanos ocurridas en el centro clandestino de detención de Automotores Orletti (ver Informe Uruguay 10/2023) introduce nuevas hipótesis sobre el funcionamiento interconectado de los tres centros de detención a cargo de Aníbal Gordon, según recoge *Brecha*. Los tres centros - el ubicado en la calle Bacacay 3570, Orletti, y el recientemente descubierto en Chiclana y Pomar, en el barrio de Parque Patricios (Buenos Aires)- funcionaron, por lo menos, entre 1976 y 1977. Aún no está confirmado que en Pomar hayan participado represores uruguayos, ni que hayan sido alojadas allí víctimas uruguayas. El circuito represivo Bacacay-Orletti-Pomar (BOP) tiene semejanzas con el de Atlético-Banco-Olimpo (ABO), por donde ya está confirmado que pasaron represores y víctimas trasladadas entre uno y otro centro. También en el caso de ABO es Rafecas quien lleva adelante la instrucción. Por ese motivo, la semana pasada recibió un escrito, presentado por la abogada Flavia Fernández Brozzi, donde se solicita la preservación como prueba del avión que fuera utilizado por el comandante de la Armada argentina e integrante de la llamada Junta Militar de Gobierno (1976-1978), Emilio Massera, hallado en el Aeropuerto de Melilla (NO de Montevideo). Ese avión trasladó desde Asunción del Paraguay hacia Buenos

Aires a los militantes del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP) Gustavo Inzaurrealde y Nelson Santana, así como a los argentinos José Luis Nell, Alejandro Logoluso y Marta Landi, entre marzo y mayo de 1977. Los cinco fueron detenidos el 29 de marzo en la capital paraguaya y entregados el 16 de mayo a personal militar o de la SIDE argentina, luego de haber sido brutalmente torturados. El mismo escrito fue presentado ante otros dos jueces, que investigan delitos cometidos en otros centros clandestinos de detención en los que el mencionado avión habría estado involucrado. Los avances judiciales argentinos, concluye *Brecha*, pueden seguir echando luz sobre el destino de los dirigentes y miembros del PVP e incluso abrir nuevas líneas de investigación.
(Brecha – 13/04/2023)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Facundo de León, Damián Recoba y Tomás Rossi con la coordinación de Rodrigo Seroubian en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González Guyer. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La Diaria - www.ladiaria.com.uy

Semanario BRECHA - www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Semanario Búsqueda: www.busqueda.com.uy

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

El Informe Uruguay es un producto del Observatorio Suramericano de Defensa y FFAA, que puede consultarse integralmente en:

<https://gedes-unesp.org/observatorio-sul-americano-defesa-forcas-armadas/> y también en el Repositorio Colibrí de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República:

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/22851>

El archivo del “Informe Uruguay” desde el 2011 hasta la actualidad, puede ser consultado en:

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Todos los productos del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) están disponible en:

<https://cienciassociales.edu.uy/departamento-de-ciencia-politica/estado-y-politicas-publicas/>

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE
DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS**

INFORME URUGUAY 12/2023

Período: 15/04/2023 a 21/04/2023

PRISFAS – Uruguay

- 1- Gobierno Aceptó Cambios Propuestos por Cabildo Abierto en Seguridad Social.1
- 2- Propuesta de Reforma de Ley Orgánica Militar Reabrió Antiguas Discusiones...1
- 3- Comenzó Tratamiento de Proyecto de Ley de Prisión Domiciliaria del PN.....2
- 4- Médico Américo Suzacq Será Trasladado a Uruguay para su Juicio.....2
- 5- Nuevo Acto en Conmemoración a “Caídos en Defensa de las Instituciones”3
- 6- Las “Muchachas de Abril” y el Relato de Cabildo Abierto.....3

1. Gobierno Aceptó Cambios Propuestos por Cabildo Abierto en Seguridad Social

El gobierno nacional aceptó las exigencias planteadas por Cabildo Abierto (CA) para acompañar el proyecto de reforma previsional, incluyendo la modificación principal que consiste en bajar de 25 a 20 los años que se considerarán para el cálculo de las jubilaciones. El proceso de negociación, que incluyó una amenaza por parte del gobierno de retirar a CA los cargos de los que dispone en el gobierno, también permitió la introducción de algunos cambios beneficiosos para los efectivos militares, como el cambio en el cálculo de la bonificación por año trabajado (ver Informe Uruguay 11/2023). En diálogo con *La Diaria* el Diputado Gustavo Olmos (Frente Amplio/Marea Frenteamplista) señaló que dicha negociación *“muestra la línea estratégica de como llevan su agenda”*. Para el economista Gonzalo Zunino, la modificación del cálculo jubilatorio *“tendrá su impacto más grande en las jubilaciones medias y medias altas, pero en las muy altas no debería impactar porque están topeadas”*. Por su parte, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Pablo Mieres, señaló que *“los cambios afectan el objetivo de la sostenibilidad fiscal, pero no en un grado tal que implique asumir que no haya reforma”*.

(La Diaria – Sociedad – 15/03/2023)

2. Propuesta de Reforma de Ley Orgánica Militar Reabrió Antiguas Discusiones

El comienzo del tratamiento parlamentario de la iniciativa de modificación de la Ley Orgánica Militar (ver Informe Uruguay 11/2023) reabrió viejas discusiones, según señala una nota publicada por *La Diaria*. La Senadora y presidenta de la Comisión de Defensa del Senado, Sandra Lazo (Frente Amplio/Movimiento de Participación Popular), explicó que *“un primer análisis del proyecto indica que los cambios en algunos casos se orientan en una filosofía diametralmente opuesta a la que impregnó la redacción que presentamos en 2018”*. Consultado por *La Diaria*, el Doctor en Ciencia Política y especialista en temas de defensa, Julián González Guyer, señaló que *“tanto la modificación de 2019 efectuada por el gobierno del FA como ésta fueron hechas a medida de los intereses militares”*. Asimismo, señaló que las modificaciones que propone el nuevo articulado traen aparejados algunos riesgos, tales como que *“se incrementan prerrogativas a los Comandantes en jefe de las FFAA, en desmedro del ministro de Defensa, del Estado Mayor de la Defensa, y del Legislativo”*. Asimismo, González Guyer señaló como un riesgo la inclusión de la “defensa de la nación” entre las misiones asignadas a las FFAA, dado que *“el concepto de nación es muy amplio y toca elementos como tradición, identidad, nación, valores; es algo indeterminado y permite que unas FFAA que no dejaron de lado la Doctrina de Seguridad Nacional muy fácilmente puedan asumir el tutelaje de la sociedad”*. En sus conclusiones, González Guyer señala que *“uno*

de los problemas es que la clase política no sabe sobre temas militares y entonces las fuerzas se autogobiernan”.

(La Diaria – Política – 15/04/2023)

3. Comenzó Tratamiento de Proyecto de Ley de Prisión Domiciliaria del PN

La Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores dio inicio este martes a la discusión del proyecto de ley de prisión domiciliaria presentado por el Partido Nacional, que sustituye al anteriormente presentado por CA (ver Informe Uruguay 11/2023). El proyecto, presentado por la Senadora Carmen Asiaín (Partido Nacional/Aire Fresco) habilita la prisión domiciliaria a partir de los 65 años mediante decisión judicial, pero impone “*de oficio y sin más trámites*” la excarcelación cuando el imputado o condenado tenga más de 70 años. A pesar de que no se habilitaría la prisión domiciliaria a quienes hubieran cometido delitos de violación, abuso sexual, crímenes de lesa humanidad o fueran reincidentes, el proyecto permitiría la excarcelación de más de 20 represores que fueron condenados por delitos “comunes” de homicidio, tortura y secuestro. Por este motivo los senadores del Frente Amplio (FA) cuestionaron el proyecto. El Senador Guillermo Domenech (Cabildo Abierto) criticó al FA por oponerse a la medida y afirmó que en Uruguay “*se declaró un estado de guerra interno*” en 1972. Además, dijo no conocer “*a las personas internadas en (la cárcel de) Domingo Arena*” (Montevideo) y preguntó: “*¿han sido objeto de una Justicia que realmente merezca llamarse tal? ¿No fueron enviados a combatir un fenómeno de guerrilla armada y ahora los estamos sancionando?*”. En otra intervención, Domenech sostuvo que el proyecto “*es una contribución para cerrar jurídicamente una herida que, obviamente, para las personas directamente afectadas seguirá siendo dolorosa*”. Ante estas declaraciones, el Senador José Carlos Mahía (FA) criticó la defensa de la “teoría de los dos demonios” de Domenech y recordó “*la muerte de Vladimir Roslik* (médico uruguayo torturado y asesinado en el Batallón N° 9 de Fray Bentos en 1984) *que no puso una bomba en ningún lado y que no llevó adelante ninguna acción armada*”. En la misma línea, la Senadora Liliam Kechichián (FA) afirmó que el proyecto genera “*suspicias*” sobre sus beneficiarios que “*son hijos de la impunidad en Uruguay*”. Además, sostuvo que habido “*una justicia muy tardía*” y que no sería bueno “*dar una señal de que se afloja por ese lado*”. Por su parte, la Senadora Graciela Bianchi (PN) destacó que “*en este país el cuerpo electoral por dos veces laudó la situación*”. Luego, en diálogo con *La Diaria*, dijo que “*ninguno*” de los legisladores del Partido Nacional “*quería liberar a los presos de Domingo Arena*” y que su intención era “*hacer un proyecto integral de prisión domiciliaria*”. El texto de la exposición de motivos del proyecto plantea que la norma presentada “*se ciñe estrictamente a lo dispuesto por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos, así como a las recomendaciones de los especialistas que en nuestro medio se han pronunciado específicamente sobre este punto*”. De aprobarse el proyecto de ley, también accederían a la prisión domiciliaria las mujeres que tuvieran un hijo a cargo en lactancia activa.

(La Diaria – Parlamento – 19/04/2023; La Diaria – Parlamento – 19/04/2023)

4. Médico Américo Suzacq Será Trasladado a Uruguay para su Juicio

El próximo 28 de abril será extraditado desde España a Uruguay el médico uruguayo-español Carlos Américo Suzacq para declarar ante la Jueza Silvia Urioste por torturas en el Regimiento 6° de Caballería, entre 1972 y 1974 (ver Informe Uruguay 01-02-03/2023). El traslado será realizado por el subdirector de Interpol, Darwin Ferreira, y el subcomisario Luis Eduardo Denis en un vuelo comercial de la aerolínea Iberia, en cumplimiento de lo ordenado por la justicia española al acceder al pedido de extradición realizado por el Fiscal especializado en Crímenes de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe. Suzacq, de 72 años, había

sido detenido en Madrid, en junio del año pasado y, tras rechazar su entrega voluntaria, se le inició un juicio de extradición que finalizó el 11 de enero. Fue identificado por varias víctimas como el médico que elaboraba las fichas de los secuestrados y asesoraba a los torturadores sobre la resistencia de quienes eran torturados. Si bien, a priori, sólo podrá ser juzgado por la causa por la que se definió su extradición, es posible que se solicite a la Justicia española la ampliación de la extradición, lo que permitiría juzgar a Suzacq por otras causas, como la desaparición de Eduardo González González.
(La Diaria – Procesos judiciales – 20/04/2023)

5. Nuevo Acto en Conmemoración a “Caídos en Defensa de las Instituciones”

El pasado 14 de abril se realizó un nuevo acto en homenaje a los *“soldados caídos en defensa de las instituciones democráticas y la libertad”*. Del evento participaron representantes de las asociaciones Reconciliación Nacional, Asociación Toda la Verdad, Centro de Estudios de Derechos Humanos y Familiares de Prisioneros Políticos, así como también el expresidente Julio María Sanguinetti (1985-1990, 1995-2000) y el Senador Guido Manini Ríos (Cabildo Abierto). El exdiputado colorado y actualmente miembro de Cabildo Abierto, Daniel García Pintos, fue el orador principal y sostuvo que el sistema judicial *“no estaba preparado para tener una Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad”*. García Pintos también agregó que *“algunos condenados están procesados por cualquier cosa menos por lesa humanidad”*.

(La Diaria – Sociedad – 14/04/2023)

6. Las “Muchachas de Abril” y el Relato de Cabildo Abierto

El Diputado Cnel (R) Carlos Herrera (Cabildo Abierto) reivindicó el accionar de las Fuerzas Armadas y la Policía durante la última dictadura cívico-militar (1973-1985). El hecho ocurrió en la sesión de la Cámara de Diputados en la que se homenajeaba a Laura Raggio, Diana Maidanik, y Silvia Reyes, conocidas como las “muchachas de abril”, asesinadas en abril de 1974. En su intervención, Herrera aseguró que la muerte de las tres jóvenes debía ser puesta en contexto, ya que por aquellos años existía un estado de guerra interno y las jóvenes *“eran cómplices del movimiento guerrillero que en esa época actuaba en nuestro país”*, cuyo único objetivo era *“dañar a la democracia existente en ese momento a fin de instalar un régimen totalitario”*. Luego de que los diputados cabildantes abandonaran el recinto, rechazando la realización del homenaje, diputados del Frente Amplio respondieron el planteo del legislador, haciendo hincapié en el manejo contradictorio de datos y fechas por parte de Herrera, dado que el asesinato de las tres jóvenes ocurrió el 21 de abril de 1974, cuando ya hacía casi un año que se había producido el golpe de Estado. La intervención del diputado de CA está alineada con la retórica de otros de sus correligionarios en el Parlamento, quienes han criticado reiteradamente el procesamiento de militares por parte de la Justicia en el marco de causas que investigan crímenes de la dictadura. En una nota publicada por *Brecha* se señala, a su vez, que el relato cabildante no sólo busca desacreditar la versión del homicidio que fue ratificada por la Justicia, sino que también constituye un intento de reescribir la historia. Asimismo, una nota de opinión publicada por Marcos Otheguy en *La Diaria* puntualiza que discursos como el de Herrera buscan reinstalar la “teoría de los dos demonios”, quitando responsabilidades sobre los partidos, el sistema político, las Fuerzas Armadas y otros actores relevantes en la explicación del golpe de Estado.

(La Diaria – Posturas – 21/04/2023; Brecha – 20/04/2023)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Facundo de León, Damián Recoba y Tomás Rossi con la

coordinación de Rodrigo Seroubian en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González Guyer. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La Diaria - www.ladiaria.com.uy

Semanario BRECHA - www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Semanario Búsqueda: www.busqueda.com.uy

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

El Informe Uruguay es un producto del Observatorio Suramericano de Defensa y FFAA, que puede consultarse integralmente en:

<https://gedes-unesp.org/observatorio-sul-americano-defesa-forcas-armadas/> y también en el Repositorio Colibrí de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República:

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/22851>

El archivo del “Informe Uruguay” desde el 2011 hasta la actualidad, puede ser consultado en:

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Todos los productos del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) están disponible en:

<https://cienciassociales.edu.uy/departamento-de-ciencia-politica/estado-y-politicas-publicas/>

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE
DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS**

INFORME URUGUAY 13/2023

Período: 22/04/2023 a 28/04/2023

PRISFAS – Uruguay

- 1- Muchachas de Abril: Familiares Piden Postergación de Acto de Reparación.....1
- 2- Abogados de Instituto de Derecho Penal contra Prisión Domiciliaria.....1
- 3- Murió el Tte. Cnel (R) Armando Méndez.....2
- 4- MDN Continúa Demanda Civil contra Hijo de Larcebeau.....2

1. Muchachas de Abril: Familiares Piden Postergación de Acto de Reparación

Los familiares de Diana Maidanik, Silvia Reyes y Laura Raggio, conocidas como “las Muchachas de Abril”, resolvieron solicitar la puesta en suspenso del acto público de reparación y reconocimiento de la responsabilidad que iba a celebrar el Estado uruguayo en el marco de la sentencia de la Corte Internacional de Derechos Humanos (CIDH) (ver Informe Uruguay 47/2021). La decisión de los familiares responde a la decisión del Presidente Luis Lacalle Pou, quien no participará del evento y designó como su representante a la Vicepresidenta, Beatriz Argimón. En una carta pública, los familiares de las víctimas señalan que Argimón no representa al Poder Ejecutivo, sino al Legislativo. La realización del evento de reparación fue ordenada mediante una sentencia de la CIDH en diciembre de 2021, en la que condenó al Estado uruguayo a realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional en el que deben estar presentes autoridades de los tres poderes del Estado y representantes de las víctimas. De acuerdo con el dictamen de la CIDH, el acto reparatorio debería haberse hecho en diciembre de 2022, a un año del fallo. Sin embargo, en su momento los familiares pidieron el aplazamiento de la fecha del homenaje, alegando falta de diálogo con el Poder Ejecutivo. Asimismo, la semana anterior Cabildo Abierto había expresado públicamente su negativa a participar de los eventos en conmemoración de las Muchachas de Abril (ver Informe Uruguay 12/2023), calificando a las jóvenes como “*enemigas de la patria*”. En la misma línea, el Senador Guillermo Domenech (CA) manifestó en una conferencia de prensa realizada el pasado jueves 27 de abril que “*estas no eran unas niñas, estaban comprometidas con un movimiento guerrillero, estaban armadas. Resistieron la intervención de las fuerzas militares, hirieron de muerte a uno de los efectivos militares*”. Las declaraciones de referentes de CA fueron repudiadas públicamente en un comunicado de la organización de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, en el que se rechaza “*de forma categórica que representantes nacionales realicen declaraciones de semejante magnitud, donde se justifica y hace loas al Terrorismo de Estado y sus atroces crímenes. Nada justifica el asesinato cobarde de tres muchachas en su hogar (una de ellas embarazada), ni tampoco hay lugar a reivindicar el rol de unas Fuerzas Armadas represivas y criminales*”.

(El Observador – Nacional – 27/04/2023; Búsqueda – Información Nacional – 27/04/2023; La Diaria – Política – 28/04/2023; El Observador – Nacional – 28/04/2023)

2. Abogados de Instituto de Derecho Penal contra Prisión Domiciliaria

Un grupo de abogados del Instituto de Derecho Penal de la Universidad de la República (Udelar) publicó una nota en la que plantean su rechazo a la inclusión de quienes hubieran cometido o estuvieran bajo investigación por “*graves delitos al amparo del terrorismo de Estado*” en el nuevo proyecto de ley de prisión domiciliaria presentado por el Partido Nacional (ver Informe Uruguay 11/2023). Los

abogados ya habían presentado en noviembre de 2021 un informe contrario a la iniciativa formulada por Cabildo Abierto. En la nota, los integrantes del Instituto de Derecho Penal afirmaron que los casos en cuestión, *“más allá de su calificación jurídica como homicidios o crímenes de lesa humanidad, constituyen graves violaciones a los derechos humanos”*. Además, sostuvieron que el artículo 5 del proyecto se refiere *“a los crímenes de la Ley 18.026, lo cual generaría la duda sobre si hechos de tal gravedad pero calificados por la jurisdicción interna en base al Código Penal quedarían comprendidos o excluidos de la ley”*, dado que a muchos de los condenados por este tipo de delitos se les tipificaron delitos comunes al interpretarse, por algunos magistrados, que los delitos de lesa humanidad ingresaron al ordenamiento jurídico en 2006 y no pueden aplicarse de forma retroactiva. Por este motivo solicitaron que se modifique este artículo para *“evitar que personas condenadas por graves violaciones a los derechos humanos”* se vean *“beneficiadas por el régimen de prisión domiciliaria”*. La nota de los abogados fue enviada luego de la comparecencia ante la Comisión de Constitución y Legislación del Senado del abogado y presidente del Instituto de Derecho Penal, Germán Aller, quien había afirmado que el proyecto de ley de prisión domiciliaria contaba con el apoyo mayoritario del Instituto que preside.

(La Diaria – Sistema judicial – 27/04/2023)

3. Murió el Tte. Cnel (R) Armando Méndez

A los 73 años murió el Tte. Cnel. (R) Armando Méndez, condenado el pasado 5 de diciembre a 24 años de prisión por el homicidio del militante argentino Gerardo Alter. Méndez fue integrante del Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA) durante la dictadura y Director de Aduanas en el gobierno de Luis Alberto Lacalle Herrera (1990-1995). La semana anterior a su muerte la Justicia le había concedido la prisión domiciliaria.

(El Observador – Nacional – 22/04/2023; La Diaria – Justicia – 22/04/2023)

4. MDN Continúa Demanda Civil contra Hijo de Larcebeau

El Ministerio de Defensa Nacional (MDN) continúa con una demanda civil contra el hijo del C/F Juan Carlos Larcebeau. Larcebeau, quien falleció en agosto de 2021, cumplía una pena de 20 años de prisión por el homicidio de 29 personas en el marco del traslado clandestino de presos políticos en 1978 y había sido condenado a cadena perpetua por la Justicia italiana en el marco de la causa del Plan Cóndor. Antes de su fallecimiento, Larcebeau enfrentaba dos demandas civiles presentadas por el MDN, que pretendía resarcirse de los juicios perdidos por el organismo contra dos hijos de víctimas del represor por un total de 352.000 dólares. Puntualmente, el Ministerio había sido condenado a indemnizar al hijo de Gustavo Goycochea y Graciela Basualdo y al hijo de Guillermo Sobrino por los delitos perpetrados por militares en el marco del Plan Cóndor. Una de las demandas presentadas contra Larcebeau finalizó antes de su muerte y lo condenó a pagar 110.000 dólares al Estado uruguayo. La otra demanda, en la que el MDN reclama un monto de 242.697 dólares, se retrasó por la pandemia de COVID-19 y por los recursos presentados por la defensa del militar, quien falleció antes de que concluyera la causa. El hijo de Larcebeau solicitó el cierre del proceso alegando que no era sucesor legal del militar, puesto que la sucesión nunca se había abierto y que oportunamente *“repudió la eventual herencia de su padre”*, por lo que carece de voluntad sucesoria. Sin embargo, el Juez Gustavo Iribarren desestimó el argumento y dispuso la continuación de la denuncia contra el hijo del militar, entendiendo que era sucesor independientemente *“del inicio del trámite sucesorio, así como de la eventual aceptación o repudio de la herencia”*. La demanda está en su última etapa y el pasado jueves 27 de abril las partes presentaron sus alegatos finales.

(Brecha – 28/04/2023)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Facundo de León, Damián Recoba y Tomás Rossi con la coordinación de Rodrigo Seroubian en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González Guyer. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La Diaria - www.ladiaria.com.uy

Semanario BRECHA - www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Semanario Búsqueda: www.busqueda.com.uy

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

El Informe Uruguay es un producto del Observatorio Suramericano de Defensa y FFAA, que puede consultarse integralmente en:

<https://gedes-unesp.org/observatorio-sul-americano-defesa-forcas-armadas/> y también en el Repositorio Colibrí de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República:

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/22851>

El archivo del “Informe Uruguay” desde el 2011 hasta la actualidad, puede ser consultado en:

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Todos los productos del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) están disponible en:

<https://cienciassociales.edu.uy/departamento-de-ciencia-politica/estado-y-politicas-publicas/>

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE
DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS**

INFORME URUGUAY 14/2023

Período: 29/04/2023 a 05/05/2023

PRISFAS – Uruguay

- 1- Suspensión de Acto por Muchachas de Abril por Reclamo de Familiares.....1
- 2- Avanza Discusión de Proyecto de Prisión Domiciliaria en Comisión del Senado..1
- 3- Frente Amplio Propone Feriados el 20 de Mayo y el 30 de Noviembre.....2
- 4- Tribunal de Apelaciones Confirmó Procesamiento de Rebollo.....2
- 5- Médico Américo Suzacq Quedó en Libertad Bajo Fianza.....3

1. Suspensión de Acto por Muchachas de Abril por Reclamo de Familiares

El Presidente de la República, Luis Lacalle Pou, rechazó participar en el acto de reconocimiento público de la responsabilidad del Estado en los crímenes que culminaron con la vida de Diana Maidanik, Silvia Reyes y Laura Raggio, ocurridos el 21 de abril de 1974 (ver Informe Uruguay 13/2023) y las desapariciones de Eduardo González, ocurrida en diciembre de ese año, y de Oscar Tassino, quien murió bajo tortura en julio de 1977. El acto se enmarca en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de diciembre de 2021 (ver Informe Uruguay 47/2021), que obliga al Estado uruguayo a realizar un evento de estas características, entre otras medidas. En un comunicado publicado el pasado 28 de abril, los familiares y abogados de las víctimas expresaron que la decisión del presidente de no participar en el acto de reconocimiento los “*entristece profundamente*”, a la vez que advirtieron que no se respetaron los lineamientos previstos para su organización, que debe ser realizada con la participación de los familiares de las víctimas. Además, dieron cuenta de la falta de avances en el cumplimiento de la sentencia. “*La CIDH dispuso una serie de medidas, entre las cuales consideramos de fundamental importancia la presentación de un plan de búsqueda de los detenidos Oscar Tassino y Luis Eduardo González; el fortalecimiento de la Fiscalía Especializada y su formación en Perspectiva de Género; la formación en DDHH en forma transversal durante toda la carrera en las FFAA. A más de un año de la sentencia, ninguno de estos aspectos ha tenido avances*”, según se detalla en el comunicado. Asimismo, recordaron que el fallo determina que deben estar presentes “*las más altas autoridades de los tres poderes del Estado, de la Fiscalía especializada, de la Institución Nacional de Derechos Humanos y de las FFAA*”. La nota publicada por *Búsqueda* señala que esta situación marca un nuevo episodio en que la cuestión del pasado reciente genera problemas al Presidente de la República, en referencia a las declaraciones de Lacalle Pou en 2013, cuando manifestó que en caso de ser Presidente “*suspendería*” las excavaciones para encontrar restos de los detenidos desaparecidos durante la dictadura. En esta ocasión, su postura de no asistir al acto reparatorio y enviar en su representación a la Vicepresidenta, Beatriz Argimón, cuenta con el respaldo de integrantes de Cabildo Abierto y del Diputado Gustavo Zubía (Partido Colorado).

(La Diaria – Justicia – 29/04/2023; Búsqueda – Contratapa – 04/05/2023)

2. Avanza Discusión de Proyecto de Prisión Domiciliaria en Comisión del Senado

Continúa siendo tratado en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado el proyecto de ley de prisión domiciliaria para mayores de 70 años presentado por el Partido Nacional (ver Informe Uruguay 11/2023 y 12/2023). El pasado martes 2 de mayo la Comisión recibió a representantes del Instituto de Derechos Humanos

de la Universidad de la República (Udelar), quienes entregaron un informe que analiza la iniciativa en discusión y el proyecto originalmente presentado por Cabildo Abierto (CA) en 2021. En el documento se afirma que el actual ordenamiento jurídico ya cuenta con mecanismos que dan solución al problema en cuestión y que ponderan la *“independencia judicial, el debido proceso, los derechos de las víctimas y la situación de la persona imputada o condenada privada de libertad mayor de 70 años”*. Por otra parte, el Instituto afirma en el informe que el proyecto presentado en 2022 por el Partido Nacional es, *“en general, un avance notorio”* respecto al proyecto original de CA. Sin embargo, el informe plantea que *“debe revisarse”* la disposición que se mantiene en el nuevo proyecto por la que se impone al juez competente disponer *“de oficio y sin más trámite ni procedimientos ulteriores, la prisión domiciliaria cuando se trate de imputados y condenados mayores”*. Por último, el Instituto destacó que si la aplicación del proyecto lleva a que se otorgue prisión domiciliaria a alguna de las personas privadas de libertad que la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos consideran incluidas dentro del concepto de *“graves violaciones a los derechos humanos”*, es esperable que *“los eventuales reclamos que puedan llevarse ante los órganos señalados concluyan en una sentencia de condena al Estado uruguayo por la violación de la Convención”*. Asimismo, también compareció ante la mencionada Comisión el abogado Germán Aller. Luego de esta instancia, la Senadora proponente, Carmen Asiaín (Partido Nacional), afirmó que *“entre los delitos exceptuados tiene que estar el homicidio agravado y el homicidio muy especialmente agravado. Hoy no está pero va a tener que estar”*. Esta modificación surge de la constatación de que, de aprobarse el proyecto, podría exceptuarse de la prisión efectiva a los mayores de 70 años que cometieran un delito en la actualidad. El cambio en el proyecto podría alcanzar también a varios de los procesados o condenados por delitos cometidos en dictadura que están procesados por homicidio agravado o muy especialmente agravado, como es el caso del Cnel. (R) Jorge Silveira, entre otros. El Senador Guillermo Domenech (Cabildo Abierto) afirmó que la modificación aún no tiene el apoyo de su partido y sostuvo que *“en líneas generales estamos de acuerdo (con el proyecto del Partido Nacional), pero puede haber detalles con los que no”*. Por otra parte, desde Fiscalía se advirtió que el proyecto puede tener incidencia en casos que están en trámite o que se procesarán en un futuro cercano. Hay actualmente 15 causas diferentes con solicitudes de procesamientos pendientes de resolución judicial.
(La Diaria – Parlamento – 03/05/2023; El Observador – Nacional – 29/04/2023)

3. Frente Amplio Propone Feriados el 20 de Mayo y el 30 de Noviembre

La bancada de senadores del Frente Amplio respaldó la iniciativa presentada por la senadora Amanda Della Ventura (Frente Amplio/Vertiente Artiguista), que propone que el 20 de mayo – fecha de los asesinatos de Zelmar Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz y Rosario Barredo en Buenos Aires y realización de la Marcha del Silencio – y el 30 de noviembre – como aniversario de la reforma constitucional de 1980 – sean declarados feriados laborales, únicamente por este año. Desde el oficialismo no se acompañará dicha iniciativa, dado que, según lo expresado por la Senadora y coordinadora de la bancada nacionalista Graciela Bianchi (Partido Nacional/Aire Fresco), el proyecto expresa que *“son fechas emblemáticas que la oposición quiere hacer suyas”*.
(El Observador – Nacional – 04/05/2023)

4. Tribunal de Apelaciones Confirmó Procesamiento de Rebollo

El Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 2º turno confirmó el procesamiento con prisión del Tte. Cnel. (R) Juan Rebollo por los asesinatos de Diana Maidanik, Laura Raggio y Silvia Reyes (conocidas como las “Muchachas de Abril”), ocurridos el 21

de abril de 1974. El tribunal, integrado por la jueza Beatriz Larriu y el juez Daniel Tapie, señaló que *“Rebollo estaba a cargo del operativo que culminó con los asesinatos de las tres mujeres, además del policía Dorval Márquez, que viajaba en bicicleta hacia su trabajo y el militar Julio César Gutiérrez, todas víctimas de las balas del Ejército Nacional”*. En diálogo con *El Observador*, el Fiscal especializado en crímenes de lesa humanidad, Ricardo Perciballe, señaló que la ratificación del Tribunal *“confirma la posición de Fiscalía”*, dando cuenta que *“es un claro homicidio que no podía estar amparado como legítima defensa”*, como pedían los abogados defensores de Rebollo.

(La Diaria – Justicia – 28/04/2023; El Observador – Nacional – 29/04/2023)

5. Médico Américo Suzacq Quedó en Libertad Bajo Fianza

El pasado viernes 28 de abril el médico Carlos Américo Suzacq llegó a Uruguay luego de ser extraditado desde España (ver Informe Uruguay 13/2023) por la causa que investiga su participación en torturas realizadas en el Regimiento 6° de Caballería entre 1972 y 1974. La defensa de Suzacq solicitó que se lo dejara en libertad mientras se lleva adelante el juicio y presentó ante la jueza Silvia Urioste un recurso de inconstitucionalidad que será evaluado por la Suprema Corte de Justicia. Si bien Fiscalía solicitó la prisión preventiva de Suzacq, Urioste determinó su libertad bajo una fianza de 10.000 dólares, con cierre de fronteras, entrega de pasaporte, fijación de domicilio y prohibición de salir de los departamentos de Montevideo y Canelones.

(La Diaria – Procesos Judiciales – 03/05/2023)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Facundo de León, Damián Recoba y Tomás Rossi con la coordinación de Rodrigo Seroubian en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González Guyer. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La Diaria - www.ladiaria.com.uy

Semanario BRECHA - www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Semanario Búsqueda: www.busqueda.com.uy

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

El Informe Uruguay es un producto del Observatorio Suramericano de Defensa y FFAA, que puede consultarse integralmente en:

<https://gedes-unesp.org/observatorio-sul-americano-defesa-forcas-armadas/> y también en el Repositorio Colibrí de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República:

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/22851>

El archivo del “Informe Uruguay” desde el 2011 hasta la actualidad, puede ser consultado en:

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Todos los productos del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) están disponible en:

<https://cienciassociales.edu.uy/departamento-de-ciencia-politica/estado-y-politicas-publicas/>

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE
DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS**

INFORME URUGUAY 15/2023

Período: 06/05/2023 a 12/05/2023

PRISFAS – Uruguay

1- Frente Amplio Contrario a Reforma de Ley Orgánica Militar.....	1
2- Proyecto de Prisión Domiciliaria: Organizaciones Plantean Reparos.....	2
3- Docente del Liceo Militar Será Investigado por el Ministerio de Defensa.....	2
4- Intervención en los Carteles de Montevideo por Mes de la Memoria.....	3
5- Buscan Declarar Sitio de Memoria ex Instituto de Detención de Adolescentes....	3
6- Nuevos Testimonios en Segundo Juicio contra Jorge Néstor Tróccoli.....	3
7- Comienza Juicio Oral en Causa por Torturas en Batallón de San José.....	4
8- Sobrino de Gregorio Álvarez Presentó Queja contra Estado Uruguayo.....	4

1. Frente Amplio Contrario a Reforma de Ley Orgánica Militar

La Comisión Especial de Defensa Nacional del Frente Amplio (FA) elaboró un documento en el que analiza el proyecto de reforma de la ley orgánica de las FF.AA. presentado por el gobierno (ver Informe Uruguay 28/2022). El documento, aprobado por la Mesa Política del FA, establece su rechazo al proyecto de ley y plantea diferencias en siete de los diez puntos estudiados. De acuerdo con el texto, el FA busca “*defender*” la Ley N° 19.775 de 2019 (modificación de la Ley Orgánica de las FF.AA.), en tanto entiende que es un “*avance que la democracia uruguaya ha logrado*”. El nuevo proyecto, señala la fuerza opositora, busca “*volver atrás en varios puntos en los que se había avanzado*”. Además el FA sostuvo que el objetivo del nuevo proyecto es darle a las FF.AA. un “*rol de contención del desempleo*”, al reducir la formación necesaria para ingresar. Por otra parte, desde el FA se cuestiona el cambio de la potestad de autorización del Poder Legislativo al Poder Ejecutivo para que las FF.AA. participen en actividades productivas, industriales, comerciales o de servicios. Además, la oposición mostró su disconformidad con la disposición que establece que solo podrán ascender al rango de General quienes ocupen la nueva jerarquía de “*coronel mayor/comodoro*”. Esta disposición disminuye “*el abanico de posibilidades a la hora de ascender*” al rango máximo de la carrera militar, señala el FA. En esta línea, el documento expresa una fuerte preocupación por el sistema de ascensos establecido en el proyecto de ley, en que se introducen otras formas de ascenso distintas al concurso como la “*antigüedad calificada*” y la “*selección*”, actualmente sólo aplicables para el ascenso a la jerarquía de General. El FA también se mostró crítico del artículo 11 del proyecto, que otorga jurisdicción exclusiva a la Fuerza Aérea en lo referente a aviación naval, lo que se entiende como un “*ataque a la Aviación Naval*” y el comienzo del camino hacia “*su futura eliminación*”. Por último, el documento elaborado por la Comisión de Defensa del FA cuestiona la reincorporación de la figura de “*fuera de cuadro*”, que había sido eliminada en la ley vigente. Esta disposición permite que un oficial pueda “*seguir ejerciendo su cargo por fuera del cuadro de vacantes reales marcadas por la normativa*”. El proyecto, concluye el documento, retoma “*los principios de la norma de la dictadura*” y busca “*jugar a las escondidas con las cantidades reales de oficiales en ejercicio y por tanto tratar de esquivar los topes impuestos por el Poder Legislativo*”. La Comisión no alcanzó acuerdo interno en lo referente a la misión de las FF.AA., las tareas principales y subsidiarias de las Fuerzas, también modificadas en la propuesta del Poder Ejecutivo.

(El Observador – Nacional – 10/05/2023)

2. Proyecto de Prisión Domiciliaria: Organizaciones Plantean Reparos

En el marco de la discusión del proyecto de prisión domiciliaria presentado por el Partido Nacional (ver Informe Uruguay 11/2023), la Comisión de Constitución y Legislación del Senado continúa recibiendo delegaciones e informes. El pasado martes 9 compareció ante la Comisión Ignacio Errandonea, integrante de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos. En su intervención, Errandonea solicitó que se incorpore una *“cláusula expresa”* que impida que sean beneficiados con prisión domiciliaria los represores recluidos en la cárcel de Domingo Arena (Montevideo). El principal cuestionamiento de la organización al proyecto es que la mayoría de los represores de la dictadura no fueron imputados por delitos de lesa humanidad, sino por delitos comunes de homicidio, tortura y secuestro, entre otros; por lo que podrían verse beneficiados por la iniciativa. La aprobación de la prisión domiciliaria para quienes se encuentran recluidos por estos delitos implicaría, señaló Madres y Familiares, *“premiar a los peores delincuentes que tenemos en la historia del país”*, quienes *“no manifiestan ningún tipo de arrepentimiento”*. En rueda de prensa luego de su comparecencia ante la comisión, Errandonea sostuvo que *“este proyecto, así como incorpora y descarta el beneficio de la prisión domiciliaria por delitos de droga o violación, debería tener una cláusula expresa que diga que también se descarta para los delitos cometidos en el marco del terrorismo de Estado”*. A su vez, adelantó que el rechazo al proyecto de prisión domiciliaria formará parte de la plataforma reivindicativa de la próxima Marcha del Silencio. Ante esta solicitud, la Senadora Carmen Asiaín (Partido Nacional), redactora del proyecto, reconoció que hay *“algunos”* casos de personas presas en la cárcel de Domingo Arena por crímenes *“que no están tipificados como delitos de lesa humanidad”*, pero sostuvo que *“la ley tiene que ser general y abstracta”*. En este sentido, Asiaín dijo que la excarcelación dependerá de *“lo que tipificó el juez en la causa”*, ya que *“sería tan discriminatorio decir ‘vamos a darle el beneficio de prisión domiciliaria a Fulano, Mengano y tal’, señalando con nombre y apellido, como negárselo porque son Fulano, Mengano y Sultano”*. Asimismo, la senadora planteó que Cabildo Abierto propuso dos cambios al proyecto del Partido Nacional, que consisten en *“que no sea retroactiva la exclusión de los delitos de lesa humanidad”* y que la prisión domiciliaria se imponga *“de oficio”* desde los 65 años, en vez de a partir de los 70. Esas propuestas *“no son de recibo”* para el PN, según afirmó Asiaín. Por otra parte, el Centro de Investigaciones y Estudios Penales del Uruguay (Ciepur) envió el pasado lunes 8 un informe a la Comisión, donde manifiesta su rechazo al proyecto, al que cataloga como *“un indulto encubierto”* para los presos por delitos de lesa humanidad. Según Ciepur, de aprobarse el proyecto *“se confirma que los pocos crímenes que se pudo imputar y hasta los que se pueden llevar a juicio quedarán en los hechos impunes”*. Por otra parte, el Centro argumenta que el proyecto es inconstitucional en tanto exorbita al Poder Legislativo de su competencia, por adjudicarse *“una función exclusiva de la magistratura, como es la de impartir justicia, resolviendo los casos concretos”*, lo que transforma *“la posibilidad de que el juez evalúe la situación en cada caso”* y *“altera radicalmente la función punitiva”*. Por último, el informe plantea que las personas privadas de libertad de más de 65 años *“no son ni en número ni en las condiciones en que están recluidas quienes deberían provocar la reacción humanitaria y sanitaria”*.

(La Diaria - Parlamento - 10/05/2023; La Diaria - Sociedad - 10/05/2023)

3. Docente del Liceo Militar Será Investigado por el Ministerio de Defensa

El Ministro de Defensa Nacional, Javier García, ordenó realizar una investigación administrativa contra Sebastián Mauvezín, docente de historia del Liceo Militar desde 2020. Mauvezín fue identificado por varios testigos como el encargado de *“reclutar”* y *“filtrar”* menores para el Senador Gustavo Penadés (Partido Nacional),

sobre quien recaen varias denuncias por abuso y explotación sexual de menores. En el marco de la investigación penal, Penadés solicitó licencia por un mes a su banca en la Cámara de Senadores y a sus responsabilidades partidarias. (El Observador - Política – 12/05/2023)

4. Intervención en los Carteles de Montevideo por Mes de la Memoria

A menos de dos semanas de la Marcha del Silencio (20 de mayo) y con motivo del “Mes de la Memoria”, un conjunto de fotógrafos profesionales intervino los carteles de Montevideo del Cerro y Kibón con una imagen que rememora la búsqueda de los detenidos desaparecidos durante la última dictadura (1973-1985). El colectivo de fotógrafos *Imágenes del Silencio* utilizó una fotografía de la última Marcha del Silencio y la proyectó sobre los carteles públicos de la capital uruguaya situados al este y oeste de la misma. La intervención artística fue acompañada de una placa que dice: “Cada 20 de mayo, desde 1996, Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos convoca a la población a la Marcha del Silencio, una movilización en la que miles de personas interpelan, año a año, a las autoridades por verdad, justicia, memoria y nunca más terrorismo de Estado”. En la intervención también se invita a los uruguayos a escanear un código QR para acceder a imágenes de los desaparecidos y marchar con ellas el próximo 20 de mayo.

(El Observador – Nacional – 08/05/2023)

5. Buscan Declarar Sitio de Memoria ex Instituto de Detención de Adolescentes

Miembros del colectivo *Memorias de Malvín Norte* y del colectivo de ex presos políticos adolescentes trabajan en conjunto para solicitar a la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria que declare al ex instituto Álvarez Cortés como Sitio de Memoria. En ese edificio funcionó, entre 1969 y 1977, un centro clandestino de detención para niños y adolescentes recluidos por motivos políticos. Mario Mujica, detenido en el lugar, sostuvo en diálogo con *La Diaria* que “la situación de los adolescentes durante el terrorismo de Estado se conoce poco por la dimensión del horror de todo lo que pasó en el país durante ese período”. Sin embargo, considera que avanzar en el reconocimiento de los centros de detención de niños y adolescentes produce un efecto de “conservación y preservación en el sentido de que no puede haber alteraciones, por lo menos en los lugares más simbólicos, por lo que se protege la memoria”.

(La Diaria – Política – 06/05/2023)

6. Nuevos Testimonios en Segundo Juicio contra Jorge Néstor Tróccoli

En el marco del segundo juicio que se desarrolla en Italia contra el Cap. (R) Jorge Néstor Tróccoli por la muerte y desaparición de Elena Quinteros y de la pareja ítalo-argentina José Agustín Potenza y Rafaela Filipazzi (ver Informe Uruguay 14/2022), el tribunal recibió el testimonio de Pablo Vassel, jurista y ex subsecretario de Derechos Humanos de la provincia de Corrientes (Argentina). Vassel enfatizó la relevancia de “la búsqueda e identificación de los cuerpos y los mecanismos de entrega de los restos a las familias para que puedan ejercer el derecho al duelo”. Por otra parte, también declaró Federico Jorge Tatter, hijo de Federico Jorge Tatter Morinigo, militante del Partido Comunista Paraguayo detenido desaparecido en 1976. Tatter, periodista y miembro de la Comisión por la Verdad del Paraguay, hizo algunos comentarios relativos al caso Filipazzi-Potenza a partir de documentos encontrados en el “Archivo del Terror” hallado en la capital paraguaya en diciembre de 1992. En su testimonio, Tatter describió las condiciones en las que fueron encontrados los cuerpos de Filipazzi y Potenza como “huesos amontonados con algún pedazo de tela, cuerpos echados uno arriba del otro”. En diálogo con *La Diaria*, Alessia Merluzzi, abogada que representa al Estado uruguayo en el juicio, calificó como “importantísimas” las actividades de investigación hechas por Pablo

Vassel. Asimismo, destacó “*el trabajo documental llevado a cabo para reconstruir los horribles acontecimientos e identificar los lugares donde podrían estar enterrados los cuerpos de las víctimas*” que se evidenció en el testimonio de Tatter. (La Diaria – Derechos Humanos – 09/05/2023)

7. Comienza Juicio Oral en Causa por Torturas en Batallón de San José

Este lunes comienza el juicio oral en la causa que investiga torturas en el ex Batallón de Infantería 6 de San José (95 km al NO de Montevideo) entre 1975 y 1978, en la que se encuentran acusados los militares retirados Rubens Francia y Francisco Macalusso. El 30 de junio de 2022, Macalusso y Francia fueron imputados por la Jueza letrada de 5° turno de San José, María Camacho (ver Informe Uruguay 22/2022). Según informó a *La Diaria* el abogado Pablo Chargoña, las audiencias del juicio se extenderán hasta el jueves 11 y en ellas el juez deberá definir sobre la acusación realizada por la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, a cargo de Ricardo Perciballe, que solicitó una condena de 12 años y seis meses de penitenciaría para los dos militares imputados. Además de Francia y Macalusso, fueron investigados los militares Winston Puñales y José Antonio Hernández, para quienes la Fiscalía realizó un pedido de formalización cuyo tratamiento quedó trunco por el fallecimiento de ambos acusados durante el proceso. Durante las audiencias del juicio declararán ocho de las víctimas del centro de torturas, que fueron detenidas entre marzo y abril de 1975 e iniciaron la presente denuncia el 8 de julio de 2021, luego de que una primera causa en la que denunciaron las violaciones a los DDHH que sufrieron fuera archivada por la Justicia en el marco de la Ley de Caducidad (Ley N° 15.848). En el primer día del juicio, luego de los alegatos de apertura de la Fiscalía y de la defensa de los imputados, serán convocados a declarar varios peritos convocados por las partes, entre ellos un médico forense, un historiador y un experto en documentación de la Justicia Militar. La causa investiga la detención de 21 integrantes de la Unión de Juventudes Comunistas de entre 18 y 25 años, quienes fueron trasladados al Batallón de Infantería 6 y permanecieron privados de libertad durante cinco años (tres años y medio en esa unidad militar de San José y un año y medio en el Penal de Libertad). Algunos de los denunciados volvieron a ser detenidos y torturados en 1980.

(La Diaria – Justicia – 08/05/2023)

8. Sobrino de Gregorio Álvarez Presentó Queja contra Estado Uruguayo

El Cnel. (R) Rodolfo Álvarez, sobrino del dictador Gregorio Álvarez y condenado por delitos de lesa humanidad durante la última dictadura (1973-1985), presentó una queja internacional contra el Estado uruguayo. El militar alegó falta de garantías durante el proceso penal en su contra y que su condena constituye una afrenta a la independencia judicial. En abril de 2017, la justicia procesó con prisión a Álvarez por un delito de torturas cometido en la cárcel de La Tablada durante la dictadura. El Juez José María Gómez consideró que, en su rol de juez sumariante, Álvarez homologó las torturas sufridas por Gerardo Riet Bustamante en ese centro clandestino. El militar, que fuera enviado a prisión y alojado en una dependencia de la Guardia Republicana, fue condenado dos años después a seis años de prisión, esta vez por los delitos de encubrimiento y abuso de autoridad contra Riet, Miguel Muyala y María de los Ángeles Michelena. Álvarez recuperó su libertad el pasado 5 de abril, luego de cumplir su pena. Ahora, pretende que el Estado uruguayo sea responsabilizado por los años que pasó en prisión y presentó una queja ante el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), donde criticó el proceso penal tramitado en Uruguay en su contra. Según un documento al que accedió *Brecha*, Álvarez alegó que entre 1980 y 1981 actuó como juez sumariante, ciñéndose a lo que dispone el código de

procedimiento militar. En ese rol estuvo a cargo de tres casos de “*gran relevancia para la seguridad del Estado*”, que terminaron con condenas por delitos graves por “*actividades subversivas*”. El militar alegó que su única función en ese caso fue recabar la firma de las actas con las declaraciones de los detenidos para elevarlas al juez militar, aunque la sentencia judicial destacó que las personas eran coaccionadas a firmar esas actas, ya que de lo contrario volverían a ser torturadas. Álvarez planteó ante el organismo internacional que “*fue investigado e imputado penalmente por sus interpretaciones y la aplicación de la ley en el contexto de sus investigaciones judiciales*” y que la única prueba en su contra fueron las resoluciones judiciales por él dictadas. “*El uso del derecho penal para controlar lo que se consideran ‘errores’ en la interpretación del derecho constituye una afrenta a la independencia judicial*”, alegó, equiparando sus funciones en dictadura a las de los jueces civiles en democracia.
(Brecha – Judiciales – 12/05/2023)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Facundo de León, Damián Recoba y Tomás Rossi con la coordinación de Rodrigo Seroubian en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González Guyer. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La Diaria - www.ladiaria.com.uy

Semanario BRECHA - www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Semanario Búsqueda: www.busqueda.com.uy

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

El Informe Uruguay es un producto del Observatorio Suramericano de Defensa y FFAA, que puede consultarse integralmente en:

<https://gedes-unesp.org/observatorio-sul-americano-defesa-forcas-armadas/> y también en el Repositorio Colibrí de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República:

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/22851>

El archivo del “Informe Uruguay” desde el 2011 hasta la actualidad, puede ser consultado en:

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Todos los productos del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) están disponible en:

<https://cienciassociales.edu.uy/departamento-de-ciencia-politica/estado-y-politicas-publicas/>

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE
DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS**

INFORME URUGUAY 16/2023

Período: 13/05/2023 a 19/05/2023

PRISFAS – Uruguay

- 1- Comandante en Jefe del Ejército Criticó Reforma de la Seguridad Social.....1
- 2- Armada Investiga Agresión entre Estudiantes de Escuela Naval.....1
- 3- Llamado Laboral para Administrativo del Ministerio de Defensa.....1
- 4- Caso Penadés: Docente del Liceo Militar se Reintegró de su Licencia.....2
- 5- Proyecto de Ley para Hacer Públicos Documentos del Pasado Reciente.....2
- 6- Crysol Propone Petición ante la CIDH por Incompatibilidad de Pensiones.....2
- 7- Opinión: el Parlamento Uruguayo y el Asesinato de Silvia Reyes.....3
- 8- Opinión: el Presidente “Debe Estar” en Acto Público por Muchachas de Abril.....3

1. Comandante en Jefe del Ejército Criticó Reforma de la Seguridad Social

En el marco de la conmemoración del Día del Ejército Nacional, que contó con la presencia del Presidente de la República, Luis Lacalle Pou, y del Ministro de Defensa Nacional, Javier García, el Cte. en Jefe del Ejército, Gral. Mario Stevenazzi, planteó que las edades de retiro fijadas en la reforma de la seguridad social aprobada por el Parlamento “*son demasiado elevadas para cumplir con las actividades profesionales militares que implica cada jerarquía*”. Asimismo, Stevenazzi cuestionó los planteos públicos de eliminación del Ejército realizados por algunos sectores del Frente Amplio. Al ser consultado por el discurso de Stevenazzi, García lo caracterizó como “*un discurso muy profesional, muy representativo de las cosas que se están haciendo*”.

(El Observador – Nacional – 19/05/2023; La Diaria – Política – 19/05/2023)

2. Armada Investiga Agresión entre Estudiantes de Escuela Naval

La Armada Nacional se encuentra investigando la agresión a un alumno de primer año por parte de dos alumnos de segundo y tercer año de la Escuela Naval. Las autoridades de la fuerza tomaron conocimiento de la situación mediante las autoridades de la Escuela Naval en la semana del 8 de mayo. El pasado viernes 12, la Armada publicó un comunicado en el que afirma que el Consejo de Disciplina está sesionando “*con el fin de dilucidar los hechos y dar máximas garantías a los involucrados, según el marco legal en vigencia y como parte de la política de tolerancia cero a este tipo de conductas*”. En ese sentido, el comunicado sostiene que “*en ningún caso se tolerará ningún tipo de exceso o conducta contraria a los reglamentos establecidos, tales como apremio y/o castigos físicos, psicológicos o morales*”. Según informó *El Observador*, no se descarta la expulsión de los estudiantes presuntamente implicados en la agresión.

(El Observador – Nacional – 13/05/2023)

3. Llamado Laboral para Administrativo del Ministerio de Defensa

El Ministerio de Defensa Nacional (MDN) abrió un llamado para un cargo de administrativo en la Dirección Nacional de Sanidad de las FF.AA. En el llamado, que comenzó el pasado 17 de mayo y estará abierto hasta el 5 de junio, se ofrece un contrato en modalidad de función pública con un sueldo de \$61.767 por 40 hs. semanales. El contrato será de 12 meses y podrá ser prorrogado hasta los 4 años. Las tareas del cargo, bajo la supervisión del Departamento de Obras, incluyen la gestión administrativa, la mejora de programas informáticos y la gestión de la información contable de obras, así como la atención a las inquietudes del personal.

Entre los requisitos obligatorios para la postulación se solicita contar con Ciclo Básico aprobado y experiencia acreditable de tres años en cargos relacionados. Además se valorará la formación en cursos relacionados al cargo, así como la experiencia laboral en hospitales públicos y privados.

(El Observador – Nacional – 19/05/2023)

4. Caso Penadés: Docente del Liceo Militar se Reintegró de su Licencia

El profesor del Liceo Militar Sebastián Mauvezín, denunciado por “reclutar” menores en el caso que involucra al Senador Gustavo Penadés (Partido Nacional) por denuncias de abuso sexual (ver Informe Uruguay 15/2023) retomó sus actividades como docente de historia en la institución. Mauvezín se reincorporó a sus tareas en el Liceo Militar el pasado jueves, luego de haber acordado una licencia a partir de que se difundió su nombre en el marco de las denuncias contra Penadés.

(El Observador – Nacional – 13/05/2023)

5. Proyecto de Ley para Hacer Públicos Documentos del Pasado Reciente

Los Ministerios de Defensa Nacional y de Educación y Cultura enviaron al Parlamento un proyecto de ley para que los documentos del pasado reciente sean de libre acceso para cualquier persona interesada. En la exposición de motivos del proyecto se plantea que el objetivo es *“facilitar el acceso a los archivos que estén en poder del Estado en forma amplia y sin restricciones, tal es el caso de los denominados ‘Archivos Berruti’ u otros a los que en el futuro se logren obtener, siendo este extremo de suma importancia para conocer cabalmente un período trágico y complejo de nuestro pasado”*. El proyecto, de cuatro artículos, dispone la creación de una sección en el Archivo General de la Nación que depende del Ministerio de Educación y Cultura y pretende reunir todos los documentos del pasado reciente, permitiendo el libre acceso pero garantizando la *“reserva de los datos vinculados a la vida privada y el entorno familiar de los individuos”*. En su discurso en el marco del Día del Ejército Nacional, el Ministro de Defensa, Javier García, explicó que *“todos estos archivos ya están, pero muy poca gente los conoce. Estaría bueno que cualquiera pueda acceder sin limitaciones”*.

(El Observador – Nacional – 19/05/2023)

6. Crysol Propone Petición ante la CIDH por Incompatibilidad de Pensiones

El pasado viernes 19 de mayo, la asociación de ex presas y ex presos políticos Crysol brindó una charla informativa en el auditorio del PIT-CNT en la que propuso realizar una petición ante la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) para eliminar la incompatibilidad entre el cobro de la pensión especial reparatoria (PER) para las víctimas del terrorismo de Estado y la jubilación, pensiones o subsidios por parte del Banco de Previsión Social (BPS). Esta incompatibilidad está establecida en el artículo 11 de la Ley N° 18.033, que dispone que *“no tendrán derecho a percibir la prestación establecida en el presente artículo los titulares de una jubilación, pensión, retiro o subsidio transitorio por incapacidad parcial, salvo que opten por la pensión especial reparatoria”*. Por su parte, el ex Fiscal de Corte Jorge Díaz, quien decidió apoyar la iniciativa junto con su estudio de abogados, planteó que *“lo que se procura es evitar una situación de injusticia y vulneratoria de los DDHH en el sentido de que el Estado uruguayo, a través de dos leyes, básicamente prohíbe que las personas que hayan sido víctimas de violaciones a los DDHH, víctimas del terrorismo de Estado, acumulen dos beneficios que por derecho les corresponden”*. Díaz también indicó que varios tratados internacionales, pero especialmente la Convención Interamericana de DDHH, establecen *“como principio general que cuando un Estado vulnera derechos y genera daños, debe necesariamente hacerse cargo y responsable de*

esa indemnización, de resarcir el daño". Aseguró también que el Estado está vulnerando los DDHH de las víctimas de la dictadura al *"condicionar esa PER a determinadas cuestiones y, sobre todo, al prohibir la acumulación con beneficios jubilatorios que nada tienen que ver con lo estrictamente indemnizatorio"*. En 2014, el relator especial de Naciones Unidas, Pablo Greiff, también había advertido sobre la situación. Por su parte, la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) recomendó al Poder Ejecutivo que la PER *"se perciba por toda persona detenida y/o procesada independientemente de la fecha de liberación y del monto de los ingresos percibidos de cualquier naturaleza y que la misma sea compatible con cualquier previsional"*. Aunque el pedido no fue admitido aún por el gobierno, existe un caso donde se admitió la compatibilidad de pensiones que sentó un precedente. Díaz señaló, asimismo, que para eliminar la prohibición de acumulación se requiere voluntad política. Para comenzar el proceso de petición se deben seguir ciertos pasos que exige la CIDH, entre ellos, el de agotar la vía judicial interna en Uruguay.

(La Diaria – Justicia – 13/05/2023)

7. Opinión: el Parlamento Uruguayo y el Asesinato de Silvia Reyes

La realización de un homenaje a Silvia Reyes, Laura Maidanik, y Laura Raggio, conocidas como las "Muchachas de Abril", causó polémica en el Parlamento, con miembros de Cabildo Abierto que reivindicaron el accionar de las Fuerzas Conjuntas en aquel operativo realizado el 21 de abril de 1974 y cuestionaron el accionar de las víctimas (ver Informes Uruguay 12 y 13/2023). En este marco, una nota de opinión publicada en La Diaria por Carlos y Susana Quiñones, compañeros cercanos de Silvia Reyes, da cuenta de su testimonio respecto a los hechos en debate. En pasajes de la nota, los autores señalan que *"Silvia ya había sido asesinada en la madrugada de ese domingo 21 cuando, pasado el mediodía, fuimos hasta su casa, en el barrio Brazo Oriental. El entorno estaba enrarecido y los vecinos contaban que luego de un operativo sucedido en la madrugada, con cientos de disparos, vieron tirar cuerpos en un camión militar. Encontramos la casa hecha literalmente un colador"*. El testimonio da cuenta del estado en que se encontraba el cuerpo de Silvia Reyes, explicando que *"el cuerpo de Silvia presentaba decenas de balazos de gran calibre, que la habían destrozado. Era Silvia y no lo era. Entre llantos de impotencia y rabia, hicimos lo que pudimos. Parte de su cara, vacía por uno de los impactos, intentamos cubrirla con su pelo. Por alguna razón, en ese momento nos preocupaba que su madre la viera lo mejor posible. Teníamos 22 años"*. La familia tuvo que esperar una década para denunciar el asesinato, una vez retornada la democracia, y varias más hasta que la justicia falló sobre el asunto. Para los columnistas, *"lo que sucedió el 21 de abril de 1974 no tiene dos lecturas. La Justicia uruguaya y los organismos internacionales así lo sentenciaron, a partir de decenas de testimonios más directos y del aporte de especialistas más calificados que nosotros. Han dado cuenta de que el triple asesinato fue producto del uso desproporcionado de la fuerza y de una voluntad decidida de provocar el mayor daño posible"*. Para Carlos y Susana Quiñones, lo ocurrido en el Parlamento el pasado mes de abril configura *"una ráfaga más"* sobre el cuerpo de Silvia Reyes.

(La Diaria – Posturas – 19/05/2023)

8. Opinión: el Presidente "Debe Estar" en Acto Público por Muchachas de Abril

En una nota de opinión publicada en *La Diaria*, el ex Director de la Junta Nacional de Drogas y ex Embajador de Uruguay ante la OEA, Milton Romani, instó al Presidente de la República, Luis Lacalle Pou, a participar en el acto público de reconocimiento de responsabilidad estatal en el asesinato de las "Muchachas de Abril" (ver Informes Uruguay 13 y 14/2023). En el evento, de acuerdo con la

sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, deben estar presentes autoridades de los tres poderes del Estado y representantes de las víctimas. Sin embargo, el Presidente designó en su reemplazo a la vicepresidenta, Beatriz Argimón. Entre los argumentos que esgrime Romani, se resalta la pertenencia al sistema interamericano, toda vez que *“Uruguay ha firmado, ratificado y ha sido constructor de todo el sistema interamericano. Es de los estados que han adherido a la competencia contenciosa de la Corte. Es decir que expresamente reconoce la competencia de sus sentencias en los casos de violación de los derechos humanos. No es una intromisión externa, como afirman algunos que están implicados”*. Para el autor, el Presidente de la República debería asumir la representatividad del Estado y participar del evento como parte del acto reparatorio, así como comprometerse a investigar y dar cumplimiento a todas las obligaciones estatales para esclarecer los hechos. Dirigiéndose al mandatario, Romani puntualizó que *“sus nada confiables socios de la coalición, integrantes de la familia militar, promotores de la impunidad, que se cobijan en sus fueros, han hecho declaraciones provocativas. no tienen nada que ver con el derecho internacional, menos aún de garantías. Solo reivindican lo peor de la dictadura. Son coartadas para eludir a la Justicia. Para ellos, la guerra no terminó. Siguen por otros medios creando el miedo en toda la sociedad”*. A su vez, el autor destaca que el mandato y la obligación de investigar los casos catalogados de lesa humanidad es un deber de este gobierno, pero también de todo el sistema político. Por último, Romani resalta el prestigio de la política exterior uruguaya en tanto mantiene su defensa y promoción de valores intangibles y la capacidad para actuar como interlocutores válidos y *“confiables para el diálogo, los acuerdos multilaterales, la paz y los derechos humanos”*.

(La Diaria – Posturas – 18/05/2023)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Facundo de León, Damián Recoba y Tomás Rossi con la coordinación de Rodrigo Seroubian en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González Guyer. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La Diaria - www.ladiaria.com.uy

Semanario BRECHA - www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Semanario Búsqueda: www.busqueda.com.uy

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

El Informe Uruguay es un producto del Observatorio Suramericano de Defensa y FFAA, que puede consultarse integralmente en:

<https://gedes-unesp.org/observatorio-sul-americano-defesa-forcas-armadas/> y también en el Repositorio Colibrí de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República:

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/22851>

El archivo del “Informe Uruguay” desde el 2011 hasta la actualidad, puede ser consultado en:

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Todos los productos del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) están disponible en:

<https://cienciassociales.edu.uy/departamento-de-ciencia-politica/estado-y-politicas-publicas/>

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE
DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS**

INFORME URUGUAY 17/2023

Período: 20/05/2023 a 26/05/2023

PRISFAS – Uruguay

1- 28º Edición de la Marcha del Silencio.....	1
2- Posturas sobre Proyecto de Publicación de Archivos del Pasado Reciente.....	2
3- Oficiales que Ganaron Demanda Civil al MDN Enfrentarán Justicia Militar.....	3
4- Militar Lawrie Rodríguez Condenado por Asesinato de Iván Morales en 1974.....	3
5- Coordinadora del FA Solicita Declarar “300 Carlos” como Sitio de Memoria.....	4
6- Instituciones Deportivas Reclamaron por “Memoria, Verdad y Justicia”.....	4
7- Homenaje a Héctor Gutiérrez Ruiz.....	4
8- Errandonea Criticó Falta de Avances en la Búsqueda de Desaparecidos.....	5
9- Familiares Recuerdan a Sus Desaparecidos en un Nuevo 20 de Mayo.....	5
10- Historias de Detenidos Desaparecidos y su Relación con el Fútbol.....	6
11- Posturas en el Marco de una Nueva Marcha del Silencio.....	6
12- Opinión: Proyecto de Publicación de Documentos “Tiene Tufo de Hipocresía”..	7

1. 28º Edición de la Marcha del Silencio

El pasado 20 de mayo, fecha en la que se cumplieron 47 años del asesinato de Zelmar Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz, Rosario Barredo y William Whitelaw, se conmemoró la 28º edición de la Marcha del Silencio bajo la consigna “*¿Dónde Están? Nunca más Terrorismo de Estado*”, movilizandando centenas de miles de personas por las calles de Montevideo en reclamo de memoria, verdad y justicia. La manifestación, que tuvo lugar a pocos días de que se cumplan 50 años del golpe de Estado de 1973, se produjo en un contexto marcado por las discusiones de los proyectos de ley de acceso público a los documentos del pasado reciente (ver Informe Uruguay 16/2023), prisión domiciliaria (ver Informes Uruguay 11/2023 y 15/2023) y la ausencia del Presidente Lacalle Pou en el acto reparatorio por las “Muchachas de Abril” (ver Informe Uruguay 13/2023). Las organizaciones de víctimas del terrorismo de Estado reclamaron por la falta de avances en la búsqueda de los restos de los detenidos desaparecidos. En conferencia de prensa, Alba González, madre de Rafael Lezama (desaparecido desde 1976), fue la encargada de leer el comunicado de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos. González transmitió la convocatoria a una movilización “*que ha sido apropiada por la gran mayoría del pueblo uruguayo, abrazando una causa que ha entendido como justa y necesaria*”. Asimismo, sostuvo que la Marcha es una oportunidad para volver a “*reclamar por la verdad que las Fuerzas Armadas mantienen al día de hoy secuestrada*”. Asimismo, durante la conferencia de prensa la representante de Madres y Familiares se refirió al proyecto de ley promovido por el gobierno que propone otorgar el beneficio de la prisión domiciliaria a personas mayores de 70 años (ver Informes Uruguay 11/2023 y 12/2023) como un ejemplo de las “*oscuras acciones que intentan beneficiar a criminales de lesa humanidad con la excarcelación*”. Una de las particularidades de esta edición de la Marcha refiere a la decisión de la Juventud Seregnista (Fuerza Renovadora/Frente Amplio) y de la Juventud del Movimiento por la Patria (Partido Nacional) de movilizarse en forma conjunta. Esta decisión fue comunicada a través de una declaración conjunta en la que las organizaciones señalaron que “*ambas juventudes políticas, somos conscientes de nuestras discrepancias en el plano político actual, pero – como lo supieron hacer Wilson (Ferreira Aldunate) y (Liber) Seregni – somos mucho más conscientes de nuestras coincidencias cuando se trata de defender la*

Libertad, la República y la Democracia". Asimismo, afirmaron que *"no existe acción ni causa legal o ilegal que justifique el accionar sistemático de la dictadura uruguaya que persiguió, secuestró, torturó, mató y desapareció compatriotas, en nuestro territorio y en otros países. Es el Estado la institución encargada de proteger los derechos de los ciudadanos"*. Por otra parte, integrantes del colectivo de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos del departamento de Lavalleja denunciaron que la Policía de ese departamento desplegó un operativo de inteligencia durante la marcha realizada en la ciudad de Minas (120 km NE de Montevideo). En un comunicado publicado luego de la movilización, la organización detalló que *"al comienzo de la Marcha en la Plazoleta de las Delicias se constató el control de las personas que se disponían a participar de la jornada cívica, con toma de fotografías desde un auto particular de uso policial"*. Al ser consultados, los policías presentes declararon actuar en el marco de un operativo de inteligencia nacional. En el comunicado difundido, el colectivo exige *"una respuesta pública por parte del Ministerio del Interior"*.

(El Observador – Nacional – 20/05/2023; La Diaria – Política – 20/05/2023; La Diaria – Política – 20/05/2023 - La Diaria – Política – 21/05/2023; La Diaria – Política – 22/05/2023; El Observador – Nacional – 22/05/2023)

2. Posturas sobre Proyecto de Publicación de Archivos del Pasado Reciente

El presidente del Frente Amplio, Fernando Pereira, cuestionó públicamente el proyecto de ley que presentó el Poder Ejecutivo para que los documentos sobre violaciones a los derechos humanos en la última dictadura cívico-militar (1973-1985) de libre acceso (ver Informe Uruguay 16/2023). Pereira expresó la necesidad de proteger la información personal de las víctimas del terrorismo de Estado y evitar su exposición pública, argumentando que *"a las víctimas del terrorismo de Estado hay que cuidarlas, no exponerlas"*. Por su parte, el Ministro de Defensa Nacional, Javier García, rechazó el planteo de Pereira, cuestionando *"¿quién dice a qué información pueden acceder ustedes? ¿Cuál es el censor que va a decir eso? Nosotros estamos por la transparencia, por la verdad. No queremos que haya un comité de censura que les diga a los uruguayos qué tienen que leer y qué no del pasado reciente"*. También se expresó sobre la iniciativa Ignacio Errandonea, representante de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, quien señaló que considera esta iniciativa como positiva pero destacó que *"no avanza en la búsqueda porque van a estar abiertos los archivos que ya conocemos y eso ya está en manos de la Universidad y en la Secretaría de Derechos Humanos"*. Asimismo, la asociación de expresos políticos Crysol envió una carta al Ministro de Defensa en la que plantea su molestia por no haber sido consultados para la elaboración del proyecto, en el que *"no son siquiera mencionadas"* las organizaciones que nuclean a las víctimas del terrorismo de Estado. Según consigna la carta, durante la última dictadura *"más de 20.000 ciudadanos fueron privados de su libertad y sometidos a interrogatorios bajo tortura o amenaza de ella ante la justicia militar"*. En este período *"se labraron actas, sin asistencia legal ni garantías de ningún tipo"*, que no tienen valor legal pero que son *"expresión pura del terrorismo de Estado"*, por lo que constituyen *"documentos sensibles que deben ser manejados muy criteriosamente por un Estado democrático"*. La organización manifestó que estudiará el proyecto *"como corresponde"* para resolver su posición al respecto. Por otra parte, el semanario *Búsqueda* consultó a expertos en derecho constitucional sobre el proyecto de ley, quienes coincidieron en que el tema es *"complejo"* y *"delicado"* por tratarse de violaciones a derechos humanos. Carlos Correa Freitas, exdirector del Instituto de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, opinó que *"hay que ponderar derechos"* porque hay una *"colisión"*. Según Correa Freitas, hay que *"analizar"* qué es lo *"más importante"* entre el conocimiento de la opinión pública o

los derechos de las víctimas y los familiares a que no se conozca información que pueda vulnerar su “*honor*” o “*privacidad*”. El constitucionalista Martín Risso afirmó también que “*no se puede publicar todo*” sin un “*control previo*”, por lo que “*debería tacharse*” toda información confidencial o personal. Por su parte, el profesor adjunto de Derecho Administrativo y Constitucional, Pablo Schiavi, consideró que de aprobarse el proyecto se les daría “*publicidad*” a los datos vinculados a la dictadura, por lo que hay que ser “*sumamente cuidadosos con el alcance*”. Schiavi señaló también que sería necesario determinar qué organismo del Estado clasificaría la información.

(La Diaria – Parlamento – 22/05/2023; El Observador – Nacional – 26/05/2023; Búsqueda – 25/05/2023)

3. Oficiales que Ganaron Demanda Civil al MDN Enfrentarán Justicia Militar

Cuatro oficiales de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) enfrentan acusaciones en la Justicia militar luego de recurrir a la Justicia civil para obtener acceso a sus historias laborales, un derecho que les fue negado por el Servicio de Retiro y Pensiones de las Fuerzas Armadas (SRPFFAA) y por la propia FAU. Los militares presentaron un recurso de habeas data, que fue resuelto favorablemente por el Juez Gabriel Ohanian, otorgando al Ministerio de Defensa Nacional 15 días para entregarles sus historias laborales completas. El dictamen de Ohanian consigna que el SRPFFAA argumentó no haber implementado la historia laboral personal por tener un sistema informático inadecuado, a pesar de que dicha documentación es obligatoria por ley desde noviembre de 2018. Fuentes del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) indicaron a *El Observador* que la acusación ante la justicia militar ocurrió porque, al recurrir a un juez civil, los oficiales habrían cometido un delito militar. El abogado defensor de los oficiales, Marcelo Ayuto, considera que este caso cuestiona los valores democráticos, ya que “*estamos en democracia. Cualquiera puede acceder al Poder Judicial*”. Ayuto explicó que sus defendidos fueron acusados por el delito de “*demanda colectiva*”, aún cuando esta figura está prevista para “*solicitudes en la vía administrativa*” y no en la judicial, por lo que la acusación no estaría ajustada a derecho. El abogado afirmó que se acusa a los oficiales como “*represalia por haber presentado una acción de habeas data para obtener sus aportes a la seguridad social. Fueron pasados a la justicia militar por el solo hecho de querer saber sus datos personales, ocultados por el Ministerio de Defensa Nacional*”. Sostuvo, además, que cientos de funcionarios del MDN se presentaron ante la Suprema Corte para reclamar la inconstitucionalidad de la Ley de retiro N° 19.695 y ninguno fue sancionado.

(El Observador – Nacional – 26/05/2023)

4. Militar Lawrie Rodríguez Condenado por Asesinato de Iván Morales en 1974

El Tribunal de Apelaciones en lo Penal de primer turno condenó al militar retirado Lawrie Rodríguez a 16 años de penitenciaría como coautor del homicidio de Iván Morales, militante de la Organización Popular Revolucionaria 33 Orientales (OPR-33), ocurrido el 21 de noviembre de 1974 en el Regimiento de Caballería N° 6. La defensa del militar argumentó que Rodríguez no participó en la tortura de la víctima, sino que actuó como juez sumariante en el caso, señalando que las lesiones que llevaron a la muerte de Morales “*son anteriores al momento en el que a Rodríguez le tocó intervenir*”. La defensa sostuvo que la sentencia “*excede la razonabilidad y las posibilidades legales [...] atribuyéndole una responsabilidad que no deviene de su propia conducta, sino de su posición coyuntural*”. Según la sentencia del tribunal, Rodríguez desempeñó el rol de juez sumariante entre marzo y noviembre de 1974 y los militares encargados de los interrogatorios y torturas tenían pleno conocimiento de su papel, a la vez que contaban con su “*aquiescencia o promesa*” de encubrimiento. El tribunal sostuvo que esta situación permitía a los

torturadores actuar “*sobre seguro, sabiendo que su conducta delictiva quedaría impune porque no iba a ser investigada por el juez sumariante*”. Si bien no se determinó que la “*promesa*” de encubrimiento haya sido explícita, para el tribunal ésta “*surge de las circunstancias en que se dieron los hechos*”. La pena de 20 años estipulada en la sentencia inicial fue reducida a 16 años, dado que la pena propuesta originalmente fue considerada por el tribunal como “*demasiado severa*” para las circunstancias del caso, ya que el acusado no participó directamente en la etapa de consumación del delito.

(La Diaria – Procesos judiciales – 24/05/2023)

5. Coordinadora del FA Solicita Declarar “300 Carlos” como Sitio de Memoria

En ocasión de un nuevo 20 de mayo, la Coordinadora L del Frente Amplio realizó una convocatoria frente a la casona de Punta Gorda donde funcionó, entre 1974 y 1975, el centro clandestino de detención y tortura conocido como “300 Carlos R” o “Infierno chico”. En dicha instancia, el organismo frenteamplista anunció el lanzamiento de una campaña de recolección de firmas para solicitar la declaración de la construcción como sitio de memoria histórica. Al lugar asistieron Clarel de los Santos y Jorge Burgel, quienes estuvieron detenidos en el recinto.

(La Diaria – Política – 21/05/2023)

6. Instituciones Deportivas Reclamaron por “Memoria, Verdad y Justicia”

En el marco de una nueva conmemoración del 20 de mayo, instituciones deportivas se expresaron públicamente en reclamo de memoria, verdad y justicia, tal como se detalla en una nota de *La Diaria* donde se recopilan estas iniciativas. En este marco, el plantel del Racing Club de Montevideo salió a la cancha con carteles conmemorativos en el partido ante Cerro, aunque el club no publicó nada en sus redes de manera oficial. A su vez, una hinchada de Danubio recordó a Manuel Liberoff, quien fue médico del club, detenido y desaparecido en 1976. Del mismo modo, el club tampoco se hizo eco a nivel institucional de esta manifestación. Desde el básquetbol, Aguada, Goes, Unión Atlética, Atenas, 25 de Agosto, Yale y Deportivo Paysandú fueron los equipos que se expresaron. Por su parte, la Asociación Uruguaya de Fútbol no se ha manifestado públicamente al respecto de esta causa, al igual que los dos clubes con mayor representatividad popular del país: Nacional y Peñarol. No obstante, la hinchada de Peñarol homenajeó a familiares de detenidos desaparecidos simpatizantes de la institución durante su último partido como local, mientras que los parciales de Nacional nucleados en el colectivo “Bolso Antifascista” también realizaron expresiones públicas en este sentido.

(La Diaria – Política – 22/05/2023)

7. Homenaje a Héctor Gutiérrez Ruiz

Un centenar de personas se congregaron en el Cementerio del Buceo (Montevideo) el pasado sábado 20 de mayo para rendir homenaje a Héctor “Toba” Gutiérrez Ruiz en un nuevo aniversario de su asesinato. Santiago Gutiérrez Silva, nieto de Gutiérrez Ruiz, expresó que este 20 de mayo “*quiero elegir, en vez de conmemorar la muerte, la muerte de Zelmar y el Toba, juntos, quiero celebrar su vida*”. Para Gutiérrez, celebrar su vida “*es celebrar la amistad por fuera de barreras partidarias, la tolerancia, el diálogo, poner delante lo más grande que tenemos y dejar atrás lo más chico*”. También se hizo presente en el homenaje Wilson Ferreira Sfeir, hijo de Juan Raúl Ferreira y nieto de Wilson Ferreira Aldunate, quien afirmó que la historia de Gutiérrez Ruiz representa para el Partido Nacional “*una bandera que no debemos dejar hacer nunca*”, “*que nosotros los jóvenes somos los responsables de mantenerla firme y con convicción*”. Además, Ferreira Sfeir manifestó que el PN “*fue gran parte de la resistencia y la lucha en contra del*

autoritarismo y el terrorismo del Estado. Nosotros no lo vamos a ocultar y no lo vamos a callar". Al homenaje también asistieron figuras del gobierno como la Vicepresidenta de la República, Beatriz Argimón, y el Senador Jorge Gandini (PN), entre otros.

(La Diaria – Política – 20/05/2023)

8. Errandonea Criticó Falta de Avances en la Búsqueda de Desaparecidos

Ignacio Errandonea, integrante de Madres y Familiares, expresó su descontento con el gobierno actual con relación a la búsqueda de detenidos desaparecidos durante la última dictadura (1973-1985). Según Errandonea, con este gobierno *"no ha habido ningún tipo de avances"* en la búsqueda y la información proporcionada ha sido insuficiente. Errandonea criticó que la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) trabaja con indicios y no con datos concretos, lo cual dificulta el progreso en la investigación. Además, mencionó que han solicitado al presidente que exija a las Fuerzas Armadas la entrega de información, lo que hasta el momento no se ha concretado. Según dijo Errandonea, la información está y las Fuerzas Armadas *"la tienen oculta"*. En este sentido, afirmó que *"le pediría al ministro de Defensa que tenga coherencia y haga público todo; es lo que necesitamos como sociedad"*. El Ministro de Defensa Nacional, Javier García, respondió a estos cuestionamientos destacando que las organizaciones han recibido la información *"como nunca"*, a la vez que remarcó que el propio Errandonea *"ha reconocido a quien se encarga en el ministerio de estos temas la información a la que ha accedido. Por ejemplo, a un tribunal de honor que no se le había otorgado en el gobierno anterior"*.

(El Observador – Nacional – 20/05/2023)

9. Familiares Recuerdan a Sus Desaparecidos en un Nuevo 20 de Mayo

En el marco de una nueva Marcha del Silencio, *La Diaria* publicó una serie de notas donde madres de detenidos desaparecidos expresan sus recuerdos de sus hijos. Chela Valdez, madre de Luján Alcides Sosa, recordó a su hijo, oriundo de José Enrique Rodó (Soriano, 205 km al NO de Montevideo). Sosa, que tenía 19 años al momento de su desaparición, era *"un muchacho de campaña, chiquilín, chocho de la vida"*, cuenta Chela, que todavía recuerda cuando los amigos de su hijo le avisaron que había desaparecido. En ese momento, *"las lágrimas que desparramábamos eran lluvia torrencial"*. Tiempo después comenzó la búsqueda y, aún sin comprender, se movilizaron y comenzaron a ir a las Marchas del Silencio. Desde 2015 se realiza la Marcha del Silencio se realiza en la localidad de Rodó. Por su parte, Alba González, madre de Rafael Lezama, destacó el compromiso de los jóvenes con la causa de la memoria, verdad y justicia, pero lamentó que algunos sectores del gobierno sigan *"defendiendo lo indefendible"*. González estuvo exiliada en Francia junto a su hija Rocío, quien vive aún en aquel país. Al preguntársele por qué vive en Uruguay, González responde que *"mi hijo está acá, lo trajeron para acá y lo que le hicieron se lo hicieron acá"*. Gonzalez, que se unió a Madres y Familiares al retornar al país en 1985, remarca que en la organización *"hay mucha gente que hace y vale mucho"* y que *"ha trabajado realmente muy bien"*, pero que el resultado del esfuerzo se explica porque *"el pueblo ha respondido"*. A su vez, manifestó que la cantidad de personas comprometidas *"se ha visto en las Marchas del Silencio, y esperamos que se vea ahora también, con más razón"*, por *"todo lo que estamos viviendo"*. Rafael Lezama tenía 23 años cuando desapareció. En otra entrevista con *La Diaria*, Milka González, madre de Ruben Prieto (desaparecido el 30 de setiembre de 1976 en Buenos Aires, Argentina), dijo que le gratifica que las personas *"todavía se acuerden"* de los desaparecidos. Prieto integraba el Frente Estudiantil Revolucionario y por su militancia fue detenido en tres oportunidades y requerido en agosto de 1972. Al

momento de su desaparición era integrante del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP). Su madre, fundadora de Madres y Familiares, explicó que nunca pensó en *“bajar los brazos”* y prefirió mantenerse *“en la lucha”*. En otra nota, María Bellizzi, madre de Humberto Bellizzi y fundadora de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, recordó a su hijo y repasó los primeros momentos de la organización. Bellizzi resaltó que *“la primera vez que salimos con las fotos no era una marcha, era una movilización”* y aseguró que *“a los familiares que fueron los corrieron con gases lacrimógenos”*. En la entrevista, también se refirió a las diferencias internas que surgen en la organización frente a determinados temas, pero destacó que *“en general hay consenso sobre todo”*. Bellizzi planteó que es importante que la sociedad toda sea firme ante el hecho de que *“los gobiernos algo hicieron, pero no lo que correspondía”*. Finalmente, afirmó que *“tanto el Ministerio de Relaciones Exteriores como el Ministerio del Interior lo saben todo perfectamente y no lo dicen”*, lo que constituye *“un silencio mortal”*.

(La Diaria – Política – 20/05/2023; La Diaria – Política – 19/05/2023; La Diaria – Política – 19/05/2023; La Diaria – Política – 20/05/2023)

10. Historias de Detenidos Desaparecidos y su Relación con el Fútbol

Una nota publicada en *La Diaria* detalla la relación de siete detenidos desaparecidos (Manuel Liberoff, Adalberto Soba, Luis Eduardo Arigón Castel, Alberto *Pocho* Mechoso, León Duarte, Fernando Miranda y Luis Eduardo González) con el fútbol. La nota repasa situaciones de las vidas cotidianas de los siete desaparecidos, resaltando su vínculo con el deporte como espectadores o jugadores, a través de entrevistas a amigos y familiares. Cada historia finaliza con el relato de las circunstancias de la detención y posterior desaparición de los siete militantes.

(La Diaria – Fútbol – 19/05/2023)

11. Posturas en el Marco de una Nueva Marcha del Silencio

Con motivo de una nueva Marcha del Silencio, *La Diaria* publicó diversas notas de opinión y una editorial sobre la temática. En la editorial se destaca que *“en este 2023 hay un claro aumento de la ofensiva ideológica y legislativa, para que Uruguay dé ‘pasos atrás en las pocas conquistas alcanzadas’, como señaló ayer, en conferencia de prensa, Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos”*. A su vez, se remarca que ante los avances de la justicia *“intentaron ‘reinstalar’ la Ley de Caducidad para frenarlos, pero no les fue posible, buscaron, entonces aliviar las condenas con el proyecto de prisión preventiva, cuyo efecto obvio es otorgarle condiciones de reclusión aún más benignas a los represores. A estos se les llama ahora ‘presos políticos’, intentando instalar la percepción de una falsa simetría entre quienes sí lo fueron y sus victimarios”*. La editorial también recuerda que cada vez que se instala un conflicto entre los “dos demonios” armados quedan fuera del cuadro las responsabilidades iguales o mayores de quienes fueron impulsores del autoritarismo o se beneficiaron de él. Por su parte, Óscar Destouet, refiriéndose al negacionismo, afirmó que *“el descubrimiento para muchos de las aberrantes violaciones de los derechos humanos, junto a la amenaza del retorno de los militares al poder, actuaron, al contrario de lo pensado, como habilitantes del olvido del pasado reciente”*. Destouet sostiene que el primer paso fue el olvido preconizado por el expresidente Julio María Sanguinetti (1985-1990; 1995-2000) y el segundo fue la negación de la realidad, minimizando los hechos, número de víctimas y sus efectos sobre la sociedad. En otra columna de opinión, Gastón Castillo realiza un alegato por la memoria y contra el olvido. El autor de la nota resalta la imposibilidad de no reflexionar sobre los desafíos en materia de DDHH y la importancia de que las juventudes sientan al 20 de mayo como una fecha trascendental para nuestro país.

En este sentido, para Castillo la mejor defensa del patrimonio nacional y de la “verdadera” soberanía es *“proclamar bien fuerte el empeño por una sociedad que respete los DDHH y que siga la búsqueda de aquellos que no están”*. En otro artículo de opinión, Lorena Infante reflexiona acerca de la desaparición forzada como herramienta de exterminio del régimen autoritario y del impacto de las prácticas ilegales desplegadas por las fuerzas de seguridad en los procesos de construcción de memoria y en la propia configuración de los sujetos desaparecidos. La autora plantea que no se construye futuro sin memoria, y que *“no fueron hechos aislados’ ni ‘algunos excesos”*, sino que se trató de una práctica sistemática de exterminio enmarcada en la Doctrina de la Seguridad Nacional. (La Diaria – Editorial – 20/05/2023; La Diaria – Posturas – 19/05/2023; La Diaria – Posturas – 19/05/2023; La Diaria – Posturas – 20/05/2023)

12. Opinión: Proyecto de Publicación de Documentos “Tiene Tufo de Hipocresía”
En una columna de opinión publicada en *Brecha* el pasado 25 de mayo, el periodista Samuel Blixen se refirió al proyecto de ley que estipula que los documentos sobre violaciones a los derechos humanos en la última dictadura cívico-militar (1973-1985) de libre acceso (ver Informe Uruguay 16/2023). En el artículo, Blixen realizó un repaso histórico en el que cuestionó la falta de avances en la búsqueda de desaparecidos, destacando que *“hasta ahora, en materia de derechos humanos, ningún presidente ha optado por actuar como comandante supremo de las Fuerzas Armadas, tal como estipula la Constitución”*. Blixen sostiene que *“hace un par de años”* se ubicó documentación del Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCA) que revelaba el lugar exacto de su archivo operativo. Los avances e investigaciones respecto a este material, ubicado por el proyecto Cruzar de la Universidad de la República y entregado por Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos a Presidencia, son desconocidos actualmente. Por ello, el periodista afirma que el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo *“tiene tufo de hipocresía, precisamente cuando se registra una de las más grandes marchas del Silencio y cuando una iniciativa similar de la Universidad de la República, aprobada hace ya meses por el Consejo Directivo Central, quedará instalada en pocas semanas”*. (Brecha – 25/05/2023)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Facundo de León, Damián Recoba y Tomás Rossi con la coordinación de Rodrigo Seroubian en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González Guyer. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La Diaria - www.ladiaria.com.uy

Semanario BRECHA - www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Semanario Búsqueda: www.busqueda.com.uy

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

El Informe Uruguay es un producto del Observatorio Suramericano de Defensa y FFAA, que puede consultarse integralmente en:

<https://gedes-unesp.org/observatorio-sul-americano-defesa-forcas-armadas/> y también en el Repositorio Colibrí de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República:

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/22851>

El archivo del “Informe Uruguay” desde el 2011 hasta la actualidad, puede ser consultado en:

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Todos los productos del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) están disponible en:

<https://cienciassociales.edu.uy/departamento-de-ciencia-politica/estado-y-politicas-publicas/>

OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME URUGUAY 18/2023

Período: 27/05/2023 a 03/06/2023

PRISFAS – Uruguay

- 1- Continúa Debate sobre Proyecto de Publicación de Documentos.....1
- 2- García Ordenó que la Armada no Pague Emergencia Médica al Club Naval.....2
- 3- Armada Rescata a Tripulante de Pesquero que Sufrió Preinfarto.....3
- 4- Ministerio de Defensa Abrió Más de 30 Llamados Laborales.....3
- 5- Ministerio de Defensa Rechazó Pedido de Documento Elaborado en 2005.....3
- 6- Justicia Condenó a Dos Ex-Militares por Torturas Durante la Dictadura.....3
- 7- 50 Años del Golpe de Estado: Actos, Libros y Opiniones.....4
- 8- Opinión: Proyecto para Publicar Archivos de la Dictadura es “Doble Discurso”...4

1. Continúa Debate sobre Proyecto de Publicación de Documentos

Según informó *El Observador*, el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo para hacer de acceso público archivos del pasado reciente (ver Informe Uruguay 16/2023 y 17/2023) alcanza a 153 conjuntos de documentos declarados como “reservados” por 15 años en una resolución de 2011 de la entonces directora del Archivo General de la Nación, Alicia Casas de Barrán. La nota de *El Observador* detalla el listado de los archivos que se harían públicos de aprobarse el proyecto de ley. Los documentos, que provienen, en gran medida, de los archivos de los organismos de inteligencia de la dictadura (DGID, SID y OCOA), contienen listados de presos políticos y de sus abogados, de integrantes de grupos guerrilleros, de postulantes a integrar los servicios de inteligencia y de colaboradores del régimen cívico-militar. Algunos de los documentos refieren a hechos ocurridos después de la restauración democrática en 1985, llegando incluso hasta el año 2003. El lunes 29 de mayo, la Vicepresidenta Beatriz Argimón recibió a los Ministros de Educación y Cultura y de Defensa Nacional, Pablo Da Silveira y Javier García, para intercambiar sobre el proyecto de ley. Argimón dijo en rueda de prensa que la iniciativa es “*muy importante*” para avanzar con “*la búsqueda de la verdad de un período histórico que a todos nos interesa*”. Consultada respecto a la negociación del proyecto a la interna de la coalición, sostuvo que como “*tiene que ver específicamente con brindar transparencia en la búsqueda de la verdad, dudo de que haya gente que pueda negarse a este proyecto*”. Asimismo, García afirmó que la publicación de los documentos es necesaria “*para el conocimiento de la verdad total, sin intermediarios ni ediciones, y sin que nadie diga qué se puede leer y qué no*”. A su vez, en entrevista para el semanario *Búsqueda*, el Ministro de Defensa sostuvo que pensaba que el proyecto sería “*apoyado por todo el sistema político*”, pero que el oficialismo se encontró con el “*temor*” y “*nerviosismo*” de dirigentes del Frente Amplio. Si bien afirmó que no puede aseverarlo porque no leyó todos los archivos, García señaló que tiene “*la impresión de que esa especie de pacto de los combatientes que hubo en los momentos trágicos de Uruguay se fue prolongando en el tiempo. Y el pacto involucró a gente que estuvo en el Ministerio de Defensa Nacional, porque ese pacto de los combatientes tuvo el origen entre el MLN y los militares golpistas de la época (...). Si no, no me explico que en gobiernos anteriores no haya entregado información que estaba acá en el ministerio, información tan sensible*”. En este sentido, detalló que al llegar al Ministerio se encontraron “*solicitudes de información realizadas por familiares de víctimas que expresamente no se habían contestado, vinculadas a tribunales de honor, y los familiares debieron reiterar esas solicitudes*”, aunque eximió de ese

planteo al Ministro Jorge Menéndez (2016-2019). Consultado acerca de la confidencialidad de la información a ser publicada, el Ministro de Defensa afirmó que *"el proyecto establece que cuando haya información sensible se puede reservar de acuerdo a lo que establece la ley de acceso a la información pública, que, por ejemplo, señala que como información reservada podrá clasificarse aquella que pone en riesgo la vida, la dignidad humana, la seguridad o la salud de cualquier persona"*. Ante la pregunta de si había consultado a las Fuerzas Armadas sobre el proyecto de ley, García respondió que éstas no fueron consultadas ni opinaron al respecto *"porque no corresponde, porque las Fuerzas Armadas no opinan sobre la política y esto es una decisión política"*. Finalmente, consultado por la visión de los familiares de detenidos desaparecidos con la actuación del gobierno en temas del pasado reciente, García destacó que *"objetivamente este es el gobierno que más información ha dado en materia de derechos humanos"*. (El Observador - Nacional - 30/05/2023; La Diaria - Parlamento - 30/05/2023; El Observador - Nacional - 02/06/2023; Búsqueda - 01/06/2023)

2. García Ordenó que la Armada no Pague Emergencia Médica al Club Naval

El Ministro de Defensa Nacional, Javier García, ordenó que la Armada deje de prestarle cobertura de emergencia médica al Club Naval. García explicó que la decisión se debe a que la prestación *"no correspondía. Ya la Armada comunicó a la empresa adjudicataria que quedaba sin efecto esa cobertura"*. En entrevista con el programa televisivo *Desayunos Informales*, el jerarca había sido interrogado por las razones por las cuales la Armada había incluido al Club Naval entre las áreas a cubrir por la emergencia móvil contratada por la fuerza, según un llamado público a licitación. En la licitación 66/22, que se abrió el 30 de diciembre del año pasado y aún está vigente, se disponía que el servicio contratado podría trabajar en diferentes dependencias y centros vinculados a la Armada. El pliego de la licitación exigía *"cobertura total y durante 24 horas del día, de todo el año, ante un suceso o accidente que exija una rápida atención"*. El pliego también establecía que el Club Naval podría solicitar hasta 400 veces por año el servicio pudiendo, pese a ser una institución privada, contar con el servicio de emergencias de la Armada. En el programa televisivo, el ministro había dicho que tal cobertura podría encuadrarse en convenios que existen entre la Armada y la institución privada, pero agregó que estudiaría el caso luego con mayor tranquilidad. En la tarde, decidió cesar el servicio. Ya en junio de 2022, el C/A Otto Gossweiler, que se desempeñaba como Director de Material Naval, ordenó cancelar pagos que la Armada realizaba por los servicios de luz, agua y gas del Club Naval, el Centro de Suboficiales de la Armada y la Liga Marítima Uruguaya. Gossweiler fue luego sancionado en reiteradas oportunidades por los mandos y finalmente pidió el pase a retiro, aunque la decisión de dejar de pagar esos servicios fue refrendada por el ministro García. Ahora, el ministro cesó definitivamente los pagos tras recibir una serie de informes que confirmaban que las Fuerzas Armadas abonaban contratos a instituciones privadas que, en ocasiones, no daban ninguna contraprestación a cambio. *El Observador* accedió a los documentos que realizaron los Ctes. en Jefe de las tres Fuerzas, en el que se señala que el MDN pagó en 2021 a tres clubes privados (Club Naval, el Centro de Suboficiales de la Armada y el Club de la Fuerza Aérea) facturas de luz, agua, gas y teléfono, monto que salió del presupuesto asignado a suministros de cada una de las fuerzas. En el caso del Club Naval, el informe señalaba que la Armada no tiene un *"registro exacto"* de cuándo empezó a pagar las facturas del club, aunque mencionaba que la situación *"data de muchos años"*. El documento agregaba que *"en el caso de UTE, los pagos se han efectuado desde, al menos, la década del 70"*. En 2021, el monto total de los pagos de Defensa al Club Naval ascendió a \$2.802.778. (El Observador – Nacional – 27/05/2023; El Observador - Nacional - 27/05/2023)

3. Armada Rescata a Tripulante de Pesquero que Sufrió Preinfarto

En la tarde del pasado martes 30 de mayo, la Armada Nacional informó que debió evacuar con un helicóptero a un tripulante de un buque pesquero que se había descompensado a unas 120 millas náuticas al SE de Punta del Este y tenía una alta probabilidad de infartar. El personal del Centro Coordinador de Búsqueda y Rescate en el Mar (MRCC) recibió un llamado de la Prefectura informando que habían establecido comunicación satelital con un buque pesquero de bandera uruguaya llamado “*Canadian Spirit*”. Uno de los tripulantes había perdido el conocimiento y, tras ser reanimado por sus compañeros, dijo que le dolía el brazo derecho y la nuca, síntomas de preinfarto, antes de descompensarse nuevamente. Luego de la evaluación por parte del médico de guardia de la aviación naval, se solicitó una evacuación inmediata para descartar, una vez en tierra, que el tripulante sufra un infarto agudo del miocardio. El MRCC determinó que el barco pesquero cambiara su rumbo hacia la Bahía de Maldonado, dada la cercanía con el puerto. Mientras tanto, un helicóptero de la Aviación Naval se preparó para salir. Antes de que partiera el helicóptero, lo hizo un avión O2 761 para llegar más rápido, hacer un vuelo de reconocimiento y evaluar las condiciones climáticas para la evacuación. Con condiciones favorables, el helicóptero llegó al lugar y comenzó la evacuación. Un rescatista bajó en cable desde el aire, sujetó al tripulante y subió de vuelta al helicóptero para trasladarlo hacia un centro asistencial, donde recibió la asistencia pertinente.

(El Observador – Nacional – 31/05/2023)

4. Ministerio de Defensa Abrió Más de 30 Llamados Laborales

El Ministerio de Defensa Nacional abrió más de 30 llamados laborales para ocupar distintos cargos en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Los llamados, destinados a cubrir vacantes de administrativos, ingenieros, carpinteros, herreros, limpiadores, pintores, albañiles, entre otros, estarán publicados en la web de *Uruguay Concurso* y permanecerán abiertos hasta el 5 de junio.

(El Observador – Nacional – 02/06/2023)

5. Ministerio de Defensa Rechazó Pedido de Documento Elaborado en 2005

El proyecto interdisciplinario *Cruzar* de la Universidad de la República solicitó al Ministerio de Defensa Nacional el documento elaborado por el Tte. Gral. Carlos Díaz y el ex Cte. en Jefe del Ejército, Gral. Ángel Bertolotti, quienes fueron designados para integrar “*una comisión para investigar acerca de detenidos-desaparecidos, presentando un informe al Sr. Comandante en Jefe con fecha 5 de agosto de 2005*”. La petición fue denegada por el Ministerio de Defensa Nacional, con la justificación de que no podían “*dar una copia*” del documento. La información fue solicitada por entender que el mencionado documento contiene información clave sobre el paradero de detenidos desaparecidos durante la última dictadura cívico-militar.

(La Diaria – Justicia -21/05/2023)

6. Justicia Condenó a Dos Ex-Militares por Torturas Durante la Dictadura

La Jueza María Merlo condenó a 12 años y seis meses de prisión a los exmilitares Rubens Francia y Francisco Macalusso por reiterados delitos de privación de libertad y tortura a 22 militantes de la Unión de Juventudes Comunistas en el ex Batallón de Ingeniería N° 6 de San José (95 km al NO de Montevideo) durante la dictadura (ver Informe Uruguay 15/2023). Entrevistado por *La Diaria*, el Fiscal especializado en crímenes de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe, destacó el trabajo de la jueza Merlo y el hecho de que haya ido más allá del pedido de la Fiscalía. “*La sentencia fue excelente porque tuvo una extensa motivación en la que*

dio por probada toda la teoría del caso de la Fiscalía, admitió la existencia de las torturas, de la privación de libertad y la participación clara de los imputados”, comentó Perciballe. Por otra parte, que los imputados tengan la misma condena expresa, desde la perspectiva del fiscal, el reconocimiento de que los condenados actuaban en conjunto. Perciballe también valoró que la sentencia de Merlo haya avanzado sobre el reconocimiento de las víctimas y su dignidad, la responsabilidad del Estado en los crímenes de lesa humanidad y la condición intrínseca de este tipo de crímenes respecto a su afectación para con toda la humanidad. Por su parte, Pablo Chargoña, el abogado de las víctimas, calificó la sentencia de “*muy sólida*” y con una posición de avanzada en materia de reconocimiento del derecho internacional y la construcción jurídica. Este fue el segundo juicio oral en una causa sobre crímenes de la dictadura, dado que la mayoría de las causas se llevan adelante en el marco del viejo Código del Proceso Penal, reformulado en noviembre de 2017. Consultado por *La Diaria* acerca de la diferencia entre los procesos, Chargoña señaló que “*lo más evidente es la celeridad con la que se investiga la denuncia en el ámbito de la fiscalía especializada*”, destacando también la posibilidad de que el juez esté presente en las audiencias y escuche las voces de todos los testigos, las víctimas y los expertos en una audiencia de varias sesiones. Durante el juicio declararon ocho víctimas del terrorismo de Estado, que estuvieron detenidos en la unidad militar donde se cometieron los delitos. A su vez, se aportaron también otros testimonios que reconocieron a Macalusso y Francia operando en el Batallón.

(La Diaria – Justicia – 01/06/2023; El Observador – Nacional – 02/06/2023)

7. 50 Años del Golpe de Estado: Actos, Libros y Opiniones

Según informó *Búsqueda*, el gobierno estaría preparando para el próximo 27 de junio, fecha en la que se cumplirán 50 años del Golpe de Estado de 1973, una serie de eventos como “*recordatorio de esa fecha clave en la historia reciente*”. En el acto central se prevé la participación de los tres expresidentes que permanecen vivos: Julio María Sanguinetti, Luis Alberto Lacalle y José Mujica. Asimismo, con motivo de los 50 años del Golpe de Estado, Ediciones de la Banda Oriental publicó el libro “*Memorias del 27 de junio de 1973: el fantasma que nos habita*”. En el prólogo del libro se explica que “*se les pidió a 45 personas que vivieron el golpe de Estado en Uruguay*” que relaten sus memorias y recuerdos del mencionado episodio. El libro contiene un compendio que incluye los relatos de dirigentes políticos, músicos, docentes, escritores, historiadores y otras figuras públicas. Por su parte, el sociólogo Rafael Paternain publicó una columna de opinión en *Brecha* sobre la dictadura, sus consecuencias y sus formas de dominación. El autor concluye que “*la dictadura colonizó por completo el mundo de la vida. Tuvo el poder de imponer condiciones y silencios (...) pero la dominación no fue solo política, impregnó la vida social de forma profunda: al mismo tiempo que se protegió el capital, se agudizaron la pobreza y la exclusión*”.

(Búsqueda – Información Nacional – 01/06/2023; Búsqueda – Información Nacional – 01/06/2023; Brecha – Opinión – 02/06/2023)

8. Opinión: Proyecto para Publicar Archivos de la Dictadura es “Doble Discurso”

En una columna de opinión publicada en el semanario *Brecha*, el periodista Samuel Blixen sostiene que el ministro García tiene un “*doble discurso*”, ya que “*por un lado, se decide a «dar toda la documentación», pero en los hechos ha negado la entrega de documentos vitales con diferentes justificaciones. (...) Ahora está claro que la «apertura» de los archivos es una especie de invitación a los curiosos para que escarben en los documentos en busca de «pruebas» contra el Frente Amplio*”. Según el periodista, estos fines desdibujan el propósito de “*encontrar la verdad*”, dado que si fuera esa la intención “*el gobierno debería, antes*

*que nada, ordenar a las autoridades militares que entreguen la información sobre las desapariciones y los enterramientos” y reclamar por los archivos “que permanecen ocultos”, en especial los del OCOA (Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas) y el SID (Servicio de Información de Defensa). En referencia a la nota de *El Observador* que detalla la lista de archivos que pasarían a ser públicos de aprobarse el proyecto de ley, Blixen sostiene que García “llegó a ese centenar y medio de «archivos» simplemente desmembrando, desguzando el Archivo Berrutti”, convirtiendo “en «archivos» los rollos microfilmados que la exministra Azucena Berrutti incautó en la Escuela de Inteligencia en 2007”. Finalmente, Blixen afirmó que el Archivo Berrutti, incautado en el cuartel del ex-CGIOR (Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva), “comprendió unos 1.100 rollos microfilmados, con una numeración que llega hasta el 3.001. Hay un bache de unos 1.000 rollos entre el número 2.000 y el 3.000. Pero lo más importante es que la numeración comienza a partir del 99. Los primeros 98, que probablemente contengan la información clave, son un misterio que el ministro podría desvelar si ordenara buscarlos, en lugar de azuzar sabuesos para desenterrar historias menudas que a esta altura a nadie le interesan”.*
(Brecha – Opinión – 02/06/2023)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Facundo de León, Damián Recoba y Tomás Rossi con la coordinación de Rodrigo Seroubian en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González Guyer. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La Diaria - www.ladiaria.com.uy

Semanario BRECHA - www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Semanario Búsqueda: www.busqueda.com.uy

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

El Informe Uruguay es un producto del Observatorio Suramericano de Defensa y FFAA, que puede consultarse integralmente en:

<https://gedes-unesp.org/observatorio-sul-americano-defensa-forcas-armadas/> y también en el Repositorio Colibrí de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República:

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/22851>

El archivo del “Informe Uruguay” desde el 2011 hasta la actualidad, puede ser consultado en:

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Todos los productos del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) están disponible en:

<https://cienciassociales.edu.uy/departamento-de-ciencia-politica/estado-y->

[politicas-publicas/](#)

Volver a inicio